DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO

PARA EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Holaluz-Clidom, S.A.

Septiembre 2022

El presente documento de ampliación reducido ("**Documento de Ampliación**") ha sido redactado de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de la Circular 2/2020, de 30 de julio (la "**Circular 2/2020**") sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones se encuentren incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"). Este Documento de Ampliación se ha preparado con ocasión de la incorporación a BME Growth de las Nuevas Acciones (tal y como se define más adelante) emitidas por Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Holaluz**") en virtud del Aumento de Capital al que se refiere este documento.

Los inversores en empresas negociadas en BME Growth deben ser conscientes de que asumen un riesgo mayor que el que supone la inversión en empresas que cotizan en la Bolsa. La inversión en empresas negociadas en BME Growth debe contar con el asesoramiento adecuado de un profesional independiente.

Se recomienda a los accionistas e inversores leer íntegramente este Documento de Ampliación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a las Nuevas Acciones de la Sociedad.

Ni la Sociedad Rectora de BME MTF Equity ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento de Ampliación. La responsabilidad de la información publicada corresponde, al menos, a la Sociedad y sus administradores. BME Growth se limita a revisar que la información es completa, consistente y comprensible.

Impulsa Capital, S.L., ("**Impulsa**") con domicilio social en calle Reina Victoria 28 bajos, 08021, Barcelona y provista de NIF número B-62694427, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 34.027, folio 57, hoja B-240438, asesor registrado en BME Growth, actuando en dicha condición respecto de la Sociedad, entidad que ha solicitado la incorporación de las Nuevas Acciones a BME Growth, y a los efectos previstos en la Circular 4/2020, de 30 de julio, sobre Asesor Registrado ("**Circular 4/2020**"),

DECLARA

Primero. Ha asistido a, y colaborado con, la Sociedad en la preparación del presente Documento de Ampliación, exigido por la Circular 2/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Segundo. Ha revisado la información que la Sociedad ha reunido y publicado.

Tercero. Este Documento de Ampliación cumple con la normativa y con las exigencias de contenido, precisión y calidad que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

ÍNDICE

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN 6

1.1 DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN 6

1.2 PERSONA O PERSONAS, QUE DEBERÁN TENER LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN. DECLARACIÓN POR SU PARTE DE QUE LA MISMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, ES CONFORME CON LA REALIDAD Y DE QUE NO APRECIAN NINGUNA OMISIÓN RELEVANTE .. 6

1.3 IDENTIFICACIÓN COMPLETA DE LA ENTIDAD EMISORA 6

2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DIIM 8

2.1 FINALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL. DESTINO DE LOS FONDOS QUE VAYAN A OBTENERSE COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, DESGLOSADOS EN CADA UNO DE LOS PRINCIPALES USOS PREVISTOS POR ORDEN DE PRIORIDAD DE CADA USO. SI EL EMISOR TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LOS FONDOS PREVISTOS NO SERÁN SUFICIENTES PARA TODOS LOS USOS PROPUESTOS, SE DECLARARÁ LA CANTIDAD Y LAS FUENTES DE LOS DEMÁS FONDOS NECESARIOS 8

2.1.1 Introducción 8

2.1.2 Finalidad del Aumento de Capital 9

2.2 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE 10

2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA. REFERENCIA A LAS ÚLTIMAS CUENTAS PUBLICADAS POR LA ENTIDAD EMISORA, YA SEAN ANUALES AUDITADAS O INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA 11

2.4 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS SIGNIFICATIVAS EN CUANTO A PRODUCCIÓN, VENTAS Y COSTES DE LA SOCIEDAD DESDE LA ÚLTIMA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERIÓDICO PUESTA A DISPOSICIÓN DE BME GROWTH HASTA LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN 11

2.5 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE CARÁCTER NUMÉRICO SOBRE INGRESOS Y COSTES FUTUROS. INFORMACIÓN RESPECTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO 12

2.6 DECLARACIÓN SOBRE EL CAPITAL CIRCULANTE 13

2.7 FACTORES DE RIESGO 14

2.7.1 RIESGOS GENERALES DEL MERCADO 14

2.7.2 RIESGOS OPERATIVOS 19

2.7.3 RIESGOS REGULATORIOS 21

2.7.4 RIESGOS FINANCIEROS Y CONTABLES 23

2.7.5 RIESGOS DE RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES 27
2.7.6 RIESGOS DERIVADOS DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD Y DE COBERTURA BAJO LOS SEGUROS 28
2.7.7 CONFLICTOS DE INTERÉS CON PARTES VINCULADAS 29
2.7.8 RIESGOS RELACIONADOS CON LA INCORPORACIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES A BME GROWTH 29
2.7.9 RIESGO POR LA INFLUENCIA DE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS 31
3. INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL 32
3.1 NÚMERO DE ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN CUYA INCORPORACIÓN SE SOLICITA Y VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS. REFERENCIA A LOS ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS PARA ARTICULAR EL AUMENTO DE CAPITAL. INFORMACIÓN SOBRE LA CIFRA DE CAPITAL SOCIAL TRAS EL AUMENTO DE CAPITAL 32
3.2 DESCRIPCIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, ASÍ COMO INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL AUMENTO DE CAPITAL 34
3.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA INTENCIÓN DE ACUDIR AL AUMENTO DE CAPITAL POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 34
3.4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN Y LOS DERECHOS QUE INCORPORAN 34
3.5 DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONDICIÓN ESTATUTARIA A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, COMPATIBLE CON LA NEGOCIACIÓN EN EL SEGMENTO BME GROWTH 35
4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS 35
4.1 FINANCIACIÓN CONVERTIBLE 35
4.2 AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONVERSIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONVERTIBLE EN ACCIONES NUEVAS DE HOLALUZ 35
4.3 ADQUISICIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRICIDAD Y DE CARTERA DE CLIENTES 36
4.4 CONTABILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PPAS 36
4.5 SUSCRIPCIÓN DE PPAS 38
5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES 39
5.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL ASESOR REGISTRADO, INCLUYENDO LAS POSIBLES RELACIONES Y VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD 39
5.2 DECLARACIONES O INFORMES DE TERCEROS EMITIDOS EN CALIDAD DE EXPERTO, INCLUYENDO EL NOMBRE, DOMICILIO PROFESIONAL, CUALIFICACIONES Y, EN SU CASO, CUALQUIER INTERÉS RELEVANTE QUE EL TERCERO TENGA EN LA SOCIEDAD 39

5.3 INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS ASESORES QUE HAYAN COLABORADO EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN A BME GROWTH 39

ANEXO I: INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 40

ANEXO II: INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE 41

1. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES POR REFERENCIA DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

1.1 DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN

Con ocasión de la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth, que tuvo lugar el 29 de noviembre de 2019, Holaluz preparó el correspondiente Documento Informativo de Incorporación a BME Growth, de fecha 31 de octubre de 2019 ("**DIIM**"). Dicho DIIM fue redactado de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo de la entonces vigente Circular 2/2018, de 24 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión y por Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (actual Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity ("**Circular 1/2020**"). Con fecha 27 de noviembre de 2019, la Sociedad preparó un suplemento de actualización del DIIM (el "**Suplemento**"), reflejando la información de la oferta de suscripción y venta de acciones realizada por la Sociedad y sus principales accionistas con carácter previo a la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth.

Tanto el DIIM como el Suplemento pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.holaluz.com), así como en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es), donde además se puede encontrar la información financiera, información privilegiada y otra información relevante publicada relativa a la Sociedad y a su negocio.

1.2 PERSONA O PERSONAS, QUE DEBERÁN TENER LA CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN. DECLARACIÓN POR SU PARTE DE QUE LA MISMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO, ES CONFORME CON LA REALIDAD Y DE QUE NO APRECIAN NINGUNA OMISIÓN RELEVANTE

Dña. Carlota Pi Amorós, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición de presidente ejecutivo, debidamente y expresamente facultada a estos efectos por el Consejo en virtud de los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la Sociedad el pasado 10 de diciembre de 2021, asume responsabilidad por el contenido de este Documento de Ampliación, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la Circular 2/2020, de fecha 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, y declara que la información aquí contenida es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante.

1.3 IDENTIFICACIÓN COMPLETA DE LA ENTIDAD EMISORA

Holaluz-Clidom, S.A. es una sociedad anónima española, constituida por plazo indefinido, con domicilio social en Passeig Joan de Borbó, 99-101, 4.ª planta, 08039 Barcelona, España, con N.I.F. A-65445033 e identificador de entidad jurídica (*Legal Entity Identifier*, LEI) número 95980020140005811350.

La Sociedad fue constituida bajo la denominación de Clidom Energy, S.L., mediante escritura otorgada el 12 de noviembre de 2010 ante el notario de Barcelona, D. José Javier Cuevas Castaño, con el número 1.821 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 42.244, folio 131, hoja B-405378.

El 6 de septiembre de 2019, la junta general universal de socios de la Sociedad aprobó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima y el cambio de denominación social a la actual. Este acuerdo fue elevado a público el 16 de septiembre de 2019 en virtud de escritura otorgada ante el notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 2.042 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45.047, folio 56, hoja B-405.378 y número de inscripción 20.

Se transcribe a continuación el objeto social de la Sociedad, contenido en el artículo 2 de sus estatutos sociales

"*Artículo 2. Objeto social*

1. *La Sociedad tiene por objeto la compraventa, incluso a nivel internacional, producción y comercialización de energía en general, gas natural y telecomunicaciones, incluso su transmisión sea cual fuere su fuente de generación y producción. La prestación de servicios de asesoramiento y de ingeniería en los ámbitos energéticos, medioambientales y de telecomunicaciones. La explotación, licencia y cesión de la marca, así como otros derechos de propiedad industrial e intelectual.*
2. *Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.*
3. *Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.*
4. *Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, o inscripción en registro público de cualquier clase, dichas actividades deberán realizarse siempre en régimen de intermediación entre el cliente y los profesionales personas físicas vinculados a la Sociedad que eventualmente presten de manera efectiva esos servicios, de tal manera que la Sociedad no desarrollará nunca por cuenta propia ni entrará nunca dentro del ámbito de aplicación de aquella ley.*
5. *En el desempeño de dicho objeto social, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.*"

2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DIIM

2.1 FINALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL. DESTINO DE LOS FONDOS QUE VAYAN A OBTENERSE COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, DESGLOSADOS EN CADA UNO DE LOS PRINCIPALES USOS PREVISTOS POR ORDEN DE PRIORIDAD DE CADA USO. SI EL EMISOR TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LOS FONDOS PREVISTOS NO SERÁN SUFICIENTES PARA TODOS LOS USOS PROPUESTOS, SE DECLARARÁ LA CANTIDAD Y LAS FUENTES DE LOS DEMÁS FONDOS NECESARIOS

2.1.1 Introducción

Con fecha 9 de noviembre de 2021 la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad autorizó al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social sin previa consulta a la junta general de accionistas en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la referida junta general extraordinaria de accionistas, en la cuantía correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables y hasta un importe nominal máximo total igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, el consejo de administración de la Sociedad aprobó llevar a cabo el Aumento de Capital mediante la emisión y puesta en circulación de 543.084 acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. El acuerdo del consejo de administración previó la posibilidad de que el Aumento de Capital fuera suscrito de forma incompleta y delega a determinados consejeros la facultad de, entre otros, fijar los términos y condiciones finales del Aumento de Capital.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, una vez suscrito y desembolsado el Aumento de Capital, Dña. Carlota Pi Amorós, en su condición de presidenta ejecutiva de la Sociedad, y en ejercicio de la delegación conferida por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión de 10 de diciembre de 2021, fijó el importe efectivo total del Aumento de Capital en 6.699.990,55 euros (14.554,65 euros de valor nominal total y 6.685.435,90 euros de prima de emisión total), declarando su suscripción incompleta en la cantidad de 799.999,49 euros. Así, el Aumento de Capital se realizó mediante la emisión y puesta en circulación de 485.155 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad. La escritura de elevación a público del Aumento de Capital se otorgó el 14 de enero de 2022 y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de febrero de 2022. El importe de la Ampliación de Capital fue suficiente para la finalidad de la misma, que se describe en el siguiente apartado *2.1.2 Finalidad del Aumento de Capital.*

Para más información sobre los acuerdos sociales adoptados para articular el Aumento de Capital véase "*3. Información relativa al Aumento De Capital—3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas. Referencia a los acuerdos sociales adoptados para articular el Aumento de Capital. Información sobre la cifra de capital social tras el Aumento de Capital*".

2.1.2 Finalidad del Aumento de Capital

Según lo indicado en el DIIM, la visión de la Sociedad es conectar personas a la "energía verde". Holaluz quiere acompañar a sus clientes en el camino hacia un nuevo modelo sostenible, pasando de un modelo energético centralizado y no verde a un modelo íntegramente renovable que combina la generación centralizada con la generación *in situ*. Bajo este modelo, aparece un nuevo tipo de consumidor, el denominado "*prosumer*", que se caracteriza por reunir, de manera simultánea, las condiciones de productor y consumidor.

El contexto actual, marcado por la transición energética, la subida de los precios de la electricidad y el desarrollo tecnológico, ha propiciado el fortalecimiento de las actividades de Holaluz. En particular, se han reforzado las áreas de generación distribuida y montaje y de gestión y representación de instalaciones solares fotovoltaicas, propuesta que, comercialmente, se ha denominado como "La Revolución de los Tejados". Así, la Sociedad ha pasado de tener 498 instalaciones solares fotovoltaicas gestionadas en el tercer trimestre de 2019 a tener 7.023 instalaciones solares fotovoltaicas gestionadas a cierre del primer trimestre de 2022. La Sociedad tiene como objetivo gestionar 50.000 instalaciones de este tipo al cierre de 2023.

La Sociedad inyectará los fondos netos procedentes del Aumento de Capital en su negocio solar, con el fin de permitirle, junto con el correspondiente apalancamiento financiero, aumentar los recursos disponibles a fin de acelerar su desarrollo y aprovechar las oportunidades que ofrece actualmente el mercado de *prosumers*. En particular, la Sociedad considera que el desarrollo adicional de esta línea de negocio requiere de inversiones significativas en las siguientes áreas:

1) Desarrollo tecnológico diferencial.

Holaluz nace con la vocación de transformar el sector energético y, para ello, sigue una estrategia de constante innovación, basada en el uso de tecnología y "big data". Para que Holaluz pueda mantener una posición de liderazgo en el mercado de autoconsumo y generación distribuida debe realizar una importante inversión en tecnología a fin de fortalecer las áreas de gestión de instalaciones de autoconsumo y generación distribuida, conexiones entre productores y clientes de energía distribuida y gestión de redes de instaladores propios y externos. La Sociedad estima destinar al desarrollo tecnológico del negocio solar alrededor de la mitad de los recursos captados en el Ampliación de Capital.

2) Reforzamiento de la capacidad de instalación.

Holaluz ofrece a sus clientes asesoramiento sobre potenciales instalaciones de placas solares fotovoltaicas, la ejecución de la instalación de dichas placas solares fotovoltaicas mediante contratos de llave en mano y la legalización y gestión de dichas instalaciones, incluyendo, en su caso, la compensación simplificada por el vertido de excedentes de energía a la red.

Históricamente, la Sociedad ha acometido la instalación de placas solares fotovoltaicas mediante acuerdos con instaladores locales subcontratados. Sin embargo, ante la creciente demanda de instalaciones, la Sociedad ha reforzado esta estrategia con el desarrollo de una red de instaladores propia. El contar con una red propia permite a la Sociedad homogeneizar

el servicio que presta a sus clientes, asegurar una capacidad de instalación mínima en territorios y/o periodos de alta demanda, facilitar la escalabilidad de las operaciones y gestionar de forma integral la experiencia del cliente, así como la imagen de marca. No obstante, el desarrollo de una red de instalación propia requiere de inversiones para la contratación y formación de instaladores y/o en la adquisición de compañías de instalación que puedan satisfacer las necesidades de la Sociedad.

En el marco de su estrategia de desarrollo de capacidad de instalación propia y de adquisición de empresas de instalación de placas solares fotovoltaicas comunicada al mercado en julio de 2021, el 19 de enero de 2022 la Sociedad anunció la adquisición de tres sociedades instaladoras de placas solares fotovoltaicas: Katae Energía S.L. (Lleida), Serna Energía S.L. (Alicante) (en este caso sólo compra de los activos y traspaso del personal de la compañía) y GHC Instalaciones–Gestión Hidráulica Canarias S.L. (Tenerife). Estas adquisiciones han permitido a Holaluz consolidar su posición en las zonas de Cataluña, Levante y las Islas Canarias e incrementar en, aproximadamente, un 25% su capacidad de instalación agregada. Durante el año 2022 la Sociedad espera incrementar su capacidad de instalación de forma orgánica, mediante la contratación de personal en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña, Madrid, Murcia y/o Valencia. La Sociedad estima destinar al reforzamiento de la capacidad de instalación de placas solares fotovoltaicas alrededor del 30% de los recursos captados en el Ampliación de Capital.

3) Lanzamiento de nuevos productos.

En los últimos años, Holaluz se ha convertido en una referencia en el lanzamiento de productos y servicios disruptivos dentro del sector energético como, por ejemplo, la Tarifa Justa, la Tarifa Sin Sorpresas y la Revolución de los Tejados. En la actualidad, la Sociedad continúa invirtiendo en el desarrollo de nuevos productos y servicios ligados a la generación distribuida, maximizando el potencial de generación y ahorro, incluyendo la instalación de cargadores eléctricos, futuros activos flexibles, asociados a las instalaciones solares. La Sociedad estima que alrededor del 20% de los recursos captados en la Ampliación de Capital se destinarán al lanzamiento de nuevos productos vinculados al negocio solar.

2.2 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE

En cumplimiento de lo previsto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**Circular 3/2020**"), todas las comunicaciones de información privilegiada, de otra información relevante y otra información periódica publicada desde su incorporación a BME Growth, están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.holaluz.com) así como en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es), donde además se puede encontrar la información relativa a la Sociedad y a su negocio.

Ambas páginas webs, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 3/2020, recogen todos los documentos públicos que se han aportado a BME Growth desde la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth.

2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA. REFERENCIA A LAS ÚLTIMAS CUENTAS PUBLICADAS POR LA ENTIDAD EMISORA, YA SEAN ANUALES AUDITADAS O INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

La información financiera auditada más reciente disponible de la Sociedad se corresponde con las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (los "**Cuentas Anuales**"). Dichas Cuentas Anuales, junto con el informe de auditoría, que no contiene opinión con salvedades, desfavorable o denegada, emitido por el auditor de la Sociedad, Ernst and Young, S.L. ("**EY**"), se hallan publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.holaluz.com) así como en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es) y se adjuntan como **Anexo I** al presente Documento de Ampliación.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el consejo de administración de la Sociedad, el 30 de marzo de 2022, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación de acuerdo con lo establecido por (i) la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea; (ii) el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; (iii) las modificaciones al Plan General de Contabilidad establecidas por (a) el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, (b) el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y (c) el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero; y (iii) en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Sector Eléctrico.

2.4 INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS SIGNIFICATIVAS EN CUANTO A PRODUCCIÓN, VENTAS Y COSTES DE LA SOCIEDAD DESDE LA ÚLTIMA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERIÓDICO PUESTA A DISPOSICIÓN DE BME GROWTH HASTA LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN

	30-jun-22	*31-dic-21*	*Variac 21-22*
Número de contratos	375.040	386.548	*(3,0%)*
Instalaciones de prosumers	7.737	6.410	*20,7%*

	30-jun-22[1]	*30-jun-21*	*Variac 21-22*
Importe neto de la cifra de negocios (millones de Euros)	562,6	186,8	*201,2%*
Gastos de personal	12,3	5,8	*109,4%*
Otros costes operativos	32,6	16,7	*95,2%*

Fuente: Datos según los estados financieros intermedios consolidados correspondientes a 30 de junio de 2021 y el sistema de gestión interno de la Sociedad

[1] Importe neto de la cifra de negocios consolidado, gastos de personal y otros costes operativos a 30 de junio de 2022 no han sido auditados ni revisados por los auditores externos de la Sociedad

En el segundo semestre de 2021, la Sociedad decidió limitar temporalmente la inversión en captación de nuevos clientes debido a la crisis energética que ha generado un incremento significativo y sostenido de los precios, llegando a máximos históricos en el mercado mayorista de electricidad y que reduce los incentivos de los usuarios a cambiar de comercializadora. Esta nueva estrategia comercial temporal impactó en el crecimiento del número de clientes total en los primeros seis meses de 2022, los cuales disminuyeron en un 3,0% respecto a finales de 2021, interrumpiendo su senda de crecimiento sostenido durante los últimos años. Por el contrario, las instalaciones solares gestionadas crecieron un 20,7% durante el primer semestre de 2022, alcanzando las 7.737 instalaciones.

Los ingresos, pendientes de revisión por parte de los auditores, de los primeros seis meses de 2022 ascendieron a 558,8 millones de euros, triplicando los ingresos del mismo periodo de 2021 y prácticamente igualando el total de ingresos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Durante el mismo periodo, los costes operativos mantuvieron la evolución prevista teniendo en cuenta el incremento de actividad y la inversión realizada para el crecimiento del negocio solar, mediante la contratación de más personal dedicado y gastos de marketing.

Durante el primer semestre de 2022, la posición financiera de la Sociedad no ha experimentado cambios significativos respecto a 31 de diciembre de 2021. La Sociedad tiene intención de seguir financiando su actividad ordinaria mediante los mismos mecanismos utilizados hasta la fecha, esto es financiación bancaria a corto y largo plazo, financiación de capital circulante mediante la actividad de representación, PPAs y contratos de derivados bilaterales minimizando garantías y requisitos de depósitos en efectivo, etc. Adicionalmente, y con el objetivo de diversificar las fuentes de financiación tanto a corto como medio plazo, la Sociedad está trabajando en el establecimiento de un programa de pagarés verdes en el MARF, cuyos detalles se comunicarán al mercado en el momento de su aprobación, prevista en los próximos meses.

2.5 PREVISIONES O ESTIMACIONES DE CARÁCTER NUMÉRICO SOBRE INGRESOS Y COSTES FUTUROS. INFORMACIÓN RESPECTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

La Sociedad incluyó en el DIIM determinadas estimaciones sobre la evolución futura de determinadas magnitudes clave de la Sociedad. El 29 de abril de 2022, la Sociedad actualizó las estimaciones que se habían comunicado en el DIIM, las cuales fueron aprobadas por el consejo de administración de Holaluz en su reunión celebrada con fecha 28 de abril de 2022, según el siguiente cuadro:

	Principales objetivos de crecimiento de la Sociedad		
	2022	**2023**	**2024**
Importe neto de la cifra de negocio (*millones de euros*)			>1.000
Margen Bruto			>100

(*millones de euros*)			
EBITDA normalizado[1] (*millones de euros*)	20	38	85
EBITDA run rate [2]		70	
(millones de euros)			
Número de contratos (*miles*)	430	700	1.000
Potencia gestionada[3] (*MW*)		>1.000	
Contratos de *prosumers* (*miles*)		>50	

[1] Calculado como "Resultado de explotación" más "Amortización del inmovilizado" más "Otros resultados" más imputación anual de gastos de captación de clientes

[2] Extrapolación del EBITDA normalizado anual que generaría la base de clientes existente en el momento del cálculo.

[3] Incluye representación, ya sea con o sin PPAs

La Sociedad está en torno al 100% del EBITDA normalizado que correspondería a la fecha de publicación de este Documento de Ampliación. A 30 de junio de 2022, el número de contratos era de 375.040. La Sociedad estima que avanza adecuadamente para cumplir con las estimaciones previstas para 2022.

2.6 DECLARACIÓN SOBRE EL CAPITAL CIRCULANTE

La Sociedad ha presentado en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 un fondo de maniobra negativo (-11.147.749 euros), el cual se debe a la propia naturaleza del negocio de la Sociedad. La actividad de representación, que genera cuentas a pagar, reduce las necesidades de capital circulante, creando un efecto positivo en la financiación de la Sociedad.

Adicionalmente, también hay que tener en cuenta que la Sociedad también utiliza contratos de compraventa de energía ("**Power Purchase Agreements**" o "**PPAs**") en su estrategia de cobertura, los cuales, por su naturaleza (entrega física de energía), no son considerados contratos de derivados y, por tanto, no están reflejados en el balance consolidado según la normativa del Plan General Contable. En la sección 4.4 Contabilización de los contratos PPAs se detalla el impacto de los PPAs en la estructura y robustez financiera de la Sociedad. Si estos contratos de cobertura estuvieran contabilizados en el balance, el fondo de maniobra sería significativamente positivo (116.195.374 euros a 31 de diciembre de 2021).

Por todo ello, y tras realizar el análisis necesario con la diligencia debida y basado en la información obrante en el momento de emisión del presente documento, sin considerar posibles cambios regulatorios adicionales que pudieran aprobarse y que pudieran impactar en el capital circulante, el consejo de administración de la Sociedad estima que la Sociedad dispone de capital circulante (*working capital*) suficiente para llevar a cabo su actividad

durante los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del presente Documento de Ampliación.

2.7 FACTORES DE RIESGO

Una inversión en acciones de la Sociedad implica un alto grado de riesgo. Antes de invertir en acciones, debe leer y considerar detenidamente (i) los riesgos que se describen a continuación; (ii) el resto de la información contenida en este Documento de Ampliación; y (iii) el DIIM y (iv) la información pública de la Sociedad que esté disponible en cada momento. Los accionistas o potenciales inversores deben considerar cuidadosamente si una inversión en las acciones de la Sociedad es adecuada para ellos a la luz de la información contenida en este Documento de Ampliación y sus circunstancias personales. Si cualquier destinatario de este Documento de Ampliación tiene alguna duda sobre las medidas que debe tomar, debe consultar con un asesor profesional independiente, especializado en el asesoramiento relativo a la adquisición de valores cotizados, para examinar detenidamente los riesgos asociados a la inversión y tenencia de las acciones de la Sociedad.

Cualquiera de los siguientes riesgos podría afectar material y negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad y esto, a su vez, podría hacer que usted perdiera toda o parte de su inversión original. Sin embargo, los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Sociedad. Otros riesgos e incertidumbres que la Sociedad no conoce actualmente, que considera inmateriales o que no son lo suficientemente específicos para las acciones de la Sociedad como para incluirlos en el presente Documento de Ampliación también pueden afectar material y negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad. Si cualquiera de estos riesgos se materializara, el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad se verían afectados y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión original.

2.7.1 RIESGOS GENERALES DEL MERCADO

A. Riesgo de demanda y condiciones macroeconómicas.

Una gran parte de los ingresos de la Sociedad provienen del negocio de comercialización de energía eléctrica, que representa, aproximadamente, un 46,5% y un 48,5% del importe neto de la cifra de negocios de Holaluz correspondiente al período de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2022 y al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, respectivamente. En consecuencia, los ingresos de la Sociedad dependen, de forma significativa, de la demanda de energía eléctrica de sus clientes.

Cabe destacar asimismo que la totalidad del negocio de comercialización de energía eléctrica y gas y del negocio solar que presta la Sociedad hasta la fecha se sitúa en España, por lo que cualquier cambio en la situación económica nacional podría tener un impacto directo en el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

En particular, la propagación y los efectos de la pandemia generada por el COVID-19 han afectado negativamente a la economía española (en 2020 el PIB español se contrajo un 10,8%, el déficit de las Administraciones públicas aumentó 8,1 puntos porcentuales ("**pp**") hasta el 11% del PIB y la deuda pública se incrementó 24,5 pp hasta el 120% del PIB[1]) y al del resto de países del entorno de la Sociedad, y han deteriorado la solvencia de algunos de los clientes y contrapartes de la Sociedad. Estos efectos comenzaron a revertir en 2021, aunque solo parcialmente. En la actualidad, todavía existe incertidumbre sobre el impacto final de la pandemia generada por el COVID-19, los plazos necesarios para la recuperación de la economía y la posibilidad de la aparición de nuevas cepas del virus que reduzcan la eficacia de las vacunas desarrolladas hasta la fecha. Asimismo, es posible que se produzcan otras pandemias o brotes de enfermedades infecciosas en el futuro, lo que podría afectar material y negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad. La magnitud final del impacto de la pandemia generada por el COVID-19 en el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad, dependerá de acontecimientos futuros e inciertos, incluyendo la intensidad y persistencia en el tiempo de las consecuencias derivadas de la pandemia en el territorio en el que opera la Sociedad.

Adicionalmente, la evolución de la economía española está altamente correlacionada con la de otras economías, por lo que podría verse afectada negativamente por la debilidad de las condiciones económicas de otras economías, desarrolladas o emergentes, en particular dentro del Espacio Económico Europeo, que puede ser causada por las consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las tensiones comerciales globales y diversos riesgos políticos y geopolíticos.

En particular, el 24 de febrero de 2022, Rusia lanzó una invasión militar a gran escala de Ucrania que ha dado lugar a un enfrentamiento bélico entre los dos países en territorio ucraniano. Como resultado de la invasión, la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados Unidos, entre otros, han desarrollado y siguen desarrollando paquetes coordinados de sanciones y medidas de control de las exportaciones. La naturaleza, la magnitud y la duración inciertas de la guerra de Rusia en Ucrania y las medidas adoptadas por los distintos países y las organizaciones multinacionales occidentales en respuesta a ella, incluidos, entre otros, los posibles efectos de las sanciones, las medidas de control de las exportaciones, las prohibiciones de viajar y las confiscaciones de activos, así como cualquier medida de represalia rusa, incluidas, entre otras, las restricciones a las exportaciones de petróleo y gas rusos y los ciberataques, han contribuido a aumentar la volatilidad y la incertidumbre de los mercados y podrían dar lugar a importantes perturbaciones, así como a un aumento de la inflación (incluso contribuyendo a nuevos incrementos de los precios de la energía, el petróleo y otras materias primas y a una mayor perturbación de las cadenas de suministro) y a un crecimiento económico menor o incluso una posible recesión de las principales economías occidentales, incluyendo la española. Estos riesgos geopolíticos pueden afectar negativamente a los factores macroeconómicos, lo que a su vez podría tener un efecto

[1] Fuente: Informe Anual del Banco de España, 2020.

negativo en el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

Estos cambios o situaciones adversas pueden ser especialmente significativos en el momento actual ya que, adicionalmente a los elementos de riesgo usualmente asociados con los mercados, las principales economías mundiales están en el proceso de modificar o eliminar las medidas establecidas por los bancos centrales y los gobiernos para mitigar el impacto de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Así, la retirada de los programas para inyectar liquidez en las economías y las subidas de tipos interés causadas por el crecimiento de la inflación están incrementando de forma significativa la volatilidad de los mercados e impactando negativamente las valoraciones de las acciones, instrumentos de deuda y otros activos financieros. Adicionalmente, el incremento de los tipos de interés podría tener un impacto significativo negativo en los gastos financieros de la Sociedad.

La economía española también puede verse afectada por un aumento de la incertidumbre política en España, lo que podría dar lugar a la volatilidad de los mercados de capitales o afectar negativamente a las condiciones de financiación en España o al entorno en el que opera la Sociedad.

Tal y como se pone de manifiesto en el siguiente gráfico, el volumen de la demanda eléctrica en España presenta decrecimientos netos en aquellos ejercicios donde la situación macroeconómica ha sido desfavorable. Aunque la Sociedad opera en los segmentos residencial y de pequeñas empresas, que muestran una menor sensibilidad a la situación económica que las medianas y grandes empresas, la Sociedad no puede asegurar que una potencial desaceleración de la economía nacional no pueda volver materializarse en reducciones del volumen de la demanda y potencial morosidad en la cartera de clientes de la Sociedad.

Variación anual de la demanda peninsular y producto interno bruto (“PIB”)

% año anterior

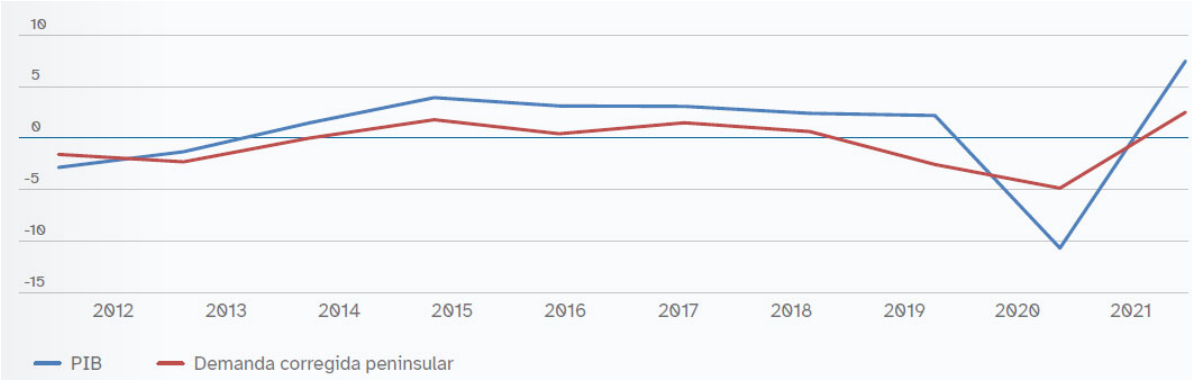

Fuente: Red Eléctrica de España, S.A. (“REE”); Instituto Nacional de Estadística (“INE”)

Como respuesta a la amenaza de la interrupción del suministro de gas ruso hacia Europa en el contexto de la invasión militar de Ucrania por parte de Rusia, la Unión Europea y los Estados

Miembros (incluido España) han adoptado y han anunciado que pueden adoptar en el futuro medidas destinadas a garantizar la seguridad del suministro que pueden tener un impacto adverso en la demanda de energía (incluyendo la eléctrica). En este sentido, en virtud del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural se ha adoptado un plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización que puede tener un impacto adverso en el consumo de energía eléctrica. Dicho plan, destinado a las Administraciones Públicas y a las empresas, no impone medidas de reducción de consumo a los hogares, que son el grueso de la cartera de clientes de Holaluz. Además, la reducción del consumo eléctrico por las medidas de ahorro podría hacer reducirse el precio de la electricidad, por la menor demanda. Finalmente, hay que señalar que el Real Decreto-ley 14/2022, en su artículo 31, establece una obligación de activar la retribución de los excedentes de autoconsumo en un plazo máximo de dos meses (con una obligación a las distribuidora de aplicar un descuento en caso de retraso, que sólo en caso de error de la comercializadora será asumida por ésta, previa justificación por parte de la distribuidora ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y reduce el plazo para el cambio de modalidad de autoconsumo de un año a cuatro meses. Estas medidas suponen la eliminación de trabas al autoconsumo, favoreciendo esta actividad.

Otros factores con influencia en la demanda de electricidad incluyen el clima, los precios de venta a los consumidores finales, el acceso a financiación de particulares y empresas y la renta per cápita.

Las perspectivas económicas globales siguen siendo inciertas y el consenso del mercado es que, en los próximos meses, se espera una recesión en ciertos países. Una ralentización o debilidad persistente de la actividad económica causada por el deterioro de las condiciones económicas, podría afectar negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

B. Riesgo de precio de la electricidad y el gas y de liquidez de los mercados.

Cerca del 54,1% y 52,0% del importe neto de la cifra de negocios de Holaluz correspondiente al período de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2022 y al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, respectivamente, proviene de los negocios de comercialización de energía eléctrica y gas. En consecuencia, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variación de los precios de oferta y demanda de electricidad y gas. En este sentido, la invasión rusa de Ucrania, así como la incertidumbre sobre su naturaleza, magnitud y duración y las medidas adoptadas por la comunidad internacional y organizaciones multinacionales en respuesta a la guerra, así como cualquier acción de represalia rusa, están contribuyendo a un nuevo aumento de los precios de la energía, el petróleo y otras materias primas y a la volatilidad de los mercados financieros a nivel mundial. Las variaciones en estos precios podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

El precio de la energía eléctrica en España viene definido por un sistema liberalizado, pero sujeto a regulación, donde los principales factores son (i) la oferta general de energía eléctrica;

(ii) la demanda de los consumidores; y (iii) el mix de producción eléctrica. El sistema diseñado tiene por objeto conseguir una adecuada formación de precios, con un esquema marginalista de fijación de precios en el mercado eléctrico, evitando situaciones de abuso de mercado por parte de los agentes participantes. Por ello, ninguno de los operadores del mercado tiene capacidad para influir en los precios de la energía eléctrica. Sin perjuicio de ello, el 13 de mayo de 2022 el Consejo de Ministros promulgó el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. Véase, "*—2.7.3 Riesgos Regulatorios—A. Holaluz opera en un sector liberalizado, pero sujeto a regulación*".

En función del tipo de servicio que los clientes contratan, varía el tipo de riesgo que asume la Sociedad. Así, los contratos a precio fijo requieren de una gestión financiera para eliminar el riesgo, mientras que los contratos indexados requieren una gestión financiera muy inferior. Además, en la medida que los contratos indexados repercuten el precio de mercado, no tienen riesgo de pérdida económica por diferencias negativas de precios. Con el fin de minimizar este riesgo Holaluz utiliza distintas estrategias, incluyendo la cobertura mediante derivados, la compraventa de energía a productores renovables mediante PPAs a largo plazo y la compra de excedentes a las instalaciones de generación distribuida gestionadas por la Sociedad.

Adicionalmente, la liquidez de los mercados de derivados en los que opera Holaluz, podría afectar eventualmente a la ejecución de las estrategias de cobertura mediante derivados.

C. Riesgo de error en la estimación de la demanda futura ("coste de desvío").

En el período de tres meses terminado a 31 de marzo de 2022 y en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, el 46,5% y 48,5%, respectivamente, del negocio de la Sociedad, en términos de ingresos, se originó de la compra de energía eléctrica a las empresas generadoras para su posterior venta a los consumidores finales. Para llevar a cabo esta operativa, la Sociedad, al igual que las restantes comercializadoras, debe estimar a priori cuál será el consumo de sus clientes y comprar electricidad de acuerdo con el consumo previsto para poder satisfacer la demanda de electricidad. Esta estimación de la demanda puede conllevar ajustes posteriores.

Así, el coste de desvío se calcula como la diferencia entre el programa de compras de electricidad de la Sociedad para su comercialización a sus clientes y lo que realmente consumen éstos. Cuando la previsión es inferior al consumo real y no es posible encontrar un productor que tenga un exceso de energía no vendido, la Sociedad tiene que adquirir más energía en el mercado de servicios de ajustes, y puede existir un coste adicional que surgirá de multiplicar el déficit de energía por la diferencia entre el coste de la energía en el mercado de ajustes y el precio del mercado diario e intradiario. Cuando la previsión sea superior al consumo real y no sea posible encontrar un comprador para la electricidad no consumida, la Sociedad tiene que reducir su demanda de electricidad al sistema, y puede existir un coste adicional que surgirá de multiplicar el exceso de energía por la diferencia entre el coste de la energía en el mercado de ajustes y el precio del mercado diario e intradiario.

Holaluz modeliza la demanda de sus clientes mediante algoritmos de elaboración propia; en caso de que las estimaciones de la Sociedad fuesen significativamente diferentes de la

demanda real, se incrementarían los costes de desvío y las garantías exigidas por los reguladores del mercado, lo que podría afectar negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

D. Riesgo de competencia y concentración de mercado.

La Sociedad opera en un sector con niveles elevados de concentración y competencia. Considerando el número total de puntos de suministro del mercado español, las comercializadoras de los grupos de Endesa e Iberdrola, con unos 10 millones de puntos de suministro cada una de ellas, tienen las mayores cuotas, con el 34% del total en cada caso. Les siguen las comercializadoras de los grupos de Naturgy y EDP, con cuotas del 14%, y 4%, respectivamente.[2]

Por otro lado, de acuerdo con el censo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("**CNMC**"), a 5 de septiembre de 2022 existían 722 sociedad comercializadoras de electricidad dadas de alta en el mercado español, de las que una parte son nuevos competidores y cuya actividad podría afectar al negocio de la Sociedad.

Además, el mercado de las energías renovables es relativamente nuevo en comparación con el de los combustibles fósiles y la energía nuclear y puede sufrir la competencia de otras fuentes de generación de electricidad.

2.7.2 RIESGOS OPERATIVOS

A. Riesgo de incumplimiento del plan de negocio y de las estimaciones financieras incluidas en el documento informativo.

La Sociedad dispone de un plan de negocio a largo plazo basado, entre otros factores, en su capacidad para mantener un crecimiento sostenido de su base de clientes, el desarrollo de la generación distribuida en el sector eléctrico español y la firma de PPAs. Para mayor información sobre los principales objetivos de crecimiento de la Sociedad, véase "*2.5 Previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros. información respecto del grado de cumplimiento*".

En caso de que, por causas externas o internas, la Sociedad no pudiera ejecutar este plan de negocio, o su ejecución experimentase variaciones significativas, al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad podrían verse negativamente afectados y, en consecuencia, el precio de cotización de las acciones de la Sociedad también podría verse negativamente afectado.

Los resultados reales de la Sociedad podrían diferir materialmente de las estimaciones incluidas en este Documento de Ampliación. Las estimaciones ofrecidas por la Sociedad en este Documento de Ampliación se han preparado sobre la base de diferentes asunciones que están sujetas a riesgos, entre otros, de negocio, económicos y operativos, muchos de los cuales no pueden ser controlados por la Sociedad.

[2] Fuente: Informe de supervisión de los mercados minoristas de gas y electricidad: Año 2020 y avance sobre la situación de crisis energética actual. CNMC. Marzo de 2022.

B. Riesgo de interrupción de las operaciones.

La Sociedad está expuesta al riesgo de interrupción de sus operaciones, problemas de calidad o problemas técnicos inesperados, así como a las regulaciones de seguridad de los productos, seguridad laboral y a riesgos medioambientales. Existe un riesgo de fallos en las operaciones de la Sociedad, que podrían derivarse de motivos externos, tales como conflictos bélicos, pandemias, condiciones climáticas extremas, o de causas internas a la propia Sociedad.

C. Dependencia de las redes de transporte y de distribución de energía eléctrica.

La Sociedad depende de las redes de transporte y de distribución de electricidad para suministrar a sus clientes la energía eléctrica que previamente adquiere. En España, REE actúa como transportista único, desarrollando la actividad de transporte eléctrico (básicamente, instalaciones de tensión de 220 kV y superiores) en régimen de exclusividad y como operador del sistema. Distintas empresas de distribución son las titulares de las instalaciones que conforman la red de distribución (básicamente, hasta 200 kV de tensión) que conectan las redes de transporte con los puntos de suministro de los clientes. En consecuencia, la Sociedad no es propietaria ni controla línea alguna de transporte o distribución de electricidad y en tanto que comercializadora eléctrica, en ningún caso podría serlo. Aunque la operación del sistema eléctrico por REE está orientada a garantizar la seguridad y continuidad del suministro de electricidad, un eventual fallo en las líneas de transporte o de distribución utilizadas por la Sociedad para suministrar energía eléctrica podría tener un efecto adverso sobre el negocio, actividad, situación financiera y resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

D. Riesgo de exposición a productos derivados.

La Sociedad utiliza estrategias de cobertura de sus costes de adquisición de energía mediante la contratación de derivados y PPAs. La ejecución de estas estrategias de cobertura está sujeta a los riesgos inherentes en la operativa con derivados, incluyendo el riesgo de errores en los modelos o en la ejecución de las estrategias diseñadas con base en los mismos, así como el riesgo de crédito de la contraparte.

E. Riesgo derivado del poder de negociación de algunos proveedores.

Algunos de los proveedores y competidores de la Sociedad son multinacionales o empresas de gran tamaño con posiciones relevantes en los mercados en los que operan, lo que limita la posición negociadora de la Sociedad y puede afectar negativamente al desarrollo de su negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

F. La evolución de la Sociedad depende de determinado personal clave.

A medida que la Sociedad amplía sus operaciones y cartera, su éxito depende, en gran medida, de su capacidad para atraer, formar y retener a ejecutivos y personal técnico cualificado. La contratación y retención de ejecutivos y personal técnico cualificado y, en particular, de los socios fundadores y consejeros de la Sociedad, Carlota Pi, Oriol Vila y Ferran Nogué, es vital para el éxito de Holaluz.

Existe una importante competencia en el sector de las energías renovables a la hora de atraer personal cualificado con los conocimientos necesarios. Si la Sociedad no es capaz de atraer y retener a personal cualificado, su negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas podrían verse afectadas negativamente. Como consecuencia de la necesidad de retener y fidelizar el personal clave y cualificado, desde junio de 2020 la Sociedad tiene un plan de retribución en acciones a empleados y directivos.

G. Riesgo tecnológico.

La Sociedad utiliza tecnologías y sistemas de información para la gestión y control de su negocio, con fines de protección de datos y para su administración económica-financiera, entre otros aspectos, que le permite ganar en agilidad de ejecución en todos los procesos administrativos. La Sociedad puede experimentar fallos informáticos e interrupciones de dichos sistemas que pueden ser producto de problemas con las actualizaciones del sistema, catástrofes naturales, accidentes, interrupciones del suministro eléctrico, fallos en las telecomunicaciones, actos de terrorismo o de guerra, o sucesos o interrupciones similares. Las interrupciones en nuestros sistemas informáticos, así como en los de otros participantes del sector energético, podrían perturbar gravemente las operaciones de la Sociedad, incluida la pérdida de capacidad operativa y de datos críticos. También podrían generar un gasto importante para reparar los fallos de seguridad o los daños del sistema. Cualquier circunstancia que pudiera afectar a las tecnologías y sistemas utilizados o la obsolescencia de éstos podría dar lugar a consecuencias negativas no esperadas en el futuro.

2.7.3 RIESGOS REGULATORIOS

A. Holaluz opera en un sector liberalizado, pero sujeto a regulación.

Las actividades de Holaluz están sujetas al cumplimiento de la normativa tanto específica sectorial (electricidad, hidrocarburos o mercados financieros) como de carácter general (por ejemplo, normativa contable, medioambiental, usuarios y consumidores, laboral, protección de datos o fiscal). Por tanto, cualquier cambio en la normativa aplicable en el ámbito local, autonómico, nacional o comunitario, o en la forma en que dicha normativa se aplica o interpreta por las autoridades correspondientes podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, resultado de explotación y situación financiera de la Sociedad.

La Sociedad no puede garantizar que no vayan a producirse estas modificaciones en el futuro en los países y mercados en los que opera y en el caso de que dichos cambios sean relevantes podrían tener un efecto adverso negativo en la Sociedad.

En la actualidad el negocio de Holaluz se concentra principalmente en la actividad de comercialización de electricidad y gas, que en los últimos años ha mostrado una tendencia hacia la liberalización que resulta favorable a la Sociedad. Además, en la actualidad, la rentabilidad de los negocios de comercialización de electricidad y gas no está sujeta a retribuciones reguladas que se puedan ver afectadas por cambios regulatorios. No obstante, en el futuro pueden producirse modificaciones del marco regulatorio que (i) reviertan la tendencia liberalizadora de la comercialización de electricidad y gas o (ii) afecten a las actividades de generación, comercialización, autoconsumo o generación distribuida, tanto en lo que respecta a los ingresos como a los costes; estas modificaciones podrían tener un

impacto adverso sobre el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

Tras la invasión rusa de Ucrania, el marco regulatorio aplicable se ha visto modificado a fin de intentar mitigar el aumento de precios de la energía y no es posible descartar aún más cambios. En este sentido, el pasado 8 de marzo de 2022, la Comisión Europea presentó sus planes para acelerar la transición energética y reducir la dependencia del gas ruso. Por su parte, el 13 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 10/2022 por el que se establece un mecanismo temporal de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

El Real Decreto-ley 10/2022 persigue limitar el impacto de los precios del gas natural en los mercados de la energía en el mercado mayorista, así como para los consumidores finales, y establece un precio de referencia del gas natural, que los generadores térmicos deben internalizar, de 40 €/MWh durante seis meses, que se incrementa en 5 €/MWh al mes a partir de entonces, terminando en 70 €/MWh. Los adquirentes de energía en el mercado mayorista deben correr con la financiación del extracoste que pueda suponer para esos generadores térmicos la diferencia entre los referidos 40 €/MWh y el mayor precio del gas en el mercado de gas MIBGAS de cada día. Ese extracoste, que se ve reducido en el importe de las rentas de congestión de las interconexiones internacionales con Francia, se reparte entre los adquirentes de energía eléctrica, como la Sociedad, en proporción al volumen de electricidad adquirido en el mercado mayorista (o a través de PPAs físicos o financieros que se hayan firmado, renovado, prorrogado o hayan visto revisado su precio con posterioridad al 26 de abril de 2022, ya que se considera que tales PPAs se habrán firmado, renovado, prorrogado o revisado teniendo en cuenta el efecto beneficioso del mecanismo sobre los precios mayoristas) y representa, por tanto, un extracoste sobre el precio final horario del mercado. Dicho coste será, no obstante, íntegramente repercutido a los clientes a los que les correspondiera la liquidación de ese sobrecoste (básicamente, clientes indexados y clientes adquiridos con posterioridad al Real Decreto-ley 10/2022). En consecuencia, todos esos adquirentes de energía en el mercado mayorista se verán obligados a aportar garantías adicionales para la liquidación de ese extracoste. Dicha norma estará vigente durante un período de doce meses que se determine en la Orden por la que se publique en el Boletín Oficial del Estado la autorización del mecanismo de ajuste por parte de la Comisión Europea, sin exceder en ningún caso del 31 de mayo de 2023.

Además, en la medida en que el Real Decreto-ley 10/2022 baja sustancialmente el precio de la electricidad (limitado por el tope del gas), la Sociedad podría experimentar una reducción de su procedente de la actividad de representación de mercado. Antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/2022, los productores eran generalmente retribuidos a más de 200-250 EUR/MWh y, tras su entrada en vigor, los precios se encuentra por debajo de los 150 EUR/MWh.

B. El autoconsumo está expuesto a ciertas incertidumbres legales.

La normativa que impulsa las figuras del autoconsumo y de la generación distribuida se regula, principalmente, en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores y el Real Decreto 244/2019, por el

que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Esta normativa precisa de desarrollos normativos adicionales, como los incluidos en la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, o puede ser objeto de modificaciones, como las introducidas por la Orden TED/1247/2021, de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019. Además, la necesidad de obtención de licencias de obra para las instalaciones de autoconsumo y las subvenciones a las mismas están sujetas a normativa local que puede variar de un municipio a otro. Por ejemplo, en Murcia y en el País Vasco se exige una licencia de obra para proceder a la instalación de placas solares, mientras que en el resto de Comunidades Autónomas es suficiente con una comunicación previa o una declaración responsable.

C. Riesgos derivados de la reducción temporal del tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido a los clientes por el suministro de electricidad

En virtud del Real Decreto-ley 12/2021, desde el 26 de junio de 2021, los contratos de energía eléctrica cuyo término fijo de potencia no supere los 10 kW, se gravan con un IVA del 10% que recae sobre todos los componentes de la factura eléctrica, siempre que el precio medio aritmético del mercado diario (*pool*) correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 €/MWh. Esta medida que, en principio se aprobó hasta 31 de diciembre de 2021, fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2022 por el Real Decreto-ley 6/2022. Más recientemente, en virtud del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el tipo de gravamen del IVA aplicable a dichos contratos será del 5%. Sin embargo, la energía adquirida por la Sociedad de sus suministradores se encuentra gravada por un IVA del 21%, lo que genera un diferencial entre el IVA soportado por la Sociedad en sus adquisiciones de electricidad y el IVA repercutido a sus clientes por la venta de dicha electricidad.

Este régimen especial ha provocado que el saldo de créditos con Administraciones Públicas pase de 1,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, a 18,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 y a 19,9 millones de euros a 31 de marzo de 2022. A 28 de abril de 2022 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria había devuelto a la Sociedad 13,7 millones de euros. En caso de que esta reducción temporal del IVA aplicable a los pequeños consumidores, que constituyen el mercado objetivo de la Compañía, se vea sucesivamente prorrogada la Sociedad podría experimentar tensiones de liquidez por la necesidad de continuar financiando el diferencial entre el IVA soportado por ella y el repercutido a sus clientes hasta obtener su devolución o compensación con la Hacienda y esto, a su vez, tendría un impacto negativo sobre el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

2.7.4 RIESGOS FINANCIEROS Y CONTABLES

A. La Sociedad precisa de efectivo, avales o seguros de caución para desarrollar su operativa ordinaria.

Para efectuar sus compras de energía eléctrica, las compañías comercializadoras eléctricas deben aportar garantías en metálico o mediante avales bancarios o de caución. La disponibilidad de efectivo o de líneas de avales o caución, así como modificaciones en el precio, duración y vencimiento de estas líneas afectan a la capacidad de la Sociedad de adquirir energía eléctrica para servir a sus clientes y esto, a su vez, podría tener un impacto negativo sobre el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

Del mismo modo, la firma de PPAs puede requerir que el comprador aporte garantías financieras o avales bancarios de caución o que mantenga una calidad crediticia pre-acordada entre las partes. La disponibilidad de garantías y avales, así como modificaciones en el precio, duración y vencimiento de los mismos podrían afectar a la capacidad de la Sociedad de firmar PPAs para garantizar el suministro a largo plazo de sus clientes y esto, a su vez, tendría un impacto negativo sobre el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

B. La Sociedad precisa de efectivo para desarrollar su operativa de derivados.

La operativa con derivados de cobertura que emplea la Sociedad para gestionar su exposición al riesgo de mercado en el precio de la electricidad entraña la obligación de depositar garantías en efectivo ante las distintas cámaras y contrapartes de los derivados en función de las posiciones de riesgo abiertas, sin que puedan compensarse las posiciones de signo contrario frente a contrapartes distintas, lo que puede conllevar unas necesidades de liquidez relevantes en momentos de alta volatilidad y de niveles elevados de los precios de la energía, como viene sucediendo en los últimos meses. Dichas necesidades de liquidez pueden limitar la tesorería disponible de la Sociedad, restringir su aplicación a otros propósitos diferentes de los anteriores, requerir que la Sociedad obtenga financiaciones puntuales a corto plazo, con los correspondientes costes asociados, y en último término afectar negativamente a la actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

A partir del segundo semestre de 2021, con el objetivo de mitigar los requerimientos de tesorería extraordinarios a raíz del entorno de precios de la energía alcista y volátil, la Sociedad fue cancelando sus posiciones de derivados abiertas en las cámaras de compensación. Estas posiciones fueron substituidas por PPAs físicos, con el objetivo de cumplir con la estrategia de cobertura de la cartera de clientes para los siguientes 12 meses, reduciendo las necesidades de tesorería de la Sociedad a futuro.

C. La Sociedad depende de la financiación externa.

La construcción de proyectos de generación con base en fuentes renovables, incluyendo el desarrollo de proyectos de generación distribuida, depende de la disponibilidad de financiación externa, y, en algunos casos, de la posibilidad de estructurar esta financiación como financiación de proyectos (*project finance*) o préstamos al proyecto sin recurso contra su promotor. La imposibilidad de obtener financiación externa o de estructurar la misma como financiación de proyectos (*project finance*) podrían afectar negativamente al desarrollo de los proyectos de generación con los que la Sociedad ha firmado o proyecta firmar PPAs, así como de los proyectos de generación distribuida de la Sociedad y sus clientes.

D. Riesgo de incumplimiento con los acreedores y limitaciones derivadas de la financiación.

Para el desarrollo de sus actividades, la Sociedad ha recibido financiación externa de entidades de crédito, y, por tanto, se encuentra expuesta al riesgo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de su endeudamiento.

Adicionalmente, los términos de la financiación externa de la Sociedad podrían implicar restricciones a su financiación futura y actividades, así como limitar su capacidad de distribución de dividendos.

La siguiente tabla muestra las ratios de deuda financiera neta sobre patrimonio neto y de deuda financiera neta sobre el activo total de la Sociedad a 31 de marzo de 2022. Con el objetivo de mostrar la estructura y robustez financiera de la Sociedad, la tabla incluye también el cálculo de dichas ratios en base al balance normalizado donde se incluyen los contratos PPA, que por su naturaleza (entrega física de energía) no están reflejados en el balance consolidado auditado según la normativa del Plan General Contable. La sección 4.4 Contabilización de los contratos PPAs muestra el detalle del balance normalizado.

31 de marzo de 2022	*Balance auditado[1]*	*Balance normalizado[2]*
Deudas a largo plazo	51.322.184	51.322.184
Deudas a corto plazo	103.705.687	103.705.687
Deuda financiera neta total	46.129.326	46.129.326
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	22.315.737	22.315.737
Deuda con entidades de créditos a corto plazo	18.257.474	18.257.474
Acreedores por arrendamiento financiero	101.506	101.506
Otros pasivos financieros a corto plazo	30.211.893	30.211.893
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-24.757.284	-24.757.284
Patrimonio neto	16.839.610	129.252.176
Total activo	344.538.682	494.422.103
Deuda financiera / Patrimonio neto	2,74	0,36
Deuda financiera / Total activo	0,13	0,09

[1] Fuente: Estados financieros intermedios consolidados a 31 de marzo de 2022

[2] Fuente: sistema de información de gestión de la Sociedad a 31 de marzo de 2022

E. La Sociedad no puede garantizar que vaya a poder obtener capital o financiación adicional.

La Sociedad tiene planificado realizar inversiones en el futuro y necesita liquidez para prestar las garantías requeridas por su operativa con derivados de cobertura sobre los precios de la energía, por lo que puede necesitar capital o deuda financiera adicionales. La Sociedad no puede asegurar que estos recursos financieros de terceros vayan a estar disponibles o que se puedan conseguir en condiciones razonables. Si no consiguiera dichos recursos, la Sociedad podría tener que cancelar o demorar algunas de sus inversiones o sufrir consecuencias financieras adversas; del mismo modo, si los recursos obtenidos fueran más costosos que en el pasado, ello podría afectar negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados operativos y perspectivas de la Sociedad.

F. Riesgo de crédito.

Existe el riesgo de que la contraparte de cualquier contrato suscrito por la Sociedad (por ejemplo, clientes finales o proveedores, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía) incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica o financiera. La actividad de comercialización de energía entraña un riesgo de crédito de la Sociedad frente a sus clientes en la medida en que estos realizan un consumo de energía eléctrica previamente a que la Sociedad les realice la correspondiente facturación. El riesgo de crédito con los clientes se puede ver incrementado en un escenario de subidas significativas de los precios de la electricidad y el gas para el consumidor final.

La Sociedad podría incurrir en quebrantos en el caso de que sus clientes no atendiesen el pago de sus recibos. En caso de que la contrapartida sea un cliente que procede a la devolución del recibo, se inicia un proceso muy estricto y pautado siguiendo los tempos indicados por el Real Decreto 897/2017 del 7 de octubre que regula los criterios para solicitar el bono social y las medidas de corte de suministro. El Real Decreto impone una serie de obligaciones formales para la comunicación con los clientes en el momento de producirse un impago. Por otra parte, hay que tener en cuenta las normas dictadas en reacción a la situación de crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 que, hasta el 31 de diciembre de 2022, impiden la interrupción del suministro de energía eléctrica y gas natural y agua en el domicilio habitual de aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social en su domicilio habitual por razones distintas de la seguridad del suministro.

Adicionalmente a las medidas establecidas por ley, desde el equipo de impagos y del servicio de atención al cliente de Holaluz, se diseñan estrategias de recobro. En caso de impago del recibo por parte del cliente una vez mandados los comunicados fehacientes según indica la ley, se sigue el proceso estipulado por normativa de interrupción del suministro eléctrico hasta el pago de la factura.

Una parte de los clientes se ha acogido a tarifas con pago anticipado (“Tarifa Sin Sorpresas”), con lo que se reduce el referido riesgo de impago.

A 31 de marzo de 2022, la partida de “clientes por ventas y prestaciones de servicios”, ascendía a 84,6 millones de euros, lo que supone, aproximadamente, un 24,5% del total del

activo. A 31 de marzo de 2022, los saldos acumulados por las ventas de electricidad y gas pendientes de facturar incluidos en la partida “clientes por ventas y prestaciones de servicios” ascendían a 62,1 millones de euros y correspondían a los suministros del mes de marzo, cuyos recibos domiciliados se emiten el mes siguiente. La Sociedad considera que estos porcentajes son normales, dada la naturaleza de su operativa, en la que una parte de sus clientes recibe el suministro de energía y luego paga por el mismo y la baja intensidad de capital de su negocio.

G. Riesgos relacionados con la alta rotación de clientes.

La Sociedad soporta unos gastos comerciales vinculados a la captación de nuevos clientes. Dichos gastos se imputan en parte a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en el que se producen, en la partida “otros gastos de explotación”, y en otra parte se contabilizan como periodificaciones a corto o largo plazo del activo del balance consolidado. Si se eleva la tasa de rotación de clientes, la Sociedad tendría que aumentar sus gastos comerciales para captar nuevos clientes y mantener su saldo neto de clientes, lo que tendría un impacto negativo en sus resultados y en su patrimonio neto.

H. Riesgo de cambio de destino de los fondos obtenidos mediante el Aumento de Capital.

La Sociedad tiene discrecionalidad sobre el uso de los fondos obtenidos mediante el Aumento de Capital. Existe el riesgo de que, por necesidades sobrevenidas, no llegara a asignarlos a los usos inicialmente previstos. Para información sobre el uso de los fondos captados en el Aumento de Capital, véase “2.1 Finalidad del aumento de capital. Destino de los fondos que vayan a obtenerse como consecuencia de la incorporación de las acciones de nueva emisión, desglosados en cada uno de los principales usos previstos por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los fondos previstos no serán suficientes para todos los usos propuestos, se declarará la cantidad y las fuentes de los demás fondos necesarios”.

2.7.5 RIESGOS DE RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

A. La Sociedad está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está incursa.

La Sociedad está afectada por reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas de la actividad que desarrolla. En caso de que se produjeran un número elevado de resoluciones negativas para la Sociedad de dichas reclamaciones, que suelen ser de importes reducidos, ello podría afectar negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados operativos y las perspectivas de la Sociedad. En todo caso, al tener muy diversificada la base de clientes, las reclamaciones que la Sociedad ha recibido históricamente han sido por importes pequeños y sin impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad.

2.7.6 RIESGOS DERIVADOS DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD Y DE COBERTURA BAJO LOS SEGUROS

A. Riesgo de reclamaciones de clientes

La Sociedad está expuesta a reclamaciones sustanciales de responsabilidad por incumplimientos contractuales, incluyendo incumplimientos por error u omisión de la propia Sociedad o de sus profesionales en el desarrollo de sus actividades.

B. La cobertura de seguros podría resultar insuficiente

Los seguros que se contraten para cubrir determinados riesgos, si bien se entiende que cumplen los estándares exigidos conforme a la actividad desarrollada, podrían no proteger adecuadamente a la Sociedad de las consecuencias y responsabilidades derivadas de las anteriores circunstancias, incluyendo las pérdidas que pudieran resultar de la interrupción del negocio.

C. Riesgo reputacional

Si la Sociedad fuera objeto de reclamaciones sustanciales, su reputación y capacidad para la prestación de servicios, así como el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad, podrían verse afectados negativamente.

D. Riesgo de ciberataques y seguridad de la información

La Sociedad depende cada vez más de la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, los informes financieros y el desarrollo comercial. La información se guarda en ocasiones en diferentes formatos (digital, papel, grabaciones de voz, video, etc.), pudiendo almacenarse en diversos lugares, incluidas las instalaciones administradas por proveedores de servicios externos. Las amenazas a la información de la Sociedad son dinámicas e incluyen ciberataques, uso fraudulento, pérdida o uso indebido por parte de los empleados y violaciones de los acuerdos de seguridad de los proveedores, entre otros. La generalización del trabajo remoto a causa de la pandemia COVID-19 ha incrementado los riesgos vinculados a la ciberseguridad, principalmente por el uso de redes no corporativas. Además, el entorno legal y regulatorio en torno a la privacidad de los datos en las jurisdicciones en las que opera la Sociedad está en constante evolución.

Si la Sociedad no fuera capaz de proteger la información o garantizar los controles pertinentes para permitir el uso apropiado y la divulgación de información a través de los canales adecuados de manera oportuna y precisa, al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad podrían verse afectados negativamente, dando lugar a pérdidas de ingresos, multas, honorarios legales y otros costes adicionales que podrían tener un impacto adverso en el negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad. Aunque la Sociedad cuenta con una póliza completa de seguro frente a ciber-riesgos, no hay garantía de que la cobertura contratada sea suficiente para cubrir las consecuencias de un eventual siniestro.

2.7.7 CONFLICTOS DE INTERÉS CON PARTES VINCULADAS

A. La Sociedad está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a los riesgos relacionados con la realización de operaciones vinculadas

La Sociedad ha realizado y realiza operaciones con partes vinculadas, principalmente con accionistas, administradores y filiales, y podría seguir haciéndolo en el futuro. Hasta la fecha, estas operaciones se han realizado en condiciones de mercado. En caso de que, en el futuro, dichas operaciones no se realizasen en condiciones de mercado, ello podría afectar negativamente al negocio, actividad, situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad.

2.7.8 RIESGOS RELACIONADOS CON LA INCORPORACIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES A BME GROWTH

A. Riesgo de dilución

La Sociedad captó una suma aproximada de 18,1 millones de euros en el último trimestre de 2021 mediante sendos aumentos de capital, uno por compensación de créditos por un importe aproximado de 11,3 millones de euros y otro mediante aportación dineraria por un importe aproximado de 6,7 millones de euros, en ambos casos sin derecho de suscripción preferente de sus actuales accionistas y mediante la emisión de acciones a 13,81 euros, tipo de emisión superior a su precio de mercado en el momento de ambos aumentos de capital. Dichos aumentos han ocasionado, en conjunto, una dilución política a los actuales accionistas de la Sociedad de en torno a un 6,3%.

En el futuro, la Sociedad puede tratar de obtener capital adicional a través de nuevas emisiones de acciones ordinarias o de valores convertibles en acciones que podrían (si se realizan con exclusión del derecho de suscripción preferente o, si se realizan con derechos de suscripción preferente en caso de que los accionistas de la Sociedad no ejercer sus derechos) diluir la participación de los accionistas de la Sociedad (incluso en caso de conversión de los de los valores convertibles que puedan ser emitidos por la Sociedad) y podría tener un efecto adverso en el precio de cotización de las acciones ordinarias de la Sociedad en su conjunto.

El 9 de noviembre de 2021, la junta general de accionistas de la Sociedad facultó al consejo de administración para (i) aumentar el capital social de la Sociedad hasta la mitad del capital existente en la fecha de la autorización, (ii) excluir el derecho de suscripción preferente en relación con la emisión de nuevas acciones ordinarias que representen hasta el 20% del capital social en la fecha de la autorización y (iii) emitir bonos convertibles en acciones ordinarias y excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones, sujeto al mismo límite del 20% del capital social en la fecha de la autorización, durante un período de cinco años. Por lo tanto, los accionistas de la Sociedad pueden verse diluidos como consecuencia del ejercicio de cualesquiera de estas facultades por parte del consejo de administración de la Sociedad, para las que no será necesario someter dichas operaciones a la votación de los accionistas en la junta general.

B. No puede garantizarse la liquidez de las acciones

Si bien la Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. como proveedor de liquidez, respetando así la normativa vigente aplicable a las sociedades incorporadas a BME Growth, hasta la fecha las acciones de la Sociedad han tenido una reducida liquidez, que añadido al hecho que la Sociedad tiene un *free float* de alrededor del 20% del capital, no existen garantías respecto del volumen de concentración que alcanzarán las acciones de la Sociedad, ni tampoco respecto de su efectiva liquidez. En este sentido, durante el ejercicio 2021 se negociaron 3,6 millones de acciones de la Sociedad, sobre un total de 20,6 millones de acciones emitidas; el número de acciones negociado representó un importe aproximado de 45,0 millones de euros sobre una capitalización en el periodo de 257,2 millones de euros[3].

Asimismo, la inversión en estas acciones tiene menor liquidez que la inversión en otras compañías de mayor tamaño o cotizadas en mercados regulados, donde la media de capitalización por compañía es mayor y, por tanto, normalmente también lo es la liquidez. La inversión en acciones de la Sociedad puede ser difícil de deshacer, y no existen garantías de que los inversores vayan a recuperar el 100% de su inversión.

C. El precio de las acciones de la sociedad podría ser volátil y estar sujeto a repentinos y significativos descensos

Factores tales como: (i) fluctuaciones en los resultados de la Sociedad y en el sector en el que opera; (ii) cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad y sobre la situación de los mercados financieros españoles e internacionales; (iii) operaciones de venta que los accionistas de la Sociedad puedan realizar de sus acciones en el futuro; así como (iv) un reducido volumen de contratación de las acciones, podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de la Sociedad e impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior al precio al que las adquirieron.

Los eventuales inversores han de tener en cuenta que el valor de la inversión en la Sociedad puede aumentar o disminuir de forma importante en breves periodos temporales y que el precio de mercado de las acciones puede no reflejar el valor intrínseco de la Sociedad.

Durante el año 2020, las acciones de la Sociedad alcanzaron un valor máximo de 9,74 euros por acción y un mínimo de 4,80 euros por acción; para el ejercicio 2021, estos valores fueron de 14,80 y 8,14 euros por acción, respectivamente. En los primeros ocho meses de 2022, el valor máximo fue de 13,00 euros por acción y el mínimo de 8,92 euros por acción.

D. Riesgos relacionados con el análisis de las acciones de la sociedad

La falta de publicación de análisis bursátil sobre la Sociedad, o la publicación de análisis desfavorables sobre la Sociedad o el sector podrían causar una caída en el precio de la acción.

[3] Véase el resumen histórico de contratación de acciones de Holaluz disponible en la página web de BME Growth (https://www.bmegrowth.es/esp/Ficha/HOLALUZ_ES0105456026.aspx#ss_historico)

E. Riesgo derivado de posibles restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la sociedad

La transmisibilidad de las acciones de la Sociedad puede estar sometidas a determinadas condiciones y restricciones compatibles con la normativa de BME Growth.

De acuerdo con la normativa de BME Growth y el artículo 8 de los estatutos sociales de la Sociedad, si una transmisión implica la adquisición por un determinado accionista de una participación superior al 50% del capital social, la persona que pretenda adquirir tal participación deberá realizar al mismo tiempo una oferta de compra a todos los accionistas de la Sociedad, en iguales términos y condiciones, y el accionista que reciba una oferta de compra de sus acciones en virtud de la cual razonablemente pueda deducir que tiene por objeto atribuir al adquirente una participación superior al 50%, sólo podrá transmitir acciones si el potencial adquirente le acredita que ha ofrecido al resto de accionistas la compra de sus acciones, en los mismos términos y condiciones. Lo anterior puede causar que la inversión en acciones de la Sociedad pueda ser difícil de deshacer, y no existen garantías de que los inversores vayan a recuperar el 100% de su inversión.

F. No puede asegurarse la distribución de dividendos en un futuro

La Sociedad no ha pagado dividendos en el pasado, y su capacidad para distribuir dividendos se puede ver influida por los riesgos descritos en este Documento de Ampliación. Los dividendos dependen de los ingresos y situación financiera, las obligaciones asumidas en los contratos financieros, los requisitos de liquidez, los requisitos regulatorios y otros factores que se estimen relevantes. No puede asegurarse por lo tanto que la Sociedad vaya a distribuir dividendos en un futuro.

2.7.9 RIESGO POR LA INFLUENCIA DE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

A. Influencia de accionistas principales

El Fondo Axon ICT III, F.C.R. (titular directo de un 16,81% del capital social de la Sociedad), D. Ferran Nogué Collgros, Dña. Carlota Pi Amorós, D. Oriol Vila Grifoll, (cada uno titular directo de un 14,67% del capital social de la Sociedad), Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo (titular directo de un 7,19% del capital social de la Sociedad), y D. Carlos Leg Clos (titular directo de un 1,95% del capital social de la Sociedad) suscribieron, con fecha 26 de julio de 2019, un pacto de accionistas. Para más información sobre este pacto de accionistas, véase “3.5 Pactos parasociales entre accionistas o entre la sociedad y accionistas que limiten la transmisión de acciones o que afecten al derecho de voto” del DIIM. En consecuencia, dadas sus participaciones en el capital de la Sociedad y la existencia de dicho pacto de accionistas, todos estos accionistas podrían ejercer una influencia significativa en la adopción de acuerdos por parte de la junta general de accionistas o del consejo de administración de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DE CAPITAL

3.1 NÚMERO DE ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN CUYA INCORPORACIÓN SE SOLICITA Y VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS. REFERENCIA A LOS ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS PARA ARTICULAR EL AUMENTO DE CAPITAL. INFORMACIÓN SOBRE LA CIFRA DE CAPITAL SOCIAL TRAS EL AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 9 de noviembre de 2021 la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad autorizó, con arreglo a lo previsto en el punto segundo de su orden del día y de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1(b) y 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**LSC**"), al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social sin previa consulta a la junta general de accionistas en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la referida junta general extraordinaria de accionistas, en la cuantía correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables y hasta un importe nominal máximo total igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, el consejo de administración de la Sociedad, en ejercicio de la autorización conferida por la junta general de accionistas, y previo informe del consejo de administración, aprobó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente (el "**Aumento de Capital**"), por importe efectivo total de 7.499.990,04 euros (16.292,52 euros de valor nominal total y 7.483.697,52 euros de prima de emisión total). El informe del consejo de administración de la Sociedad relativo al Aumento de Capital se adjunta al presente Documento de Ampliación como **Anexo II**.

Asimismo, en dicho consejo de administración de la Sociedad aprobó que el Aumento de Capital se realizase mediante la emisión y puesta en circulación de 543.084 acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten por su valor nominal unitario de 0,03€ más una prima de emisión de 13,78 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión efectivo de 13,81 euros por acción. El acuerdo del consejo de administración previó la posibilidad de que el Aumento de Capital fuera suscrito de forma incompleta y delega a determinados consejeros la facultad de, entre otros, fijar los términos y condiciones finales del Aumento de Capital.

De conformidad con el artículo 504 de la Ley de Sociedades de Capital, aplicable en virtud de la Disposición adicional decimotercera de dicho ley, en la medida que el importe de la emisión correspondiente al Aumento de Capital es inferior al 20% del capital social de la Sociedad y su tipo de emisión no entraña un descuento superior al 10% respecto de su cotización (por el contrario, se emitieron con prima de emisión), no procede la obtención del informe de experto independiente previsto en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

El 15 de diciembre de 2021 Holaluz anunció, mediante la remisión de la correspondiente comunicación de información privilegiada a BME Growth, el Aumento de Capital, una vez suscritos compromisos vinculantes de suscripción por un importe efectivo total (nominal más prima) de 6.699.990,55 euros con tres inversores cualificados: Abacon Invest GmbH, Pelion Green Future Alpha GmbH y MDR Inversiones, S.L., a ejecutarse no más tarde del 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente desglose:

Inversor	Importe a suscribir (en euros)	Nº de Nuevas Acciones a suscribir
Abacon Invest GmbH	3.999.997,45	289.645
Pelion Green Future Alpha GmbH	2.499.996,68	181.028
MDR Inversiones, S.L.	199.996,42	14.482

Con fecha 28 de diciembre de 2021, una vez suscrito y desembolsado el Aumento de Capital por los referidos tres inversores en las cantidades comprometidas, Dña. Carlota Pi Amorós, en su condición de presidenta ejecutiva de la Sociedad, y en ejercicio de la delegación conferida por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión de 10 de diciembre de 2021, fijó el importe efectivo total del Aumento de Capital en 6.699.990,55 euros (14.554,65 euros de valor nominal total y 6.685.435,90 euros de prima de emisión total), declarando su suscripción incompleta en la cantidad de 799.999,49 euros. Así, el Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 485.155 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad (las "**Nuevas Acciones**").

Tras la ejecución del Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad asciende a 656.661,57 euros, se encuentra completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 21.888.719 acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

La escritura de elevación a público del Aumento de Capital se otorgó el 14 de enero de 2022, ante al notario de Barcelona, Javier Martínez Lehman, con número 82 de su protocolo notarial. Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de febrero de 2022, habiéndose practicado posteriormente el alta de las Nuevas Acciones en forma de anotaciones en cuenta en los registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y su entrega a sus suscriptores con fecha 9 de marzo de 2022. Por medio del presente Documento de Ampliación la Sociedad solicita la incorporación a negociación de las Nuevas Acciones emitidas por la Sociedad en BME Growth.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, el Aumento de Capital no requiere de la publicación de un folleto por parte de la Sociedad.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA FECHA DE INICIO Y DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, ASÍ COMO INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL AUMENTO DE CAPITAL

El consejo de administración de la Sociedad en su acuerdo de 10 de diciembre de 2021, excluyó, previo informe del consejo de administración, el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas a fin de poder realizar una colocación privada (*private placement*) entre los Inversores.

En cumplimiento de los compromisos de suscripción firmados por la Sociedad y los tres inversores cualificados, estos procedieron a la suscripción y desembolso, mediante aportaciones dinerarias, de las Nuevas Acciones en los términos descritos en el apartado 3.1. Tanto la firma de dichos compromisos de suscripción como la posterior suscripción y desembolso de las Nuevas Acciones fue comunicada al mercado mediante las correspondientes comunicaciones de información privilegiada, de fecha 15 de diciembre de 2021, y de otra información relevante, de fecha 28 de diciembre de 2021.

Como se ha indicado en el apartado 3.1, tras la emisión y puesta en circulación de las Nuevas Acciones, esto es 485.155 acciones, emitidas a un tipo de emisión unitario de 13,81 euros (0,03 euros de valor nominal y 13,78 euros de prima de emisión), se ha declarado la suscripción incompleta del Aumento de Capital por importe de 799.999,49 euros.

3.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA INTENCIÓN DE ACUDIR AL AUMENTO DE CAPITAL POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las Nuevas Acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por los inversores cualificados referidos en el apartado 3.1. Ni los accionistas principales de la Sociedad (distintos de MDR Inversiones, S.L. que con anterioridad al Aumento de Capital era ya titular de una participación del 5,04% del capital de Holaluz) ni los miembros del consejo de administración han suscrito acciones en el Aumento de Capital.

3.4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN Y LOS DERECHOS QUE INCORPORAN

El régimen legal aplicable a las Nuevas Acciones es el previsto en los estatutos sociales de la Sociedad y, supletoriamente, en la LSC y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, o en cualquier otra normativa que las desarrolle, complete, modifique o sustituya.

Las Nuevas Acciones están denominadas en euros, se representan por medio de anotaciones en cuenta y están inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, sociedad domiciliada en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, España, y de sus entidades participantes autorizadas.

Todas las acciones de la Sociedad, incluyendo las Nuevas Acciones, son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos.

3.5 DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONDICIÓN ESTATUTARIA A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN, COMPATIBLE CON LA NEGOCIACIÓN EN EL SEGMENTO BME GROWTH

Las Nuevas Acciones se pueden transmitir libremente, sin estar sometidas a restricciones ni condicionamientos de ningún tipo, distintos del previsto en el artículo 8 de los estatutos sociales de la Sociedad en cumplimiento de la normativa aplicable a BME Growth de BME MTF Equity.

4. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

4.1 FINANCIACIÓN CONVERTIBLE

El pasado 30 de septiembre de 2021 la Sociedad suscribió con dos inversores institucionales, MDR Inversiones, S.L. y Mediavideo B.V., una operación de financiación subordinada necesariamente convertible en acciones de Holaluz por importe de 11.368.106,96 euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y con precio de conversión de 13,81 euros por acción. Dicha operación tenía como objetivo incrementar la agilidad financiera de la Sociedad para iniciar su estrategia de consolidación del sector a través de posibles adquisiciones de empresas comercializadoras de electricidad dadas las oportunidades generadas por la situación alcista y volátil de precios del mercado mayorista de electricidad. La operación fue comunicada al BME Growth mediante comunicación de información privilegiada de la misma fecha.

4.2 AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONVERSIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONVERTIBLE EN ACCIONES NUEVAS DE HOLALUZ

El 9 de noviembre de 2021, con el fin de realizar la conversión en acciones de la financiación necesariamente convertible a la que se refiere el apartado anterior, la junta general de accionistas de Holaluz aprobó un aumento de capital mediante compensación de créditos por importe nominal de 24.765 euros y efectivo (incluyendo la prima de emisión) de 11.400.155 euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta y delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación de capital (el "**Aumento por Compensación**").

En ejercicio de esta delegación, el consejo de administración en su reunión de 9 de noviembre de 2021 acordó, con la mayoría legalmente necesaria, ejecutar el Aumento por Compensación por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 11.380.565,16 euros que fue íntegramente suscrito por MDR Inversiones, S.L. y Mediavideo B.V., como acreedores, mediante la compensación del derecho de crédito de su respectiva titularidad contra la Sociedad que resultaban de la financiación subordinada necesariamente convertible que facilitaron a Holaluz.

El Aumento por Compensación se realizó mediante la emisión y puesta en circulación de 824.080 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,03 euros de valor nominal cada una. Estas acciones representaron

aproximadamente un 4% del capital social antes del Aumento por Compensación y un 3,85% del capital social tras el Aumento por Compensación y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación.

El día 29 de diciembre de 2021 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de elevación a público del Aumento por Compensación, habiéndose practicado posteriormente el alta de las acciones de nueva emisión en forma de anotaciones en cuenta en los registros contables a cargo de Iberclear. A su vez, con fecha 14 de enero de 2022 las acciones emitidas en el Aumento por Compensación quedaron incorporadas a BME Growth de BME MTF Equity sin que, de conformidad con la excepción prevista en la norma 2.2.3.a) de la Circular 2/2020 fuera precisa la elaboración, aprobación por BME Growth y publicación por la Sociedad de un Documento de Aumento de Capital o de un Documento de Ampliación Reducido.

4.3 ADQUISICIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRICIDAD Y DE CARTERA DE CLIENTES

En ejecución de la referida estrategia de adquisición de empresas comercializadoras de electricidad o de carteras de clientes de suministro de electricidad, el 24 de diciembre de 2021 Holaluz anunció mediante la publicación de una comunicación de otra información relevante, la firma de un contrato de compraventa con Bulb International Holdings Limited para la adquisición de la totalidad del capital social de su filial íntegramente participada Bulb Energía Ibérica S.L. Unipersonal ("**Bulb**"). Bulb es una compañía comercializadora de electricidad centrada en familias y pequeñas y medianas empresas en España y que contaba, a diciembre de 2021, con aproximadamente 23.000 clientes. El modelo de negocio de Bulb se basa en la generación de energía verde a través de un modelo completamente digital. El cierre de la adquisición de Bulb se produjo el 30 de diciembre de 2021.

El precio de la compra de Bulb ascendió a 3,8 millones de euros. Holaluz financió el pago del precio de la adquisición de Bulb con cargo a su tesorería, incluyendo en ella los fondos netos del Aumento por Compensación. Con esta operación, la Sociedad ha acelerado su plan de crecimiento que implica el objetivo de alcanzar un millón de clientes a finales de 2024.

Asimismo, el 9 de mayo de 2022, la Sociedad informó, mediante la publicación de una comunicación de otra información relevante, de la adquisición de la cartera de 6.500 clientes domésticos de OVO Energy España.

4.4 CONTABILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PPAS

Debido a la situación alcista de precios de electricidad desde el segundo semestre de 2021 y las correspondientes exigencias y requerimientos de garantías y fianzas en efectivo de las contrapartes de los contratos de derivados necesarias para mantener la estrategia de cobertura de los precios de la energía, la Sociedad decidió substituir la mayoría de las operaciones de derivados cerradas en cámara por PPAs, físicos y financieros.

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía firmados 17 contratos PPA (19 a 31 de marzo de 2022 según se detalla en el apartado 4.5 siguiente), que contemplan la entrega física de

energía a precio fijado al inicio del contrato y por un determinado periodo temporal que varía entre 1 y 11 años. Estos contratos, debido a su naturaleza (entrega física de energía), no son considerados contratos de derivados y, por tanto, no están reflejados en el balance consolidado según la normativa del Plan General Contable. Sin embargo, para entender la estructura y robustez financiera de la Sociedad, es necesario incluir dichos contratos. En este sentido, la Sociedad ha preparado un balance normalizado, donde se incluye el impacto de los PPAs, a 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022:

	31 de diciembre de 2021			31 de marzo de 2022		
31 de diciembre de 2021	***Normalizado***	***PPAs físicos***	***Balance auditado***	***Normalizado***	***PPAs físicos***	***Balance con revisión limitada***
ACTIVO						
Inmovilizado intangible	15.484.105		15.484.105	17.279.995		17.279.995
Inmovilizado material	841.929		841.929	1.114.281		1.114.281
Inversiones financieras a largo plazo	36.364.717	30.653.573	5.711.144	56.881.407	46.329.853	10.551.554
Activos por impuesto diferido	20.690.349		20.690.349	21.188.600		21.188.600
Periodificaciones a largo plazo	23.354.399		23.354.399	23.910.703		23.910.703
Total activos no corrientes	**96.735.499**	**30.653.573**	**66.081.926**	**120.374.986**	**46.329.853**	**74.045.133**
Existencias	2.350.840		2.350.840	6.896.396		6.896.396
Deudores comerciales y otras cuentas a cobra	83.048.775		83.048.775	129.242.761		129.242.761
Inversiones financieras a corto plazo	238.928.935	127.343.124	111.585.811	203.456.642	103.553.568	99.903.074
Periodificaciones a corto plazo	10.497.360		10.497.360	9.694.034		9.694.034
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.895.029		9.895.029	24.757.284		24.757.284
Total activos corrientes	**344.720.939**	**127.343.124**	**217.377.816**	**374.047.117**	**103.553.568**	**270.493.549**
Total activo	**441.456.438**	**157.996.696**	**283.459.742**	**494.422.103**	**149.883.422**	**344.538.682**
PASIVO						
Fondos propios	47.946.451		47.946.451	59.057.272		59.057.272
Ajustes por cambio de valor	77.685.416	118.497.522	-40.812.106	70.194.904	112.412.566	-42.217.662
Patrimonio neto	**125.631.867**	**118.497.522**	**7.134.345**	**129.252.176**	**112.412.566**	**16.839.610**
Deudas a largo plazo	47.799.832		47.799.832	51.322.184		51.322.184
Pasivos por impuesto diferido	39.499.174	39.499.174		37.470.855	37.470.855	
Total pasivos no corrientes	**87.299.006**	**39.499.174**	**47.799.832**	**88.793.039**	**37.470.855**	**51.322.184**
Provisiones a corto plazo						
Deudas a corto plazo	104.769.628		104.769.628	103.705.687		103.705.687
Acreedores comerciales y otras cuentas a pag	123.084.179		123.084.179	169.796.140		169.796.140
Periodificacones a corto plazo	671.758		671.758	2.875.061		2.875.061
Total pasivos corrientes	**228.525.565**		**228.525.565**	**276.376.887**		**276.376.888**
Total pasivo	**441.456.438**	**157.996.696**	**283.459.742**	**494.422.103**	**149.883.422**	**344.538.682**

Fuente: Informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y sistema de información de gestión de la Sociedad para 31 de marzo de 2022

En el activo se contabiliza el valor razonable de los PPAs, considerando la cantidad de energía a ser entregada, el periodo y el precio esperado, que a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 158,0 millones de euros, de los cuales 127,3 millones de euros se esperan que se materialicen durante el ejercicio 2022 y 30,7 millones de euros en 2023 en adelante. A 31 de marzo de 2022, el valor razonable de los PPAs ascendía a 150,0 millones de euros, de los cuales 103,6 millones se esperan que se materialicen en los siguientes 12 meses, mientras que 46,3 millones a partir de entonces.

En el pasivo, los ajustes por los PPAs se incluyen en el patrimonio neto, donde se registra el 75% del diferencial entre el precio acordado de la operación en comparación con el precio de mercado a 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022 respectivamente, y en la partida de pasivos por impuesto diferido, que incluye el 25% del diferencial.

4.5 SUSCRIPCIÓN DE PPAS

El 1 de febrero de 2022, la Sociedad informó, mediante una comunicación de otra información relevante, de la firma de un PPA con BayWa r.e. con una duración de 10 años, para la compra de la energía producida por un parque solar de 20MWp localizado en Castilla-La Mancha. Bajo este PPA, se espera que la Sociedad pueda suministrar energía 100% renovable a 9.500 clientes nuevos.

El 16 de marzo de 2022, la Sociedad comunicó, mediante una comunicación de otra información relevante, la firma de un PPA con Generg para el suministro de, aproximadamente, 66 GWh de energía de siete plantas hidroeléctricas en Portugal con una potencia instalada de 24 MW, siendo el primer contrato de energía hidroeléctrica firmado en la península ibérica. Con la firma de este PPA, se espera que la Sociedad pueda suministrar energía renovable a alrededor de 20.000 clientes.

5. ASESOR REGISTRADO Y OTROS EXPERTOS O ASESORES

5.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL ASESOR REGISTRADO, INCLUYENDO LAS POSIBLES RELACIONES Y VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD

El 18 de octubre de 2019, la Sociedad designó a Impulsa como asesor registrado cumpliendo así lo previsto en la Circular 1/2020 que establece la necesidad de contar con un asesor registrado en el proceso de incorporación a BME Growth y en todo momento mientras la Sociedad esté incorporada a negociación en BME Growth.

Como consecuencia de esta designación, desde dicha fecha Impulsa asiste a la Sociedad en el cumplimiento de la relación de obligaciones que le corresponden en función de la Circular 4/2020.

Impulsa fue autorizado por el consejo de administración de BME Growth como asesor registrado el 25 de mayo de 2009, según se establece en la Circular 4/2020, y está debidamente inscrita en el Registro de asesores registrados de BME Growth.

Impulsa es una sociedad constituida en Barcelona, el día 9 de octubre de 2001, por tiempo indefinido, y actualmente está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.027, folio 57, y hoja B-240438, con N.I.F. B-62694427, con domicilio en la calle Reina Victoria, 28 bajos, 08021 Barcelona, España y oficinas centrales en la calle Zurbano, 34 5.ºD 28010 Madrid, España.

Impulsa es una sociedad especializada en ofrecer servicios de asesoramiento financiero. Está formada por un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia probada en el sector de banca de inversión y capital riesgo, con extensa experiencia en lo referente a mercado de valores y operaciones de capital, tanto en mercados españoles como internacionales, que aseguran un gran rigor en la prestación del servicio.

La Sociedad e Impulsa declaran que, a la fecha del presente Documento de Ampliación, no existe entre ellos ninguna relación ni vínculo más allá del constituido por el nombramiento como asesor registrado.

5.2 DECLARACIONES O INFORMES DE TERCEROS EMITIDOS EN CALIDAD DE EXPERTO, INCLUYENDO EL NOMBRE, DOMICILIO PROFESIONAL, CUALIFICACIONES Y, EN SU CASO, CUALQUIER INTERÉS RELEVANTE QUE EL TERCERO TENGA EN LA SOCIEDAD

No se aplica.

5.3 INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS ASESORES QUE HAYAN COLABORADO EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE NUEVA EMISIÓN A BME GROWTH

Además de los asesores mencionados en otros apartados del Documento de Ampliación, Uría Menéndez Abogados, S.L.P., con N.I.F. B-28563963 y domicilio en la calle Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002 Madrid, España, ha prestado servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad en relación con el Aumento de Capital.

ANEXO I: INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente

HOLALUZ-CLIDOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

Building a better working world

Ernst & Young, S.L.
Edificio Sarrià Forum
Avda. Sarrià, 102-106
08017 Barcelona
España

Tel: 933 663 700
Fax: 934 053 784
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Holaluz-Clidom, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Holaluz-Clidom, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

Tal y como se detalla en la Nota 10 de la memoria consolidada adjunta, al cierre del ejercicio, el Grupo tiene registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado un importe de 33.599 miles de euros correspondiente a ventas de energía que ha sido suministrada pero que se encuentra pendiente de facturar debido a que el periodo de facturación no coincide con el cierre del ejercicio. La valoración de estas ventas no facturadas se realiza en base a una serie de estimaciones complejas que requieren la aplicación de determinados criterios, juicios e hipótesis por parte de la Dirección de la Sociedad Dominante. Principalmente, la estimación de los ingresos por la electricidad suministrada no facturada se determina en función del consumo previsto basado en datos históricos e hipótesis sobre patrones de consumo. Por este motivo hemos considerado esta materia como una cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de las políticas contables y procedimientos que el Grupo aplica para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes asociados al proceso de reconocimiento de ingresos y su eficacia operativa.
- Comprobación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de la información histórica y de otra información externa obtenida.
- Comprobación de la corrección de las tarifas aplicadas en la estimación de ingresos, en base a las establecidas en los contratos correspondientes.
- Realización de procedimientos analíticos sustantivos consistentes en una revisión de los ingresos por suministro de energía, de los costes por la compra de energía y de los márgenes mensuales.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Registro y valoración de instrumentos financieros derivados

Descripción	El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados y contratos de Power Purchase Agreement (PPA), con el fin de eliminar o reducir el riesgo de variaciones en los precios de "commodities" (electricidad y gas). Los derivados se valoran por su valor razonable en la fecha del balance de situación consolidado y el impacto en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado depende de la aplicación de determinados juicios por parte de la Dirección de la Sociedad Dominante. Adicionalmente, el Grupo formaliza contratos de compra o venta a plazo de "commodities" cuyo registro y valoración están sujetos a la evaluación del cumplimiento de ciertas hipótesis para la determinación de si la finalidad del contrato es su adquisición, o no, para uso propio. La determinación de la adecuada clasificación del instrumento derivado y la estimación del valor razonable requieren de un nivel elevado de juicio por parte de la Dirección de la Sociedad Dominante y puede tener un impacto significativo en el balance de situación consolidado, así como en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Por todo ello hemos considerado esta materia como una cuestión clave de auditoría. La descripción de las normas para el tratamiento contable de los instrumentos derivados y la información económica sobre los derivados contratados por el Grupo se encuentran recogidos en las Notas 4.F) y 16 de la memoria consolidada adjunta.
Nuestra respuesta	En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: ▶ Entendimiento de las políticas contables y procedimientos que la Sociedad aplica para el registro y valoración de instrumentos financieros derivados, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes asociados a dicho proceso. ▶ Realización de procedimientos de confirmación de terceros con los que la Sociedad tiene contratados instrumentos financieros derivados. ▶ Con el apoyo de nuestros especialistas en productos o instrumentos financieros derivados análisis, para una muestra representativa, del correcto registro contable sobre la base de la adecuada clasificación del instrumento derivado y su adecuada valoración, realizando procedimientos de contraste del valor razonable. ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 29 de abril de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 20/22/08565
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte a la normativa d'auditoria de comptes espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Albert Closa Sala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 22539)

29 de abril de 2022

HOLALUZ-CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Información no Financiera correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

CUENAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021y al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Memoria de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

ACTIVO	*Notas de la memoria*	*Ejercicio 31.12.2021*	*Ejercicio 31.12.2020*
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible-	6	**15.484.105**	**10.313.493**
Patentes		4.306	2.486
Aplicaciones informáticas		260.128	258.558
Desarrollos		15.219.671	10.052.449
Inmovilizado material-	7	**841.929**	**652.458**
Terrenos y construcciones		299.402	346.254
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		542.527	306.204
Inversiones financieras a largo plazo-	9	**5.711.144**	**12.313.980**
Créditos a terceros		2.633.214	-
Derivados	16	2.477.007	11.082.093
Otros activos financieros		600.924	1.231.887
Activos por impuesto diferido	18	**20.690.349**	**3.185.414**
Periodificaciones a largo plazo	9	**23.354.399**	**12.683.126**
Total activo no corriente		**66.081.927**	**39.148.472**
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias-		**2.350.840**	**697.160**
Comerciales		681.326	-
Anticipos a proveedores		1.669.514	697.160
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	10	**83.048.775**	**29.778.242**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	17	48.485.760	27.483.118
Deudores varios		15.855.748	574.066
Personal		56.017	36.659
Activos por impuesto corriente	18	32.020	8.224
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	18.619.230	1.676.175
Inversiones financieras a corto plazo-		**111.585.811**	**2.899.238**
Derivados	9, 16	103.528.159	-
Otros activos financieros	9	8.057.651	2.899.238
Periodificaciones a corto plazo	9	**10.497.360**	**4.064.604**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	11	**9.895.029**	**34.036.333**
Tesorería		9.895.029	34.036.333
Total activo corriente		**217.377.815**	**71.475.575**
TOTAL ACTIVO		**283.459.742**	**110.624.047**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	*Notas de la memoria*	*Ejercicio 31.12.2021*	*Ejercicio 31.12.2020*
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS-	12	**47.946.451**	**38.262.049**
Capital-		**656.662**	**617.385**
Capital escriturado		656.662	617.385
Prima de emisión		**61.772.144**	**43.730.866**
Reservas		**(5.769.211)**	**(4.708.927)**
Legal y estatutarias.		123.477	123.477
Otras reservas.		(5.892.688)	(4.832.404)
Acciones Propias		**(300.217)**	**(304.602)**
Resultado del ejercicio		**(8.412.927)**	**(1.072.672)**
Ajustes por cambios de valor.		**(40.812.106)**	**5.003.515**
Operaciones de cobertura.	16	(40.812.106)	5.003.515
Total patrimonio neto		**7.134.345**	**43.265.564**
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo-		**47.799.832**	**13.996.981**
Deudas con entidades de crédito	14	19.689.979	9.586.242
Acreedores por arrendamiento financiero		82.042	-
Derivados	16	27.932.010	4.410.739
Otros pasivos financieros		95.802	-
Pasivos por impuesto diferido	18	**-**	**1.667.838**
Total pasivo no corriente		**47.799.832**	**15.664.819**
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	13	**-**	**211.573**
Deudas a corto plazo-		**104.769.628**	**20.080.115**
Deudas con entidades de crédito	14	26.275.655	13.309.625
Acreedores por arrendamiento financiero		26.403	-
Derivados	16	67.809.619	6.767.322
Otros pasivos financieros	14	10.657.950	3.168
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		**123.084.179**	**30.614.739**
Proveedores	15	102.985.490	22.570.985
Acreedores varios	15	17.187.370	3.973.156
Personal	15	486.087	624.597
Pasivos por impuesto corriente		13.086	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15, 18	876.926	1.902.834
Anticipos de clientes	15	1.535.220	1.543.167
Periodificaciones a corto plazo		**671.758**	**787.237**
Total pasivo corriente		**228.525.564**	**51.693.664**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**283.459.742**	**110.624.047**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2021	Ejercicio 31.12.2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	**19.a**	**571.488.262**	**69.108.603**
Ventas		566.340.981	69.108.603
Prestación de servicios		5.147.281	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**458.777**	**-**
Trabajos realizados por la empresa para su activo	**6.1**	**4.544.120**	**870.644**
Aprovisionamientos-	**19.b**	**(540.509.105)**	**(62.133.412)**
Consumo de mercaderías		(537.633.853)	(62.133.412)
Trabajos realizados por otras empresas		(2.875.253)	-
Otros ingresos de explotación-		**199.329**	**21.694**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		111.767	21.694
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		87.563	-
Gastos de personal-	**19.c**	**(13.377.475)**	**(2.597.937)**
Sueldos, salarios y asimilados		(10.330.243)	(2.024.772)
Cargas sociales		(3.047.231)	(573.164)
Otros gastos de explotación-		**(30.112.419)**	**(5.227.914)**
Servicios exteriores	**19.d**	(27.310.439)	(4.394.516)
Tributos		646.609	(119.028)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**10**	(3.448.590)	(714.370)
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	**5,6,19.e**	**(3.997.176)**	**(774.990)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		**5.320**	**-**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**-**	**-**
Otros Resultados	**19.f**	**(241.261)**	**(540.802)**
Gastos e Ingresos excepcionales		(241.261)	(540.802)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(11.541.628)**	**(1.274.111)**
Ingresos financieros-		**-**	**12**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	12
Gastos financieros-		**(760.829)**	**(153.272)**
Por deudas con terceros	**19.g**	(760.829)	(153.272)
RESULTADO FINANCIERO		**(760.829)**	**(153.260)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(12.302.457)**	**(1.427.371)**
Impuestos sobre beneficios	**18**	3.889.530	354.698
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**(8.412.927)**	**(1.072.672)**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(8.412.927)**	**(1.072.672)**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

	31.12.2021	31.12.2020
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	**-8.412.927**	**-1.072.672**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por cobertura de flujos de efectivo	-112.593.893	4.967.922
Efecto impositivo	28.148.473	-1.241.981
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-84.445.420	**3.725.942**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
Por cobertura de flujos de efectivo	51.506.399	-1.085.877
Efecto impositivo	-12.876.600	271.469
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	38.629.799	**-814.408**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**-54.228.547**	**1.838.862**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado Ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
	(Nota 12)	(Nota 12)	(Nota 12)	(Nota 12)		(Nota 16)	
Saldo a 30.09.2020	**617.385**	**43.730.866**	**(3.996.060)**	**(315.161)**	**(715.210)**	**2.091.980**	**41.413.800**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.072.672)	2.911.534	**1.838.862**
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	10.559	-	-	**10.559**
Ampliación de capital	-	-	-	10.559	-	-	**10.559**
Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(712.867)	-	715.210	-	**2.343**
Saldo a 31.12.2020	**617.385**	**43.730.866**	**(4.708.927)**	**(304.602)**	**(1.072.672)**	**5.003.514**	**43.265.564**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(8.412.927)	(45.815.620)	**(54.228.547)**
Operaciones con socios o propietarios	39.277	18.041.278	-	4.385	-	-	**18.084.940**
Ampliación de capital	39.277	18.041.278	-	4.385	-	-	**18.084.940**
Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(1.060.284)	-	1.072.672	-	**12.388**
Saldo a 31.12.2021	**656.662**	**61.772.144**	**(5.769.211)**	**(300.217)**	**(8.412.927)**	**(40.812.106)**	**7.134.345**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	31.12.2021	31.12.2020
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**-12.302.457**	**-1.427.373**
Ajustes del resultado		**9.468.772**	**2.257.684**
Amortización del inmovilizado (+)		3.997.177	1.315.054
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		3.448.590	714.370
Variación de provisiones (+/-)		-822.000	75.000
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-	-
Ingresos financieros (-)		1.345	-12
Gastos financieros (+)		759.484	153.272
Otros ingresos y gastos (-/+)		2.084.176	-
Cambios en el capital corriente		**34.451.392**	**7.247.601**
Existencias (+/-)		-1.653.680	-689.579
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-52.225.666	-1.296.394
Otros activos corrientes (+/-)		-4.024.241	-981.989
Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		92.470.458	6.812.731
Otros pasivos corrientes (+/-)		-115.479	-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	3.402.831
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-760.829**	**-153.760**
Pagos de intereses (-)		-760.829	-153.772
Cobros de intereses (+)		-	12
Flujos de efectivo de las actividades de explotacion (1+2+3+4)		**30.856.878**	**7.924.652**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		**-100.967.571**	**-5.985.491**
Inmovilizado intangible		-9.044.593	-5.904.694
Inmovilizado material		-314.139	-80.797
Otros activos financieros		-73.449.250	-
Unidad de negocio		1.015.665	-
Otros activos		-19.175.254	-
Cobros por desinversiones (+)		**-**	**917.890**
Otros activos financieros		-	917.890
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		**-100.967.571**	**-5.067.601**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**18.084.940**	**10.559**
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		18.080.555	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		4.385	10.559
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**27.884.447**	**221.843**
Emisión		28.412.334	533.823
Deudas con entidades de crédito (+)		28.412.334	*533.823*
Devolución y amortización de:		-527.887	-311.980
Deudas con entidades de crédito (-)		-527.887	*-311.980*
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		**45.969.387**	**232.402**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			**-**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**-24.141.306**	**3.089.452**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**34.036.333**	**30.946.881**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**9.985.029**	**34.036.333**

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Actividad

La Sociedad dominante, HOLALUZ-CLIDOM, SA (en adelante Holaluz o Dominante), se constituyó bajo el nombre de CLIDOM ENERGY, S.L. el 12 de noviembre de 2010. Su domicilio social está en Barcelona, Passeig de Joan de Borbó, 99, 08039, 4rta planta.

La actividad de la sociedad dominante del grupo Grupo consiste en:

a) La dirección y gestión, como sociedad matriz, de sus sociedades filiales en toda su dinámica empresarial.
b) La compraventa, incluso a nivel internacional, producción y comercialización de energía en general, gas natural y telecomunicaciones, incluso su trasmisión, sea cual fuere su fuente de generación y producción. Adicionalmente la Sociedad presta servicios de asesoramiento y de ingeniería en los ámbitos energéticos, medioambientales y de telecomunicaciones.

También tiene como actividad la representación frente a terceros, y en concreto ante el mercado eléctrico, de plantas de producción de energía eléctrica de régimen especial considerada de origen renovable, así como la instalación de placas solares.

Su actividad principal es la comercialización de energía en general.

La sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes (en adelante el "Grupo"), según los términos previstos en el artículo 42 del Código de comercio y que está formado por esta misma y por las sociedades dependientes que se detallan posteriormente, preparando a tal efecto las presentes cuentas anuales consolidadas.

La moneda funcional del Grupo es el euro.

Con fecha 25 de octubre de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó un aumento de capital a través de una oferta pública de suscripción de acciones, mediante aportaciones dinerarias, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad en un importe efectivo máximo de 30M de euros (nominal + prima). La Junta General acordó igualmente solicitar la incorporación al Mercado Alternativo Bursátil (MAB; Segmento Empresas en Expansión: MAB-EE; hoy denominado BME Growth Bolsas y Mercados Españoles) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad en circulación y, en particular, de las acciones emitidas en el marco de la oferta de suscripción. Dicha ampliación de capital fue aprobada con fecha 21 de noviembre de 2019 por el Consejo de Administración de la Sociedad (ver nota 12) y admitidas a cotización del MAB-EE en la misma fecha.

1.1. Sociedades Dependientes

La sociedad Dominante posee de forma directa en las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2021:

- Clidomer Unipessoal, LDA (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad unipersonal, constituida en fecha 22 de diciembre de 2017, domiciliada en Lisboa, en plaza Nuno Rodriguez dos Santos, 14-B. Su actividad principal es fabricación, compra, venta y comercialización de energía y bienes inherentes al mercado eléctrico.

- Clidom Italia, SRL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada constituida en fecha 8 de mayo de 2018, domiciliada en Milano, via Gabba Fratelli, 4. La sociedad tiene como el objeto social la venta de electricidad, gas y otros productos energéticos. La sociedad se encuentra inactiva a la fecha de preparación de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021.

- Clidom France, SARL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada constituida en fecha 10 de septiembre de 2018, domiciliada en Avenue de l'Opera 75001, París. La sociedad tiene como el objeto social es venta de gas, electricidad y otros productos energéticos en territorio francés. La sociedad se encuentra inactiva a la fecha de preparación de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021.

- Holaluz Generación, SL (antes Orwell Power, SL; 100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada unipersonal, constituida en fecha 6 de abril de 2018 y domiciliada en Passeig Joan de Borbó, 99-101 Barcelona, que tiene por objeto social la compraventa, incluso a nivel internacional, producción y comercialización de energía en general, gas natural y telecomunicaciones, incluso su transmisión sea cual fuera su fuente de generación y producción. La presentación de servicios de asesoramiento y de ingeniería en los ámbitos energéticos, medioambientales y de telecomunicaciones. La sociedad inició su actividad durante el ejercicio finalizado al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, dicha filial es la socia única de la sociedad Holaluz Rooftop Revolution, SL.

- Clidom Solar, SL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada unipersonal, constituida en fecha 6 de abril de 2018 y domiciliada en Passeig Joan de Borbó, 99-101 Barcelona, que tiene por objeto social la compraventa, incluso a nivel internacional, producción y comercialización de energía en general, gas natural y telecomunicaciones, incluso su transmisión sea cual fuera su fuente de generación y producción. La presentación de servicios de asesoramiento y de ingeniería en los ámbitos energéticos, medioambientales y de telecomunicaciones.

- Clidom Generación, SL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada unipersonal, constituida en fecha 26 de septiembre de 2019 y domiciliada en Passeig Joan de Borbó, 99-101 Barcelona, que tiene por objeto social la actividad de producción o generación de energía eléctrica, incluyendo la función de generar energía eléctrica renovable, así como la de construir, operar y mantener las instalaciones de producción. Dicha actividad podrá realizarse de forma directa o mediante la toma de participación en sociedades vehículo que sean titulares de los proyectos de generación. La sociedad se encuentra inactiva a la fecha de preparación de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021.

- Bulb Energía Ibérica, SL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad limitada, constituida en fecha 30 de abril de 2019 y domiciliada en Paseo de la Castellana, núm. 43 Madrid, que tiene por objeto social la comercialización y distribución de energía eléctrica de origen renovable.

La sociedad Dominante posee de forma indirecta las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2021:

- Holaluz Rooftop Revolution, SL es una sociedad limitada unipersonal, domiciliada en Passeig Joan de Borbó, 99-101 de Barcelona, que tiene por objeto social el apoyo financiero a proyectos privados que incluyan la compra e instalación de placas solares fotovoltaicas; así como conceder préstamos y créditos (incluyendo créditos al consumo) y otras operaciones de financiación para el desarrollo del negocio de autoconsumo y la generación distribuida de energía. También incluye su objeto social todas aquellas operaciones y actividades conexas o complementarias de las anteriores o que, de cualquier manera, sean necesarias, convenientes o favorezcan el desarrollo de estas. Dicha sociedad ha iniciado su actividad en junio de 2021.

- Katae Energía, SL (100% a 31 de diciembre de 2021) es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida en fecha 25 de septiembre de 2012 y domiciliada en calle Marqués de Leganés, 12 Lleida, cuyo objeto social consiste en (i) la promoción de la eficiencia energética, uso racional de la energía e integración de renovables, en viviendas y espacios urbanos bioclimáticos diseñados con el fin de conseguir un sistema energético sostenible; (ii) la construcción completa, reparación, restauración, reforma, rehabilitación y conservación de edificaciones y obras civiles, y la intermediación en toda clase de operaciones inmobiliarias.

2. Bases de presentación de los estados financieros intermedios consolidados

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad Dominante y de las sociedades detalladas en el punto 1.1, aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y se presentan de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin ninguna modificación.

Desde el mes de noviembre de 2019, las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en el BME Growth (anteriormente MAB); Segmento Empresas en Expansión. (Ver nota 12).

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria consolidada están expresadas en euros.

Con el objetivo de adaptar la evolución del ejercicio fiscal al año natural la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el 26 de marzo de 2020 un cierre fiscal de 3 meses correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020. A partir del ejercicio 2021 y para los siguientes ejercicios, el año fiscal sigue el año natural, del 1 de enero a 31 de diciembre.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2021, compuestos por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad Dominante y las sociedades dependientes, habiéndose aplicado las disposiciones generales

vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

b) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado mediante la aplicación del método de integración global, para todas las sociedades dependientes sobre las que la sociedad Dominante ostenta el control (Clidomer Unipessoal, LDA, Clidom France, SARL, Clidom Italia, SRL, Clidom Solar, SL, Holaluz Generación, SL; Holaluz Rooftop Revolution, SL, Clidom Generación, SL, Katae Energía, SL y Bulb Energía Ibérica, S.L.).

En el proceso de consolidación se ha eliminado la inversión de la sociedad Dominante con el porcentaje correspondiente de fondos propios de sus sociedades dependientes, asignado las diferencias surgidas, hasta donde ello era viable, a los activos y pasivos de las mismas cuyo valor razonable en el momento de la primera consolidación ha discrepado del registro en los libros. Los importes remanentes, en su caso, se han imputado a fondo de comercio de consolidación o a reserva negativa de consolidación.

Las sociedades integrantes del Grupo aplican en sus estados financieros individuales políticas contables esencialmente coincidentes, y cierran su ejercicio social a 31 de diciembre de 2021. Se ha procedido a la eliminación de los saldos recíprocos de balance de situación y de cuenta de pérdidas y ganancias, así como los márgenes no realizados de cuantía significativa.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, las correspondientes al ejercicio de tres meses cerrado el 31 de diciembre de 2020. En las notas explicativas también se incluye información cuantitativa y cualitativa a las mencionadas fechas, según corresponda la información al balance o a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando una norma contable establece que no es necesario. Por tanto, por corresponder las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 a un ejercicio de solo 3 meses, no son directamente comparables con las del ejercicio 2021, que comprenden 12 meses.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros, con el siguiente detalle:

- Instrumentos financieros

Los cambios producidos no han afectado de manera relevante a las presentes cuentas anuales consolidadas.

- Reconocimiento de ingresos

Con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración y

elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Dicha resolución hace referencia a la contabilización de los costes de captación de clientes y su tratamiento tanto a nivel de balance como de la cuenta de resultados. Con ello, la sociedad ha adaptado sus registros contables a la nueva norma de forma retrospectiva a partir del 1 de enero de 2021, reclasificando los costes de captación de clientes del inmovilizado intangible a gastos periodificables (tanto a corto como largo plazo) así como los costes de amortización generados por estos, que han sido reclasificados al epígrafe de otros gastos de explotación.

Hasta el 31 de diciembre de 2020 la Sociedad reconocía como un activo intangible los costes incrementales de adquirir un contrato de un cliente.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales a 31 de diciembre son las siguientes:

Balance consolidado a 31 de diciembre de 2020:

(euros)	**Debe/(Haber)**
Inmovilizado intangible	(15.149.096)
Periodificaciones a largo plazo	12.683.126
Periodificaciones a corto plazo	2.465.970

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2020

(euros)	**Ingreso/(Gasto)**
Otros gastos de explotación	(540.066)
Amortizaciones	540.066
Resultado del periodo	**-**

c) Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritos en el apartado 4 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que se haya dejado de aplicar.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La activación y vida útil de activos materiales e intangibles (nota 4a y 4b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4c).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (nota 4e).

- Provisiones de ingreso por energía suministrada a clientes pendiente de facturar y provisiones de gasto por compra de energía y coste de peajes pendiente de recibir factura.

- La estimación de proyecciones para evaluar la recuperación de los créditos fiscales por deducciones (notas 4g y 18).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron sobre la base de la mejor información disponible al cierre del 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

f) Marco Regulatorio. Aspectos generales

La regulación del sector eléctrico en España está recogida en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre de 2013 del Sector Eléctrico (en adelante "Ley del Sector Eléctrico"), que deroga a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Los elementos más significativos que establecen dicha Ley y su normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.

- El despacho de energía de las centrales de generación se establece mediante mercado diario, compuesto por 24 subastas horarias que casan la oferta y la demanda. El precio de casación se corresponde al precio marginal de las subastas. La producción con régimen retributivo específico recibe el precio resultante del mercado complementado con una remuneración regulada.

- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.

- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de Referencia, siéndoles de aplicación la Tarifa del precio voluntario al pequeño consumidor. Esta tarifa es una tarifa que está indexada al precio horario resultante en el mercado diario.

- La tarifa a la que se acogen la mayor parte de los consumidores domésticos, se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), siendo la Tarifa de Último Recurso (TUR) la tarifa para los consumidores vulnerables y aquellos, que sin cumplir los requisitos para tener derecho al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato en vigor con un comercializador en mercado libre

Los peajes de acceso y los cargos eléctricos son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las comercializadoras y abonados a las distribuidoras y transportistas.

El Real Decreto 413/2014 de 6 de junio que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

El Real Decreto-Ley 15/2018 de 5 de octubre que regula las medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores y modifica y deroga determinados preceptos de la Ley del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, entre otros, del RD 900/2015, de 9 de octubre por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades del suministro de energía eléctrica con autoconsumo, de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Los elementos más significativos que establece dicha normativa son:

- Se reconoce el derecho a consumir energía eléctrica sin cargos, así como el suministro compartido por parte de uno o varios consumidores con el objetivo de aprovechamiento de las economías de escala y se simplifican los procedimientos administrativos y técnicos para instalaciones de pequeña potencia.

- La energía auto-consumida de origen renovable, cogeneración o residuos estará exenta de todo tipo de cargos y peajes. Queda, por tanto, derogado el cargo que se imponía al auto-consumidor por la energía generada y consumida en su propia instalación, el denominado “impuesto al sol”.

- Se simplifica la tramitación administrativa de las instalaciones de hasta 100 kW incluidas en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, debiendo cumplir, exclusivamente, con los requisitos de los reglamentos técnicos correspondientes y, en particular, con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. También se elimina la necesidad de tramitar los permisos de acceso y conexión para las instalaciones de menos de 15 kW incluidas en la modalidad de autoconsumo sin excedentes. Finalmente, las instalaciones acogidas a la modalidad de autoconsumo, con potencia inferior a 100 kW, estarán exentas de la obligación de inscripción en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica.

- Se permite que cualquier consumidor (ya sea no el consumidor directo del mercado) pueda adquirir energía mediante la contratación bilateral con un productor (PPA), dirigiendo la economía hacia descentralización.

- Se amplía la cobertura del bono social eléctrico, de tal manera que se prohíbe cortar el suministro a los hogares acogidos al bono social donde viva al menos un menor de 16 años, o a los hogares donde resida por lo menos una persona con discapacidad igual o superior al 33%, entre otros.

- Adicionalmente se crea el bono social térmico; una ayuda económica directa para que los hogares vulnerables pueden hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente, entre otros.

La normativa de autoconsumo ha sido desarrollada por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Real Decreto-ley 29/2021 por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables realizó dos importantes modificaciones por lo que respecta al autoconsumo:

- Eliminó el requisito de estar conectadas en baja tensión para las instalaciones próximas a través de la red.

- Modificó el RD 1183/2020 de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución, eximiendo a las instalaciones de autoconsumo con excedentes de potencia instalada no superior a 100 kW de depositar garantías económicas para la tramitación de la conexión a red.

La falta de epígrafe para la actividad de comercialización eléctrica fue erradicada con la aprobación de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, al modificar el RDL 1175/1990 y añadir para la actividad de comercialización eléctrica un epígrafe (151.6) que contempla una cuota nacional para tributar este impuesto (IAE).

En relación con el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IE), se ha realizado una reforma que exime del IE la energía eléctrica suministrada objeto de compensación con la energía horaria excedentaria por los clientes acogidos a compensación simplificada.

En lo que respecta a peajes y cargos eléctricos, la CNMC aprobó la Circular 3/2020 que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico aprobó el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, estableciendo una nueva metodología de cargos y peajes que está en vigor desde el pasado **1 de junio de 2021**.

Asimismo, en el sector del gas natural, la CNMC aprobó la Circular 6/2020 que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de gas natural y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico aprobó Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, estableciendo una nueva metodología de cargos y peajes de gas natural que está en vigor desde el pasado **1 de octubre de 2021**.

Para mitigar la escalada de precios de gas y electricidad en el año 2021, el Real Decreto-ley 12/2021, de medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética, aprobó la reducción al 10% el tipo impositivo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido en los contratos de suministro de electricidad, cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW, cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 €/MWh, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2021. Este periodo ha sido ampliado hasta el 30 abril de 2022 por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

En la misma línea, el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, aprobó un descuento en los cargos eléctricos para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el Decreto-ley 17/2021, aprobó una modificación del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad con efectos desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual se ha visto del 5,1% al 0,5%, tipo mínimo permitido por la normativa comunitaria, siempre y cuando el nivel mínimo de imposición no sea inferior a 0,5 euros por megavatio-hora si dicha electricidad se utiliza con fines profesionales, o a 1 euro por megavatio-hora en el resto de los casos. Este periodo ha sido ampliado hasta el 30 abril de 2022 por el Real Decreto-ley 29/2021.

g) Metodología de consolidación

Método de consolidación

Se ha aplicado el método de integración global para todas las sociedades dependientes.

Homogenización

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las presentes cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los saldos y transacciones entre las distintas sociedades que componen el Grupo.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante que los administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante es la siguiente:

Bases de Reparto 31 de diciembre de 2021	**Euros**
Pérdidas y Ganancias: Pérdida	**(4.827.071)**
Total	**(4.827.071)**
Aplicación	
A Resultados Neg. Ej. Anteriores	(4.827.071)
Total	(4.827.071)

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 aprobados de la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 2021 es la siguiente:

Bases de Reparto 31 de diciembre de 2020	**Euros**
Pérdidas y Ganancias: Pérdidas	**(603.818)**
Total	**(603.818)**
Aplicación	
A Resultados Neg. Ej. Anteriores	(603.818)
Total	**(603.818)**

Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo a beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social más la reserva lega. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de los estados financieros consolidados son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

a.1) Propiedad industrial

Se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de manera lineal durante su vida útil (10 años).

a.2) Costes de desarrollo

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de innovación tecnológica incurridos en el ejercicio. No obstante, el Grupo activa estos gastos como inmovilizado intangible en caso de cumplir las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Existir motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del

proyecto.

Se amortizan linealmente durante su vida útil (5 años).

a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 3 y 6 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los trabajos efectuados por el Grupo para su propio inmovilizado intangible se reflejan siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante abono de los costes imputables al activo en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de estos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Inmovilizado Material	Porcentaje aplicado	
	31.12.2021	31.12.2020
Instalaciones Técnicas	10%	10%
Mobiliario	10%	10%
Equipos para proceso de la información	25%	25%
Otros	10%	10%

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible

cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.

b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

  La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Sociedad no utiliza la opción de clasificar en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable,

que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

d) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

e) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.

f) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

g) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

h) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

i) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.

- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han trasferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.

c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han trasferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:

    - El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.

- El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

e.2) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:

- Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados ("venta en corto").

- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias ("opción de valor razonable"), debido a que:

  - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

  - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo

financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Coberturas contables

El Grupo realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo relacionados con las compras futuras de energía del portfolio de clientes.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

Para medir la eficacia de las coberturas se realizan pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, coberturas de flujos de efectivo cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los precios de compra de energía. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

A fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021 el Grupo incluye dentro de su estrategia de coberturas contratos de PPA’s (Power Purchase Agreements) con productores de plantas renovables a precio fijo por 6 años (hasta 2027) y que cumplen las condiciones requeridas.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base

imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los Administradores han realizado estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En el balance consolidado hay registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 por importe de 20.415 miles de euros (3.185 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

i) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no

reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

j) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la sociedad Dominante en la formulación del balance consolidado diferencian entre:

j.1) Provisiones

Los pasivos existentes a la fecha del Balance de Situación derivados de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación y se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de cierre contable sobre las consecuencias del suceso que traen causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

j.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2021 recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance consolidado, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

l) Ingresos y gastos

Para el registro contable de ingresos, el Gupo sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.

b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.

c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando el Grupo cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

El Grupo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir). Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Grupo pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por el suministro de energía son reconocidos cuando la misma ha sido entregada al

cliente de acuerdo con la información disponible del sistema eléctrico basado en las lecturas periódicas de los contadores y, en su caso, consideran una estimación de su devengo y del valor de la energía/producto consumido desde la fecha de la lectura disponible hasta el cierre del período. El consumo diario estimado se basa en los perfiles históricos de los clientes ajustados, considerando la estacionalidad y otros factores que pueden medirse y que impactan al consumo.

Determinadas magnitudes del sistema eléctrico y gasista, incluyendo las correspondientes a otras empresas que permiten estimar la liquidación global del sistema que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, podría afectar a la determinación del importe correspondiente al déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas eléctricas y gasistas en España.

Asimismo, la sociedad reconoce los ingresos por prestaciones de servicios a lo largo del tiempo, a medida que va incurriendo en los costes asociados.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. En caso de proceder de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se reconocen minorando el valor contable de la inversión. Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por el Grupo frente a los terceros afectados.

n) Periodificación costes de captación de clientes

Tal y como se indica en la Nota 2. b), hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, el Grupo reconocía como un activo intangible todos los costes incurridos para obtener un nuevo contrato con un cliente, solamente en los casos en los que la Sociedad estima que esos costes se recuperarán en el futuro.

Estos costes de captación trataban aquellos costes incrementales en los que el Grupo no hubiera incurrido si el contrato no se hubiera obtenido.

Dichos costes se periodifican en un periodo de entre 5 y 7 años de acuerdo con la vida media de los contratos que el Grupo firma con sus clientes.

A partir del 1 de enero de 2021, el Grupo siguiendo la resolución del ICAC del 10 de febrero de 2021, adapta sus registros contables por lo que los costes de captación de clientes son contabilizados como periodificaciones a largo plazo y corto plazo, dependiendo de la vida media de los contratos.

Por otra parte, el Grupo registra la imputación a la cuenta de resultados de estas periodificaciones en el epígrafe de “Otros Gastos de explotación”.

5. Combinación de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

El detalle de importes relacionados con las adquisiciones del ejercicio 2021, se resume a continuación (miles de euros):

Nombre de la Sociedad adquirida	*Fecha adquisición*	*Precio adquisición*	*Valor razonable de los activos netos adquiridos*	*Fondo de comercio*
Katae Energía, S.L.	Sep-2021	181	181	-
Bulb Energía Ibérica, S.L.	Dic-2021	3.822	3.822	
		4.003	**4.003**	**-**

Los valores de los activos y pasivos identificables a la fecha de toma de control de las combinaciones de negocio, excluyendo el fondo de comercio resultante, fueron los siguientes:

(euros)	Reconocido en la adquisición	Valor en libros
Inmovilizado material	84.440	84.440
Inmovilizado Intangible	4.492	4.492
Otros activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	6.446.954	6.446.954
Pasivos por impuesto diferidos generados	-	-
Resto pasivos corrientes y no corrientes	(2.533.359)	(1.869.359)
	4.002.528	**4.666.528**

6. Inmovilizado intangible

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, la composición y movimientos del

Inmovilizado Intangible han sido los siguientes:

Coste	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Inversiones y Dotaciones	Combinaciones de nebocios	Bajas	Saldo a 31 de diciembre del 2021
Propiedad Industrial	15.951	-	3.000	-	18.951
Desarrollo	15.888.140	8.893.605	-	-	24.781.745
Aplicaciones informáticas	1.192.391	150.988	3.690	-	1.347.069
Total	**17.096.482**	**9.044.593**	**6.690**	**-**	**26.147.765**
Amortización acumulada					
Propiedad Industrial	-13.465	-1.180	-	-	-14.644
Desarrollo	-5.835.691	-3.693.609	-32.774	-	-9.562.075
Otro inmovilizado intangible	-933.833	-117.464	-35.643		-1.086.941
Total	**-6.782.989**	**-3.812.253**	**-68.417**	**-**	**-10.663.660**
TOTAL NETO	**10.313.493**	**5.232.340**	**-61.727**	**-**	***15.484.105***

Coste	Saldo a 30 de septiembre de 2020	Inversiones y Dotaciones	Traspasos y otros*	Bajas	Saldo a 31 de diciembre del 2020
Propiedad Industrial	15.951	-	-	-	15.951
Desarrollo y Aplicaciones Informáticas	15.392.446	1.681.788	-17.074.234	-	-
Desarrollo	-	-	15.888.140		15.888.140
Aplicaciones informáticas	-	-	1.192.391	-	1.192.391
Total	**15.408.396**	**1.671.788**	**6.297**	**-**	**17.096.482**
Amortización acumulada					
Desarrollo y Aplicaciones Informáticas	-13.352	-399	286	-	-13.465
Desarrollo	-6.082.223	-743.816	990.348	-	-5.835.691
Aplicaciones informáticas	-	-	-933.833		-933.833
Total	**-6.095.575**	**-744.215**	**56.801**	**-**	**-6.782.989**
TOTAL NETO	**9.312.821**	**937.573**	**63.098**	**-**	***10.313.493***

6.1. Descripción de los principales movimientos

Las altas de inmovilizado intangible registradas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 incluyen la capitalización de trabajos realizados por la Sociedad Dominante para su activo por importe de 4.544.120 euros (870.644 euros a 31 de diciembre de 2020) y forman parte de un nuevo proyecto de innovación tecnológica relacionado con la integración vertical de todos los procesos de generación distribuida y *Smart Supply* (facturación por cuotas) en el que se halla inmerso la Sociedad desde el inicio del ejercicio fiscal 2021. Dicho proyecto incluye también desarrollos realizados por consultoras tecnológicas externas por importe de 4,34M de euros durante el ejercicio 2021.

La Revolución de los Tejados basa su razón de ser en la utilización de fuentes de energía 100% verde en el territorio español. Para ello se focaliza en la implantación de paneles fotovoltaicos en todo el sector doméstico nacional, propiciando el autoconsumo eléctrico. La generación distribuida tiene grandes ventajas medioambientales y de eficiencia energética: además de evitar las pérdidas energéticas por el transporte, se reemplaza generación fósil (gas, fuel, carbón, etc.) por energías renovables.

El proyecto persigue la digitalización de toda la cadena de valor, desde el primer contacto con el cliente propietario de la vivienda particular, pasando por la gestión eficiente de la preparación de los materiales necesarios para la instalación, el contacto con los instaladores y su posterior mantenimiento. Entre los objetivos está obtener resultados mediante software predictivo para la mejora del rendimiento energético. Y es aquí donde entra la parte de gestión de la energía y el algoritmo de predicción de demanda, considerando que una parte de la energía producida por la instalación es autoconsumida y otra parte es vendida a Holaluz. Es un proyecto que se califica de forma global como Innovación Tecnológica.

6.2 Otra información

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	*Saldo 31.12.2021*	*Saldo 31.12.2020*
Desarrollo y aplicaciones informáticas	1.539.894	620.987
Propiedad industrial	14.000	3.609
Total	**1.553.894**	**624.596**

No existe inmovilizado intangible situado fuera del territorio español.

7. Inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la composición y movimientos del Inmovilizado Tangible han sido los siguientes:

Coste	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Inversiones y Dotaciones	Combinaciones de negocios	Bajas	Saldo a 31 de diciembre del 2021
Equipos para proceso de la información	500.390	135.809	19.607	-	655.807
Instalaciones	489.602	-	33.544	-	523.146
Mobiliario y equipos de oficina	100.582	42.687	3.900	-	147.169
Elementos de transporte	-	135.643	19.542	-1.649	153.536
Total	**1.090.575**	**314.139**	**76.593**	**-1.649**	**1.479.657**
Amortización acumulada					
Equipos para proceso de la información	-286.013	-87.330	-4.130	.	-377.473
Instalaciones	-127.787	-50.094	-3.150	-	-181.031
Mobiliario y equipos de oficina	-24.316	-13.203	-1.277	-	-38.796
Elementos de transporte	-	-34.297	-7.419	1.288	-40.428
Total	**-438.116**	**-184.924**	**-15.976**	**1.288**	**-637.727**
TOTAL NETO	***652.458***	**129.215**	**60.617**	**-361**	***841.929***

Coste	Saldo a 31 de enero del 2020	Inversiones y Dotaciones	Traspasos y otros*	Bajas	Saldo a 31 de diciembre del 2020
Equipos para proceso de la información	454.228	43.391	2.772	-	500.390
Instalaciones	475.257	-	14.345	-	489.602
Mobiliario y equipos de oficina	80.291	43.240	-22.949	-	100.582
Total	**1.009.776**	**86.630**	**-5.832**	**-**	**1.090.575**
Amortización acumulada					
Equipos para proceso de la información	-273.573	-16.604	4.164	-	-286.013
Instalaciones	-116.037	-12.167	418	-	-127.787
Mobiliario y equipos de oficina	-30.649	-2.002	8.335	-	-24.316
Total	**-420.259**	**-30.773**	**12.916**	**-**	**-438.116**
TOTAL NETO	**589.517**	**55.857**	**7.084**	**-**	***652.458***

7.1. Descripción de los principales movimientos

Para la Sociedad Dominante, las altas de equipos para procesos de información corresponden a la renovación de los portátiles y otro material informático, así como nuevas adquisiciones que se deben al aumento del personal de la compañía. Las altas en elementos de transporte corresponden a la adquisición de vehículos mediante arrendamiento financiero para la filial Katae Energía, SL.

No ha habido bajas significativas para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. No hubo bajas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

7.2 Otra información

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados en la sociedad Dominante es el siguiente:

Cuenta	*Saldo 31.12.2021*	*Saldo 31.12.2020*
Equipos para procesos de la información	186.462	116.694
Mobiliario	2.757	1.837
Total	**189.219**	**118.532**

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2021 no existía déficit de cobertura alguno de lo relacionado con dichos riesgos.

No se han producido adquisiciones de inmovilizado entre las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020. No existe inmovilizado intangible situado fuera del territorio español.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamiento operativo

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos, corresponde principalmente a la sociedad Dominante y es el siguiente:

Descripción	Saldo al 31.12.2021	Saldo al 31.12.2020
Gastos por arrendamiento	505.179	119.415
Total	**505.179**	**119.415**

La sociedad Dominante tiene contratadas con los arrendadores cuotas de arrendamiento operativo mínimas futuras no cancelables y actualizables en el futuro en atención a la evolución del IPC, de acuerdo con los actuales contratos en vigor son las siguientes:

Vencimiento	31.12.2021	31.12.2020
Menos de un año	481.620	455.1920
Entre uno y cinco años	933.385	1.394.445
Más de cinco años	-	-
Total	**1.415.005**	**1.850.365**

La sociedad Dominante formalizó el contrato de alquiler de las oficinas de la sede social de la empresa el día 1 de septiembre de 2017, con vencimiento en diciembre de 2024.

9. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo y periodificaciones a corto plazo

a) Categorías de inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones financieras, con exclusión del efectivo y otros activos equivalentes, se clasifican en base a las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado Largo plazo	31.12.2021	31.12.2020
Créditos a terceros	2.633.214	-
Otros Activos Financieros	600.924	1.231.887
Total	**3.234.138**	**1.231.887**

El epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo incluye sustancialmente la fianza depositada como garantía de arrendamiento con vencimiento en 2024 por el alquiler de las oficinas (69 miles de euros), garantías en MIBGAS (12 miles de euros) y a aportaciones sociales a largo plazo en Avalis (28,6 miles de euros) y Cajamar (30 miles de euros euros), 400 miles de euros depositados a OMIP por la filial Clidomer, entre otros. A fecha 31 de diciembre de 2020, también se incluían 300 miles de euros depositados al proveedor de liquidez para su operativa diaria de compra-venta de acciones en el MAB. Dicho saldo fue reclasificado al corto plazo al comienzo del ejercicio 2021.

El saldo del epígrafe de "Derivados" a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se comenta en la nota 16.

Los créditos a terceros por importe de 2.6M€ corresponden a las operaciones de préstamos de instalaciones fotovoltaicas que los clientes devolverán en cuotas fijas en los próximos 15 años junto con el recibo de la luz.

b) Categorías de inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado Corto plazo	31.12.2021	31.12.2020
Otros Activos Financieros	8.057.651	2.899.238
Total	**8.057.651**	**2.899.238**

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el epígrafe "Otros activos financieros" en la mayor parte se corresponde a los depósitos en garantía entregados a los operadores del mercado eléctrico y gas. Dichos saldos detallados se corresponden principalmente a la Sociedad dominante.

El saldo del epígrafe de "Derivados" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se comenta en la nota 14.

c) Periodificaciones a corto plazo

Bajo este epígrafe se incluyen las periodificaciones de gastos anuales que a fecha de cierre de ejercicio no se han devengado y que ascienden a 10.497 miles de euros (4.065 miles de euros al cierre del 31 de diciembre de 2020). El detalle de los mismos es el siguiente:

- Comisiones de comerciales por valor de 1.565 miles de euros (351 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) en concepto de la activación de contratos de clientes de vigencia anual.
- Costes de captación de clientes (Nota 3.n) de 4.715 miles de euros (2.466 miles a 31 de diciembre de 2020).
- Primas de seguros por importe de 162 miles de euros (109 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).
- Adicionalmente, 825 miles de euros se incluyen en la filial Clidom Solar (328 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) correspondiente a la parte de los costes de los proyectos de instalación de placas fotovoltaicas no terminados.

d) Periodificaciones a largo plazo

Bajo este epígrafe se incluyen las periodificaciones de Costes de captación de clientes (Nota 3.n) por importe de 23.354.399 euros (12.683.126 euros a 31 de diciembre de 2020). Durante el ejercicio se han devengado gastos correspondientes a Costes de captación por importe de 5.213 miles de euros, 540 miles de euros durante el ejercicio de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2020.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

a) El detalle del epígrafe del balance de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" correspondiente a activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.12.2021	31.12.2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	48.485.760	27.483.118
Deudores varios.	15.855.748	574.066
Personal.	56.017	36.659
Activos por impuesto corriente. (1)	32.020	8.224
Otros créditos con las Administraciones Públicas. (2)	18.619.230	1.676.175
TOTAL	**83.048.775**	**29.778.242**

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos acumulados por las ventas de electricidad y gas de la Sociedad Dominante pendientes de facturar incluidos en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" ascienden a 33.599 miles de euros (23.618 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) y corresponden a los suministros del mes de diciembre, cuyos recibos domiciliados se remesan al cliente los primeros días hábiles del mes siguiente (en este caso enero 2022). La operativa de la Sociedad Dominante para la facturación de la actividad de comercialización de luz y gas consiste en emitir facturas por el consumo del mes natural y remesar los correspondientes recibos domiciliados a los clientes durante los primeros días del mes siguiente. En este epígrafe se incluyen también los saldos pendientes de cobrar de las facturas emitidas por la filial Clidom Solar en concepto de instalación de placas fotovoltaicas por valor de 141 miles de euros (720 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) y 41 miles de euros de la filial Katae Energía por el mismo concepto. También se incluyen 788 miles de euros correspondientes a la filial Clidomer Portugal en concepto de venta de electricidad.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones, únicamente para la sociedad Dominante, han sido los siguientes:

Correcciones de valor por riesgo de crédito	31.12.2021	31.12.2020
Pérdida por deterioro inicial	(3.971.123)	(3.216.779)
Correción Valorativa por deterioro	(3.448.590)	(754.919)
Salida y reducciones	1.845.370	575
Altas por comnbinaciones de negocios	(583.991)	-
Total	**(6.158.334)**	**(3.971.123)**

11. Efectivo y otros activos líquidos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Caja	1.032	1.590
Cuentas Corrientes a la vista	9.893.997	34.034.743
Total	**9.895.029**	**34.036.333**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones adicionales a la disponibilidad de estos saldos ni para la sociedad Dominante ni para las dependientes.

12. Patrimonio Neto

a) Capital social y acciones propias

A 31 de diciembre de 2020 el capital social de la Sociedad Dominante del Grupo ascendía a 617.385 euros, representado por 20.579.484 acciones de la Sociedad Dominante de valor nominal 0,03 euros cada una de ella, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 25 de octubre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó un aumento de capital a través de una oferta pública de suscripción de acciones, mediante aportaciones dinerarias, con el objeto de incrementar los fondos propios de la Sociedad Dominante en un importe efectivo máximo de 30M de euros (nominal + prima). La Junta General acordó igualmente solicitar la incorporación al BME Growth (anteriormente MAB) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad Dominante en circulación y, en particular, de las acciones emitidas en el marco de la oferta de suscripción. En la misma fecha se aprobó una reducción de capital de 5.068 euros con cargo a Reservas para la Sociedad Dominante.

Con fecha 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ejecutó la ampliación de capital por un importe efectivo de 29.999.998,98 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.856.041 nuevas acciones ordinarias a un valor nominal de 0,03 euros por acción; más una prima de emisión de 7,75 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión de las nuevas acciones es de 7,78 euros por acción. Por lo tanto, el aumento de capital escriturado es de 115.681,23 euros y la correspondiente prima de emisión de 29.884.317,75 euros; quedando íntegramente desembolsados en el momento de la suscripción de las nuevas acciones. En el marco de la operación de salida a cotización el BME Growth, la Sociedad Dominante adquirió 300 miles de euros en concepto de acciones propias.

El pasado 30 de septiembre de 2021 Holaluz, ante la oportunidad de efectuar potenciales adquisiciones de empresas comercializadoras de electricidad generada por la situación de precios del mercado de contado (spot) de electricidad y acelerar con ello el plan de crecimiento orgánico de la Sociedad que implica el objetivo de alcanzar un millón de clientes a final del 2023, suscribió con dos inversores institucionales, MDR Inversiones, S.L. y Mediavideo B.V., una operación de financiación subordinada necesariamente convertible en acciones de Holaluz por importe de 11.368.106,96€, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y con precio de conversión de 13,81€ por acción. Dicha operación tenía como objetivo incrementar la agilidad financiera de la Sociedad para iniciar su estrategia de consolidación del sector a través de estas posibles adquisiciones y a precios más atractivos.

El 9 de noviembre de 2021, con el fin de realizar la conversión en acciones de la financiación

necesariamente convertible recibida, la junta general de accionistas de Holaluz aprobó un aumento de capital mediante compensación de créditos por importe nominal de 24.765€ y efectivo (incluyendo la prima de emisión) de 11.400.155€ mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,03€ de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta y delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación de capital (el "Aumento por Compensación").

En ejercicio de esta delegación, el consejo de administración en su reunión de 9 de noviembre de 2021 acordó ejecutar el Aumento por Compensación por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 11.380.565,16€ que fue íntegramente suscrito por MDR Inversiones, S.L. y Mediavideo B.V., como acreedores, mediante la compensación del derecho de crédito de su respectiva titularidad contra la Sociedad que resultaban de la financiación subordinada necesariamente convertible que facilitaron a Holaluz. El Aumento por Compensación se realizó mediante la emisión y puesta en circulación de 824.080 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,03€ de valor nominal cada una. Estas acciones representaron aproximadamente un 4% del capital social antes del Aumento por Compensación y un 3,85% del capital social tras el Aumento por Compensación y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación. El día 29 de diciembre de 2021 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de elevación a público del Aumento por Compensación, habiéndose practicado posteriormente el alta de las acciones de nueva emisión en forma de anotaciones en cuenta en los registros contables a cargo de Iberclear. A su vez, con fecha 14 de enero de 2022 las acciones emitidas en el Aumento por Compensación quedaron incorporadas a BME Growth de BME MTF Equity sin que, de conformidad con la excepción prevista en la norma 2.2.3.a) de la Circular 2/2020.

Asimismo, con la misma fecha, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Dominante autorizó, con arreglo a lo previsto en el punto segundo de su orden del día y de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1(b) y 506 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social sin previa consulta a la junta general de accionistas en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la referida junta general extraordinaria de accionistas, en la cuantía correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables y hasta un importe nominal máximo agregado igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

Con fecha 10 de diciembre de 2021, el consejo de administración de la Sociedad, en ejercicio de la autorización conferida por la junta general de accionistas, y previo informe del consejo de administración, aprobó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe efectivo agregado de 7.499.990,04€ (16.292,52€ de valor nominal agregado y 7.483.697,52€ de prima de emisión agregada). Asimismo, el consejo de administración de la Sociedad aprobó que el Aumento de Capital se realizase mediante la emisión y puesta en circulación de 543.084 acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten por su valor nominal unitario de 0,03€ más una prima de emisión de 13,78€ por acción, de lo que resulta un tipo de emisión efectivo de 13,81€ por acción. El acuerdo del consejo de administración previó la posibilidad de que el Aumento de Capital fuera suscrito de forma incompleta y delega a determinados consejeros la facultad de, entre otros, fijar los términos y condiciones finales del Aumento de Capital. Con fecha 28 de diciembre de 2021 se ejecutó un

aumento de capital de 6.699.990,55€ (14.554,65€ de valor nominal agregado y 6.685.435,90€ de prima de emisión agregada), declarando su suscripción incompleta en la cantidad de 799.999,49€. Así, el Aumento de Capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 485.155 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad. Dicho aumento de capital procedió de tres inversores cualificados: Abacon Invest GmbH, Pelion Green Future Alpha GMBH y MDR Inversiones, S.L.

Tras la ejecución del Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 656.661,57€, se encuentra completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 21.888.719 acciones ordinarias de 0,03€ de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

Todas las acciones de la Sociedad, incluyendo las nuevas acciones, son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos.

El detalle de las personas jurídicas con una participación superior al 10% en el capital de la sociedad Dominante:

	31.12.2021	***31.12.2020***
Axon Capital e Inversiones	16,81%	18%

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2021 la reserva legal se encuentra dotada en un 15,43%.

c) Reservas y Prima de emisión

Asimismo, el detalle de las reservas consolidadas es como sigue:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Reservas de la Sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Reservas de la Sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas
HOLALUZ-CLIDOM, SA	(2.284.146)		(1.680.341)	
CLIDOMER, LDA		(422.229)		(343.694)
CL. SOLAR, SL		(3.010.210)		(2.626.135)
CL. ITALIA, SRL		(23.302)		(35.180)
CL. FRANCE, SARL		(24.743)		(22.500)
HOLALUZ GENERACIÓN, SL		(1.476)		(658)
HL ROOFTOP REVOLUTION, SL		(219)		-
CL. GENERAC., SL		(461)		(419)
KATAE ENERGÍA, SL		(2.423)		-
TOTAL RESERVAS	**(2.284.146)**	**(3.485.063)**	**(1.680.341)**	**(3.028.586)**

d) Operaciones con acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2021 representan un 0,18% del capital social de la Sociedad (0,21% a 31 de diciembre de 2020) y totalizan 38.396 acciones (42.515 acciones a 31 de diciembre de 2020), a un precio medio de adquisición de 7,81 euros por acción (7,16 euros a 31 de diciembre de 2020).

13. Provisiones

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante provisionó la totalidad de las liquidaciones pendientes de pago correspondientes a liquidaciones municipales de impuestos, siendo la mayor parte referente al impuesto de actividades económicas.

Tal y como se indica en la nota del Marco Regulatorio, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, añadieron un epígrafe (151.6) para la actividad de comercialización eléctrica y, consecuentemente, se aplica desde enero una cuota nacional para tributar este impuesto. La Sociedad Dominante se encuentra en proceso de reclamación a todos los ayuntamientos a los cuales se han satisfecho pagos en concepto de IAE desde 2016, motivo por el cual se ha registrado una provisión por ingresos indebidos de 822 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, de los cuales, a fecha de firma de esta memoria se han cobrado 52 miles de euros.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2021
Provisiones	211.573	-	(211.573)	-
TOTAL	**211.573**	**-**	**(211.573)**	**-**

	Saldo a 30.09.2020	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2020
Provisiones	136.573	75.000	-	211.573
TOTAL	**136.573**	**75.000**	**-**	**211.573**

14. Deudas a largo y corto plazo

Las deudas a largo plazo corresponden íntegramente a la Sociedad dominante. Se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Pasivos financieros a coste amortizado	19.772.021	9.586.242	-	-
TOTAL	**19.772.021**	**9.586.242**	**-**	**-**

Durante el cierre de los estados financieros consolidados con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante ha formalizado dos nuevos contratos de préstamo ICO por importe de 2,5M miles de euros con la entidad Caixa d'Enginyers, otro por importe de 1,25M de euros con la entidad Arquia, y otro por importe de 1,45M de euros con la entidad Cajamar.

Adicionalmente, durante el mes de mayo del 2021, se procedió a la renegociación de las condiciones de los préstamos ICO concedidos durante el ejercicio 2020 por importe de 11,5M con las diferentes entidades financieras, ampliando su periodo de carencia hasta el primer semestre del año 2022.

También se encuentran incluidos 82 miles de euros correspondientes a deudas por arrendamientos financieros de la filial Katae Energía, SL.

El detalle del epígrafe "Derivados" se comenta en la nota 16.

Las deudas a corto plazo corresponden principalmente a la Sociedad dominante. Se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Pasivos financieros a coste amortizado	26.302.058	13.309.625	10.657.950	3.168
TOTAL	**26.302.058**	**13.309.625**	**10.657.950**	**3.168**

Las deudas con las entidades de crédito incluyen la parte de los préstamos a corto plazo indicados en el párrafo anterior. También incluyen los importes dispuestos de las pólizas de crédito, así como la disposición de las líneas de *confirming*, y pagos financiados (ver nota 14 a). La mayor parte de dicha deuda a fecha 31 de diciembre de 2021 corresponde a Caixabank, Sabadell y Bankinter.

También se encuentran incluidos 26 miles de euros correspondientes a deudas por arrendamientos financieros de la filial Katae Energía, SL.

Los 10.657.950 euros clasificados como "Derivados y otros" se corresponden básicamente a

financiación no bancaria a corto plazo obtenida con el objetivo de financiar cuentas a cobrar por IVA (4.613.601 euros), y al importe pendiente de pago por la adquisición de Bulb Energía Ibérica, SL (3.740.760 euros).

El detalle del epígrafe "Derivados" se comenta en la nota 16.

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los préstamos bancarios, con vencimiento determinado o determinable, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

31.12.2021	2022	2023	2024	2025	Siguientes Ejercicios	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	3.551.363	3.563.332	4.037.943	4.094.580	2.943.760	18.190.979
TOTAL	**3.551.363**	**3.563.332**	**4.037.943**	**4.094.580**	**2.943.760**	**18.190.979**

31.12.2020	2021	2022	2023	2024	Siguientes Ejercicios	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	3.487.038	4.761.905	2.539.295	1.643.788	596.328	13.028.354
TOTAL	**3.487.038**	**4.761.905**	**2.539.295**	**1.643.788**	**596.328**	**13.028.354**

b) Otra información

Las deudas de la Sociedad Dominante con entidades de crédito son las siguientes:

31.12.2021			
	Límite (*)	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos Bancarios	25.346.602	3.551.363	14.639.616
Pólizas de crédito	22.450.000	761.993	5.050.362
Factoring, confirming y pagos financiados	12.000.000	11.845.305	-
Deudas por efectos descontados	10.000.000	10.059.760	-
Tarjetas de crédito	139.900	57.234	-
TOTAL	**69.936.502**	**26.275.655**	**19.689.979**

(*) En el caso de los préstamos bancarios se hace referencia el importe inicial obtenido.

31.12.2020			
	Límite (*)	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos Bancarios	13.707.540	3.487.038	9.586.242
Pólizas de crédito	17.650.000	5.978.668	-
Factoring, confirming y pagos financiados	4.600.700	3.791.699	-
Deudas por efectos descontados	9.700.971	-	-
Tarjetas de crédito	156.881	52.220	-
TOTAL	**45.816.092**	**13.309.625**	**9.586.242**

(*) En el caso de los préstamos bancarios se hace referencia el importe inicial obtenido.

En el período entre 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Dominante ha incrementado el límite disponible de la deuda neta con entidades de crédito en más de 24M de euros.

Se ha ampliado la financiación a corto plazo con nuevas líneas de crédito, líneas de confirming y pagos financiados a proveedores. Estos importes han sido utilizados principalmente para financiar las necesidades de tesorería derivadas del incremento de la actividad del Grupo y en particular la Sociedad Dominante. De los 22.450 miles de euros de límite disponible de las pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2021, 9.700 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo.

Asimismo, la sociedad Dominante tiene líneas de avales y garantías concedidas y dispuestas por diferentes entidades bancarias por un total de 19,3M de euros (8,3M de euros a 31 de diciembre de 2020), las cuales han sido entregadas a proveedores de energía para poder realizar la actividad de compra y comercialización de energía. El tipo de interés que la Sociedad Dominante paga como consecuencia de las Deudas con Entidades de Crédito oscila entre el 1,10% y el 2,60%.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es:

Pasivos financieros a coste amortizado	31.12.2021	31.12.2020
Proveedores	102.985.490	22.570.986
Acreedores varios	17.187.370	3.973.156
Remuneraciones pendientes de pago	486.087	624.597
Pasivos por impuesto corriente	13.086	-
Otras deudas con las AAPP (*)	876.926	1.902.834
Anticipos de clientes (**)	1.535.220	1.543.167
	123.084.179	**30.614.740**

(*) ver nota 18

(**) Este saldo corresponde íntegramente a la sociedad Dominante. A fecha de cada cierre mensual y, por lo tanto, también al cierre del ejercicio fiscal, el saldo del epígrafe de "Anticipos de clientes" corresponde por una parte a los cobros anticipados recibidos de los clientes que tienen contratada la tarifa plana (SinSorpresas) y al cobro anticipado recibido de los meses anteriores que serán regularizados en cada anualidad del contrato del cliente.

A 31 de diciembre de 2021, los saldos acumulados de las facturas pendientes de recibir correspondientes a electricidad suministrada incluidos en el epígrafe "Proveedores" ascienden a 19.643 miles de euros (15.988 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

13.1. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad Dominante es la siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Periodo medio de pago a proveedores y acreedores	23	31
Ratio de operaciones pagadas	26	42
Ratio de operaciones pendientes de pago	8	8

	31.12.2021	31.12.2020 (*)
Total pagos realizados	610.689.793	55.288.772
Total pagos pendientes	115.075.885	26.539.979

(*) Periodo de 3 meses

16. Operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados

La sociedad Dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. A 31 de diciembre de 2021 hay cubiertas una carga base de energía a un precio determinado que en su totalidad finaliza en 2027, y que han cumplido con los requisitos detallados en la (nota 3f) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura.

El resumen de las coberturas de flujos de efectivo, vigentes al cierre 31 de diciembre de 2021, del balance de la Sociedad Dominante es el siguiente:

				Valor Razonable	
Descripción de la cobertura	**Tipo**	**Entidad**	**Subyacente**	**Activo**	**Pasivo**
Cobertura EEX Power	SWBCCAL22	Entidad de inversión	MWh	9.013.291	(12.059.454)
Cobertura EEX Power	SWBCENE22	Entidad de inversión	MWh	932.455	-
Cobertura EEX Power	SWBCFEB22	Entidad de inversión	MWh	779.520	-
Cobertura EEX Power	SWBQMAR22	Entidad de inversión	MWh	891.600	-
Cobertura EEX Power	SWBCQ2-22	Entidad de inversión	MWh		(2.692.326)
Cobertura EEX Power	SWBCQ3-22	Entidad de inversión	MWh		(13.020.686)
Cobertura EEX Power	SWBCQ4-22	Entidad de inversión	MWh		(6.826.252)
Cobertura EEX Power	SWBCCAL23	Entidad de inversión	MWh		(12.409.416)
Cobertura EEX Power	SWBCCAL24	Entidad de inversión	MWh		(5.609.462)
Cobertura EEX Power	SWBCCAL25	Entidad de inversión	MWh		(6.969.456)
Over the counter	OTCCAL22	Entidad de inversión	MWh	11.421.856	(473.040)
Over the counter	OTCENE22	Entidad de inversión	MWh	-	(3.946.362)
Over the counter	OTCFEB22	Entidad de inversión	MWh	113.904	-
Over the counter	OTCMAR22	Entidad de inversión	MWh	3.711.656	-
Over the counter	OTCQ122	Entidad de inversión	MWh	5.976.112	(6.379.280)
Over the counter	OTCQ222	Entidad de inversión	MWh	-	(9.246.335)
Over the counter	OTCQ322	Entidad de inversión	MWh	1.935.444	(5.737.819)
Over the counter	OTCQ422	Entidad de inversión	MWh		(6.837.341)
Over the counter	OTCCAL23	Entidad de inversión	MWh		(2.912.700)
Over the counter	OTCCAL24	Entidad de inversión	MWh		(590.724)
Power Purchases Agreeement	CAL20_27	Entidad de inversión	MWh	466.155	(30.975)

Power Purchases Agreeement	CAL20_26	Entidad de inversión	MWh	6.083.493	-
Total				**41.325.486**	**(95.741.628)**
Neto					**(54.416.142)**

El resumen de las coberturas de flujos de efectivo, vigentes al cierre de los estados financieros del ejercicio, cuyo importe no ha sido liquidado a 31 de diciembre de 2020 por ejercerse al vencimiento es el siguiente:

				Valor Razonable	
Descripción de la cobertura	**Tipo**	**Entidad**	**Subyacente**	**Activo**	**Pasivo**
Cobertura MEFF Power	SWBCCAL21	Entidad de inversión	MWh	-	112.178
Cobertura MEFF Power	SWBCCAL21	Entidad de inversión	MWh	148.787	
Over the counter	OTCCAL21	Entidad de inversión	MWh	264.238	
Power Purchases Agreeement	CAL20_27	Entidad de inversión	MWh	-	221.253
Power Purchases Agreeement	CAL20_26	Entidad de inversión	MWh	-	175.564
Total				**413.025**	**- 508.995**
Neto				**-**	**95.970**

La suma del neto de dichas operaciones a fecha de cierre las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021, asciende a -54.416 miles de euros (-96 miles de euros a 30 de diciembre de 2020) y se han clasificado contablemente como sigue:

Derivados	**31.12.2021**	**31.12.2020**
Activos Derivados LP	2.477.077	11.082.093
Activos Derivados CP	103.528.159	-
Pasivos Derivados LP	(27.932.010)	(4.410.739)
Pasivos Derivados CP	(67.809.619)	(6.767.322)
TOTAL	**10.263.607**	**(95.968)**

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 la cuenta de tesorería de la Sociedad incluye -64,679M de euros de instrumentos de cobertura liquidados antes de su vencimiento (6,7M de euros a 31 de diciembre de 2020).

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta de tesorería de la Sociedad Dominante incluía 6,7M de euros de instrumentos de cobertura liquidados antes de su vencimiento:

Cámara	Producto	Total
EEX	CAL- 21	6.408.099
EEX	CAL- 22	13.140
EEX	CAL- 23	- 104.244
EEX	CAL- 24	- 130.882
EEX	CAL-21	- 18.906
EEX	CAL-22	4.380
EEX	JAN-21	26.486

EEX	Q1-21	569.248
Total		**6.767.322**

Los importes reconocidos durante el ejercicio en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Dominante en relación con las anteriores operaciones de cobertura han sido:

	31.12.2021	31.12.2020
Importe reconocido en patrimonio neto - Beneficio / (perdida)	(40.812.106)	5.003.515
Importe imputado direct. a la cuenta de pérdidas y ganancias - Beneficio/ (pérdida)	29.947.237	(814.408)
Total	**(10.837.869)**	**4.189.108**

Atendiendo a su naturaleza, se incluyen en el epígrafe de consumo de mercaderías.

17. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio, y no existe una concentración significativa de crédito con terceros. Los vencimientos de las garantías depositadas en los operadores del mercado (OMIE, MIBGAS y REE) son siempre inferiores a 12 meses.

Asimismo, en relación a la cartera de clientes y su vencimiento, el detalle es tal y como se describe a continuación:

	31.12.2021	31.12.2020
No vencidos	32.682.567	19.143.355
Vencidos pero no dudosos:		
Menos de 30 días	5.874.620	421.000
Entre 30 y 60 días	429.445	883.000
Más de 60 días	9.499.129	7.035.763
	48.485.760	**27.483.118**
Dudosos	6.158.314	3.971.123
Correcciones por deterioro	(6.158.314)	(3.971.123)
Total	**48.485.760**	**27.483.118**

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación que se detallan en la nota de entidades de crédito (nota 14b).

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Ni la tesorería ni la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, ya que casi la práctica totalidad de la deuda financiera está referenciada a tipos de interés fijo, por lo que en ningún caso se estima que podrían tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo del precio de mercado de la energía, la sociedad Dominante sigue la política de contratar instrumentos financieros de cobertura para minimizar las fluctuaciones del precio de mercado Megavatio-hora (MWh) de la energía (ver nota 16) y así asegurar el margen comercial.

18. Situación fiscal

El detalle de este epígrafe a fecha de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31.12.2021			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
Concepto	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	18.619.230	-	83.757
Impuesto General Indirecto Canario	-	-	-	115.971
Activo por impuesto corriente	-	32.020	-	-
Activo por impuesto diferido	20.690.349	-	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	-	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Impuesto sobre la Electricidad	-	-	-	103.454
Impuesto sobre el Gas	-	-	-	70.510
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	196.167
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	307.067
Hacienda, acreedora por IS	-	-	-	-
	20.690.349	18.651.250	-	876.926

Al cierre del ejercicio la cuenta deudora por IVA es debido a la modificación del importe por IVA a repercutir que se ha reducido del 21% al 10% debido a las medidas implementadas por el Gobierno (ver nota Marco Regulatorio).

	31.12.2020			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
Concepto	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	1.667.951	-	665.608
Impuesto General Indirecto Canario	-	-	-	41.579
Activo por impuesto corriente	-	8.224	-	-
Activo por impuesto diferido	3.185.414	-	-	-
Pasivo por impuesto diferido		-	1.667.838	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Impuesto sobre la Electricidad	-	-	-	784.549
Impuesto sobre el Gas	-	-	-	35.247
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	160.434
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	215.417
	3.185.414	1.684.399	1.667.838	1.902.834

La conciliación del resultado consolidado, antes de impuestos, correspondiente a los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021		31.12.2020	
	Impuesto devengado	**Impuesto a pagar**	**Impuesto devengado**	**Impuesto a pagar**
Resultado contable antes de IS	(12.302.457)	(12.302.457)	(1.427.371)	(1.427.371)
Correcciones al resultado				
Diferencias permanentes	1.108.727	1.108.727	579.771	579.771
Diferencias temporales				
Base imponible	**(11.193.730)**	**(11.193.730)**	**(847.600)**	**(847.600)**
Cuota íntegra (25% resultado fiscal)	(2.798.433)	(2.798.433)	211.900	211.900
Deducciones	(1.091.097)	-	142.798	-
Cuota líquida	**(3.889.530)**	**-**	**354.698**	**-**
Retenciones y pagos a cuenta	-	(23.719)	-	(6.418)
Gasto por IS/ Impuesto a cobrar	**(3.889.530)**	**(23.719)**	**354.698**	**(6.418)**

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	31.12.2021 Importe	31.12.2021 Vencimiento	31.12.2020 Importe	31.12.2020 Vencimiento
Crédito Fiscal por Bases Imponibles Negativas	4.314.696	-	1.512.112	sin vto.
Deducciones pendientes de aplicar:				
Deducción inversión de beneficios 2014	29.604	2029	-	2029
Deducción por IT 2011	0	-	1.482	2026
Deducción por IT 2012	0	-	1.978	2027
Deducción por IT 2013	35.099	2031	4.678	2028
Deducción por IT 2014-15	140.124	2032	60.298	2029
Deducción por IT 2015-16	139.947	2033	139.947	2030
Deducción por IT 2016-17	297.887	2034	297.887	2031
Deducción por IT 2017-18	259.636	2035	259.636	2032
Deducción por IT 2018-19	282.991	2036	282.991	2033
Deducción por IT 2019-20	384.843	2034	384.843	2034
Deducción por IT 2020-4T	100.832	2038	142.798	2035

Deducción por IT 2021	1.066.153	2039	0	-
Deducción por donación 2014-15	729	2024	-	2030
Deducción por donación 2015-16	1.925	2025	-	2031
Deducción por donación 2016-17	2.275	2026	-	2032
Deducción por donación 2018-19	4.350	2028	-	2033
Deducción por donación 2021	24.815	2031	0	-
Ajuste por derivados	13.604.035		-	-
Diferencias Temporarias				
Amortizaciones 2013-19 (25%)	408	2025-33	16.938	2025-33
Total	**20.690.349**		**3.185.414**	

Las deducciones por Innovación Tecnológica derivan del proyecto de transformación tecnológica que está desarrollando la sociedad Dominante (nota 4) y están certificadas por expertos independientes conforme cumplen con los conceptos de I+D+i recogidas en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, se prevé que dichos activos sean recuperados por parte de la Sociedad Dominante y también por parte de las filiales Clidom Solar, SL. y Clidomer Unipessoal LDA.

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente y corresponde íntegramente a saldos de la sociedad Dominante:

Pasivos por impuesto diferido	31.12.2021	31.12.2020
Operaciones de cobertura	-	1.667.838
Total	**-**	**1.667.838**

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad Dominante tiene como ejercicios no prescritos los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades; y los ejercicios 2016 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse por posible inspección, no afectarían de manera significativa a los estados financieros intermedios consolidados al 31 de diciembre de 2021.

19. Ingresos y gastos

a) Cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	31.12.2021	31.12.2020
Comercialización de electricidad	277.115.187	47.330.573
Comercialización de gas	19.818.038	4.397.315
Representación de electricidad	269.172.741	16.564.309
Ventas Autoconsumo	5.382.296	816.406
Total	**571.488.262**	**69.108.603**

El importe neto de la cifra de negocios ha sido totalmente prestado en el territorio nacional a excepción de 3,8M de euros (963 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) de representación de electricidad en Portugal.

El importe de las ventas de comercialización de electricidad y gas se registra como ingreso en el momento de la entrega de la energía al cliente en función de las cantidades suministradas e incluyendo la estimación de la energía suministrada aún no facturada. La sociedad únicamente realiza operaciones en el mercado liberalizado.

Los ingresos por representación de productores de energía renovable se registran en el momento de la generación de esta energía notificado por Red Eléctrica de España y otros organismos oficiales en sus respectivas liquidaciones. Se trata de las mejores estimaciones para las cuales tiene acceso la sociedad.

Los ingresos por ventas de autoconsumo se registran en el momento en el que los contratos con los clientes han sido firmados y se emiten las facturas correspondientes a estas instalaciones.

b) Consumo de energía

El saldo del epígrafe “aprovisionamientos” presenta la siguiente composición por actividades desarrolladas por las Sociedades:

Compras netas	*31.12.2021*	*31.12.2020*
Compra de electricidad al mercado	250.956.231	39.712.558
Compra de gas al mercado	17.769.973	4.141.595
Compra de electricidad para representación	274.570.820	16.570.084
Costes de derivados financieros	(7.931.542)	997.072
Compra materiales para ventas autoconsumo	5.143.623	712.103
Total	**540.509.105**	**62.133.412**

Todas las compras de la Sociedad Dominante y de las filiales Clidom Solar y Katae Energía se realizan en el mercado nacional español. Las compras de la dependiente Clidomer se realizan en su totalidad en el mercado portugués.

c) Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" correspondiente a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 presenta la siguiente composición:

Gastos de personal	*31.12.2021*	*31.12.2020*
Sueldos y Salarios	10.330.243	2.024.772
Seguridad social a cargo de la empresa	3.047.231	573.164
Total	**13.377.475**	**2.597.937**

Tanto la sociedad Dominante como las filiales Clidom Solar y Katae Energía tienen personal en plantilla. El resto de las sociedades del Grupo no tienen personal y son gestionadas directamente desde la matriz.

d) Servicios Exteriores

El saldo del epígrafe "Servicios exteriores" correspondiente a las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:

Servicios Exteriores	*31.12.2021*	*31.12.2020*
Arrendamientos (*)	505.179	119.415
Reparaciones y conservación	1.022.482	195.130
Servicios profesionales independientes	10.188.737	1.646.926
Transportes	3.211	-
Primas de seguro	411.132	68.437
Servicios bancarios	750.896	124.976
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.779.067	1.721.789
Suministros	873.734	221.528
Otros servicios	1.775.938	296.315
Total	**27.310.439**	**4.394.516**

(*) nota 6.1 (arrendamientos)

e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones correspondiente a las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021 presenta la siguiente composición:

	31.12.2021	*31.12.2020*
Inmovilizado material	181.071	34.622
Inmovilizado inmaterial	3.816.105	1.280.432
Total	**3.997.176**	**1.315.054**

f) Otros resultados

El detalle de los epígrafes "Otros resultados" correspondiente a las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021 presenta la siguiente composición:

	31.12.2021	*31.12.2020*
Gastos excepcionales	378.680	552.076
(Ingresos Excepcionales)	(137.419)	(11.275)
Total	**241.261**	**540.802**

Los otros resultados incluyen básicamente sanciones y multas.

g) Gastos financieros

	31.12.2021	*31.12.2020*
Intereses deudas	361.632	150.039
Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	63.163	3.232
Otros gastos financieros	336.034	-
Total	**760.829**	**153.272**

h) Información segmentada

El Grupo clasifica su actividad en términos de gestión en los siguientes segmentos:

- Comercialización (Electricidad y Gas):
- Representación (Electricidad):
- Autoconsumo:

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2021 se muestra a continuación:

31.12.2021	Comercialización (electricidad & gas)	Representación (electricidad)	Autoconsumo	TOTAL
Importe Neto Cifra Negocios	296.933.225	269.172.741	5.382.295	571.488.262
Variación de existencias	-	-	458.777	458.777
Trabajos realizados para el inmovilizado	4.544.120	-	-	4.544.120
Aprovisionamientos	(260.794.662)	(274.570.820)	(5.143.623)	(540.509.105)
Gastos de Personal	(12.838.061)	-	(539.413)	(13.377.475)
Otros Ingresos y Gastos de Explotación	(25.945.572)	(137.838)	(3.829.680)	(29.913.090)
Otros Resultados	(245.823)	(1.004)	5.566	(241.261)
Amortización del Inmovilizado	(3.958.481)	-	(38.696)	(3.997.176)
Imputación de subveciones	-	-	5.320	5.320
RESULTADO de EXPLOTACIÓN	(2.305.523)	(5.536.921)	(3.699.454)	(11.541.628)
Resultado Financiero	(664.821)	(26.723)	(69.285)	(760.829)
RESULTADO de ANTES DE IMPUESTOS	(2.970.074)	(5.563.644)	(3.768.739)	(12.302.457)
Activos del segmento	262.249.799	12.013.998	9.195.944	283.459.742
Pasivos del segmento	262.249.799	12.013.998	9.195.944	283.459.742

31.12.2020	Comercialización (electricidad & gas)	Representación (electricidad)	Autoconsumo	TOTAL
Importe Neto Cifra Negocios	51.727.888	16.564.309	816.406	69.108.603
Trabajos realizados para el inmovilizado	870.644	-	-	870.644
Aprovisionamientos	-44.851.225	-16.570.084	-712.103	-62.133.412
Gastos de Personal	-2.597.937	-	-	-2.597.937
Otros Ingresos y Gastos de Explotación	-4.039.474	-22.425	-604.254	-4.666.153
Otros Resultados	-539.828	-	-974	-540.802
Amortización del Inmovilizado	-1.312.547	-	-2.507	-1.315.054
RESULTADO de EXPLOTACIÓN	-742.480	-28.200	-503.433	-1.274.111
Resultado Financiero	-139.093	-5.498	-8.668	-153.260
RESULTADO de ANTES DE IMPUESTOS	-881.573	-33.699	-512.101	-1.427.371
Activos del segmento	105.980.296	1.665.953	2.977.798	110.624.047
Pasivos del segmento	105.980.296	1.665.953	2.977.798	110.624.047

20. Información sobre el medio ambiente

La actividad y los activos tangibles del Grupo no entran dentro del ámbito de aplicación de la normativa europea de emisiones de CO2, por lo que no tiene provisiones para riesgos y gastos correspondientes aspectos medioambientales ya que considera que no tiene riesgos por este concepto.

En consecuencia, no se han realizado inversiones por motivos medioambientales durante el periodo del 31 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre de 2021.

21. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que el Grupo ha realizado transacciones durante los estados financieros consolidados terminados el 31 de diciembre de 2021, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Parte Vinculada	Tipo Vinculación
Carlota Pi Amorós	Accionista y Administrador
Ferran Nogué Collgròs	Accionista y Administrador
Oriol Vila Grifoll	Accionista y Administrador
Carles Leg Clos	Accionista
Fondo Axon ICT III, FCR de Rég. Simplificado	Accionista
Axon Capital e Inversiones	Accionista y Administrador
Geroa Pentsioak	Accionista y Administrador
MDR Inversiones, S.L.	Accionista
Mediavideo B.V	Accionista
Abacon Invest GmbH	Accionista
Pelion Green Future Alpha GMBH	Accionista

a) Administradores y alta dirección

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 631,5 miles de euros (156 miles de euros para el ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020). Las funciones de alta dirección son realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad Dominante no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2021 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores de la sociedad Dominante por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 16.7 miles de euros (10,5 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de las Sociedad Dominante han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la misma.

22. Otra información

El número medio de personas empleadas en el Grupo en el curso del ejercicio 2021 y a fecha de cierre de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2021 distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31 de diciembre de 2021				
		Personal		
Categoría Profesional	Núm. Empleados	Hombres	Mujeres	Personas Discap. >33%
Equipo Directivo	18	10	8	-
Mandos Intermedios	114	69	45	1
Personal de apoyo	70	28	42	2
Técnicos	152	87	65	1
Total	**354**	**194**	**160**	**4**

31 de diciembre de 2020				
		Personal		
Categoría Profesional	Núm. Empleados	Hombres	Mujeres	Personas Discap. >33%
Equipo Directivo	18	11	7	-
Mandos Intermedios	86	47	39	1
Personal de apoyo	48	23	25	2
Técnicos	79	31	48	2
Total	**231**	**112**	**119**	**5**

Desde mayo 2018 la sociedad Dominante cumple con la Ley General de Discapacidad (LGD, antigua LISMI), según la cual, al tener la compañía una plantilla media superior a 50 trabajadores, mínimo un 2% de dicha plantilla debe de estar reservada a favor de personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría prestados por los auditores del Grupo para el ejercicio fiscal terminado a 31 de diciembre de 2021 han ascendido a 97 miles de euros (55 miles de euros para la auditoría del ejercicio de 3 meses terminado a 31 de diciembre de 2020).

Adicionalmente, los honorarios devengados por otros servicios prestados por los auditores de la Sociedad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 ascendieron a unos 25 miles de euros. Durante el ejercicio de 3 meses terminado el 31 de diciembre de 2020, los auditores de la Sociedad no devengaron honorarios por otros servicios.

23. Hechos posteriores

Tras el anuncio el pasado mes de julio del plan de Holaluz de adquisición de compañías instaladoras juntamente con la confirmación el pasado 16 de diciembre de la entrada de Abacon Invest GmbH y Pelion Green Future Alpha GmbH en el capital de la compañía a través de una ampliación de capital de 7,5 millones (Nota 12 de la memoria), la sociedad ha firmado un acuerdo de adquisición de sus primeras tres instaladoras: Katae Energía SL. (Lérida), Serna Energía SL. (Alicante) y GHC instalaciones (Gestión Hidráulica Canarias, SL., Tenerife). Estas tres primeras operaciones de adquisición permiten a Holaluz consolidar su posición de liderazgo en el segmento fotovoltaico para clientes domésticos en las zonas de Cataluña, Levante y Canarias respectivamente. Katae Energía forma parte del perímetro de consolidación desde julio de 2021. La adquisición de las tres compañías instaladoras - con las que Holaluz ya colaboraba con anterioridad - permitirá incrementar en un 25% la capacidad total de instalación de la compañía en España y acelerar su plan de crecimiento solar; asegurando la escalabilidad de sus operaciones y controlando todo el proceso end-to-end.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de HOLALUZ-CLIDOM, S.A., han formulado las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, declara firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a los estados financieros intermedios consolidados, que se extiende en las páginas números 1 a 52.

Barcelona, 30 de marzo de 2022

Dª. Carlota Pi Amorós
Presidenta

D. Ferran Nogué Collgròs

D. Oriol Vila Grifoll

Axon Capital e Inversiones
Representada por
Alfonso Juan de León Castillejo

Dª. Isabela Pérez Nivela

D. Enrique Tellado Nogueira

Geroa Pensioak
Representada por
Dª. Virginia Oregi Navarrete

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Informe de Gestión

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO HOLALUZ

El objetivo del Grupo Holaluz es conseguir un mundo que se mueva 100% gracias a la energía verde. Un propósito que activa conectando personas a la energía verde, ofreciendo energía 100% renovable, precios justos que se convierten en ahorros medios del 15% gracias al uso intensivo de la tecnología y poniendo el cliente en el centro, estableciendo una relación a largo plazo basado en la confianza.

Creada con la convicción de que una empresa puede ser una herramienta para cambiar el mundo, Holaluz-Clidom, SA (sociedad dominante del Grupo Holaluz), junto con el resto de las sociedades dependientes, lidera la transformación del sector energético español con una clara apuesta por la generación distribuida como nuevo modelo y una oferta diferencial en el ámbito del autoconsumo, siendo líderes en no sólo números, sino en innovación de producto y servicio. Holaluz ha sido la primera empresa eléctrica del mercado español en avanzarse a la compensación simplificada lanzando el Holaluz Cloud, un sistema que permite descontar de la factura de la luz los excedentes, es decir, la energía sobrante que producen las placas solares de los clientes y que no puede consumirse en el momento.

Se ha cerrado el ejercicio fiscal del 2021 con un volumen de facturación de 571 millones de euros (69,1 millones de euros para el ejercicio fiscal de 3 meses cerrado a 31 de diciembre de 2020 y 235,9 millones de euros en el último ejercicio fiscal de 12 meses cerrado a 30 de septiembre de 2020); de los cuales 564,6 millones de euros corresponden al negocio de la Sociedad Dominante, 3,1 millones de euros proceden del negocio de la instalación de placas fotovoltaicas de las filiales Clidom Solar, Rooftop Revolution y KATAE Energía (963 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) y 3,7 millones de euros (816 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) al negocio de representación de la filial portuguesa Clidomer. El EBITDA normalizado[1] ha sido por valor de -2,1 millones de euros (0,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2020):

(euros)	31.12.21	31.12.20
Resultado de explotación	(11.541.628)	(1.274.111)
Amortización inmovilizado	3.997.176	774.990
Otros resultados	241.261	540.802
Periodificación costes de captación	5.212.899	540.066
EBITDA normalizado	**(2.090.292)**	**581.747**

[1] La normalización del EBITDA viene derivada del cambio contable introducidos por la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Dicha resolución establece que los costes incrementales de adquirir un contrato deben contabilizarse como Periodificaciones a corto/largo plazo del activo del balance consolidado y la imputación a la cuenta de resultados consolidada en la partida Otros Gastos de Explotación.

Es decir, los costes de captación ya no se amortizan, sino que la parte correspondiente al ejercicio pasa por la cuenta de resultados (dentro de la partida de publicidad y propaganda) y el resto se periodifica en el balance. Se ha aplicado dicho criterio a partir del 1 de enero de 2021, modificando las cifras comparativas tanto del balance como de la cuenta de resultados.

El impacto de la resolución del ICAC en el cálculo del EBITDA es de 5,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 y 0,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2020. El EBITDA Normalizado se ha calculado reclasificando los 5,2 millones de euros de costes de OPEX a Amortización, siguiendo el criterio de los ejercicios anteriores y previo a la resolución del ICAC.

A 31 de diciembre de 2021 la plantilla era de 354 trabajadores, de los cuales 296 son empleados de la matriz y el resto están en plantilla de las filiales Clidom Solar y Katae Energía, SL (231 personas a 31.12.20 y 197 a 30.9.20, 100% en plantilla de la Sociedad Dominante).

Con fecha 25 de octubre de 2019, la Junta General de Accionistas aprobó un aumento de capital de la sociedad dominante a través de una oferta pública de suscripción de acciones, mediante aportaciones dinerarias, con el objeto de incrementar los fondos propios de la sociedad en un importe efectivo máximo de 30 millones de euros (nominal + prima). La Junta General acordó igualmente solicitar la incorporación al BME Growth (anteriormente Mercado Alternativo Bursátil (MAB) Segmento Empresas en Expansión: MAB-EE) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad en circulación y, en particular, de las acciones emitidas en el marco de la oferta de suscripción. Con fecha 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración de la sociedad dominante ejecutó la correspondiente ampliación de capital por un importe efectivo de 30 millones de euros, íntegramente desembolsado.

El pasado 30 de septiembre de 2021 la Sociedad Dominante Holaluz-Clidom, SA, ante la oportunidad de efectuar potenciales adquisiciones de empresas comercializadoras de electricidad generada por la situación de precios del mercado mayorista de electricidad y acelerar con ello el plan de crecimiento orgánico para conseguir el objetivo del millón de clientes al final del 2023, suscribió una operación de financiación subordinada necesariamente convertible en acciones de Holaluz por importe de 11,36 millones de euros con vencimiento 31 de diciembre de 2021. Dicha operación incrementaba la agilidad financiera de la Sociedad en su estrategia de consolidación del sector a través de estas posibles adquisiciones y a precios más atractivos. La conversión fue aprobada por JGA el 9 de noviembre de 2021 mediante el correspondiente aumento de capital de 11,36 millones de euros.

Adicionalmente, con fecha 10 de diciembre de 2021, el consejo de administración de la Sociedad, en ejercicio de la correspondiente autorización conferida por la JGA de la Sociedad Dominante, aprobó llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe efectivo agregado de 7,5 millones de euros (nominal + prima) y permitiendo la posibilidad de que el aumento fuera suscrito de forma incompleta. En virtud de ello, con fecha 28 de diciembre de 2021 se ejecutó un aumento de capital de 6,7 millones de euros (nominal + prima) totalmente desembolsados por inversores cualificados.

Tras todas estas operaciones previamente descritas el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 31 de diciembre de 2021 en 656.661,57 euros, se encuentra completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 21.888.719 acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

Dentro de su estrategia, el Grupo Holaluz propone un modelo de organización en el que las personas puedan desarrollarse de forma holística. Esto quiere decir proporcionar todas las herramientas para que las personas puedan tener flexibilidad y autonomía para desarrollar sus responsabilidades, así como poderlas combinar con su vida personal. Ejemplos de ello son el trabajo por objetivos y la flexibilidad horaria. Todo ello ha contribuido a hacer de Holaluz una Grupo prácticamente paritario, a todos los niveles de decisión y en todos los equipos. Una situación de la que el Grupo presume y que se ha generado de forma totalmente orgánica y natural. Solamente hay un equipo en el que ha sido, y sigue siendo, necesario aplicar cuotas, el de Tecnología, donde la compañía ha puesto el foco para convertirse en 100% paritaria.

Consecuencia de esta política y cultura organizativa ha hecho que Holaluz fuera la primera eléctrica europea en recibir la certificación B Corp, un sello que engloba a más de 2400 empresas de 50 países

y cuyo objetivo es dar visibilidad a compañías que, más allá de generar ganancias económicas, innovan para maximizar su impacto positivo en los empleados, en las comunidades donde sirven y en el medio ambiente. Igualmente, Holaluz-Clidom, SA es empresa fundadora de Capitalismo Consciente en España, una filosofía que reconoce el innato potencial de los negocios para tener un impacto positivo en el mundo.

Holaluz se situó en septiembre de 2020 en el número 1 del ranking mundial de ESG de compañías eléctricas de Sustainalytics, agenda líder mundial en investigación y calificaciones de ESG y gobierno corporativo. Este rating reconoce la posición de liderazgo de Holaluz en su empeño hacia la transición energética que ha sido categorizada de bajo riesgo ESG (puntuación entre 20 y 10). A finales del periodo 2021 la compañía se sitúa entre el 3% de empresas con mejor valoración dentro del universo global de Sustainalytics que incluye más de 14.000 empresas y dentro del 1% de la categoría de Utilities. Debido a esta posición, en 2022 Holaluz ha recibido el reconocimiento por parte de Sustainalytics como compañía top rated en la categoría de industria (Utilities) y de región.

Holaluz-Clidom, SA centra su actividad en el sector de la comercialización de energía eléctrica 100% renovable. La Sociedad ha incrementado en 88.732 su base de clientes en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (386.548 a 31.l2.21 y 297.816 clientes a 31.12.20), lo que supone un aumento del 30%. Dicho crecimiento es consecuencia de la continua inversión en tecnología y capital humano, así como una fuerte y eficiente inversión en márqueting para aumentar el conocimiento de la marca en el mercado peninsular y conseguir así maximizar el esfuerzo en inversión en captación de nuevos clientes. El negocio solar ha experimentado también un crecimiento significativo en el ejercicio 2021, con 1.365 proyectos de instalaciones, que se añaden a las 4.022 instalaciones gestionadas a 31.12.20. El total de proyectos gestionados asciende a 5.387 a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente a este crecimiento sostenido en la base de clientes, la Sociedad ha conseguido 2 años antes del objetivo inicial del 2023, un portfolio de representación de más de 1,6 GW y 269,17 millones de euros de facturación (16,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2020), cifra muy superior a ejercicios previos por efecto del incremento de la cantidad representada ante OMIE y por el entorno alcista de precios de la energía.

El negocio de Holaluz es vender energía verde con margen, así de simple. Su propuesta de valor añadido a la comercialización de energía eléctrica 100% verde es trasladar ahorro al cliente a través de la tecnología y la innovación, así como la eficiencia en la captación de clientes. El sector de la energía es un sector de margen ajustado pero recurrente y de mucho volumen. Es por ello que las tres palancas más importantes, y que forman el *core* de la estrategia de negocio de Holaluz-Clidom, SA, son asegurar el margen por cliente en la compra de energía, asegurar el cobro y la escalabilidad.

OMIE es el operador del mercado eléctrico de la Península Ibérica, donde se cierran casi la totalidad de las operaciones de compra y venta de energía. Es un mercado físico donde se compra y vende la energía que realmente va a ser producida por los generadores y consumida por los clientes. La energía eléctrica no se puede almacenar. En consecuencia, diariamente se realizan 24 subastas. El precio de casación (compra – venta) varía hora a hora, y por lo tanto es imprescindible asegurar el margen vía: contratos financieros en los mercados de futuros, contratos bilaterales físicos y PPAs. Estas operaciones de futuros para asegurar el margen son necesarias porque el precio de venta al cliente es fijo durante 12 meses, mientras que el precio de la energía en OMIE es muy variable. De esta forma, con derivados financieros (Swaps y futuros principalmente a los que se han añadido los contratos PPA que se explican más adelante) Holaluz cubre las variaciones de precio que experimenta el mercado energético.

Más de un 90% de la cartera de clientes de Holaluz-Clidom, SA son domésticos y el resto son PYMES de comportamiento doméstico. Es una cartera muy atomizada con un ticket medio por cliente de entre 80-100€/mes. Holaluz-Clidom, SA factura por meses naturales. El proceso de cobro de la energía consumida durante un mes se realiza en los primeros días hábiles del mes siguiente. En caso de devolución, se inicia un proceso muy estricto y pautado siguiendo los tempos indicados por el Real Decreto 897/2017 de 7 de octubre que regula los criterios para aplicar las medidas de corte de suministro.

La escalabilidad es esencial en el negocio de la comercialización de la energía eléctrica, motivo por el cual en los dos últimos ejercicios Holaluz ha apostado por la captación de capital humano, sobre todo perfiles tecnológicos, para adecuar sus sistemas a una capacidad que le permita facturar hasta 1M de clientes en 2023. En el ejercicio fiscal cerrado a 31 de diciembre de 2021 la plantilla ha experimentado un aumento neto de 65 personas (de 231 a 31.12.20 a 296 a 31.12.21), concentradas básicamente en los equipos de desarrollo de negocio y tecnología, así como en el equipo de solar.

Si bien el negocio de la representación no genera beneficios para Holaluz-Clidom SA, sí permite a la Sociedad compensar su posición de venta (como agente representante) y compra (como comercializadora) en OMIE, por lo que el importe final a pagar semanalmente en OMIE se ve reducido. El objetivo de Holaluz es equiparar las posiciones de compra y venta para reducir al mínimo las garantías a depositar en OMIE. Dicha actividad es también interesante para la gestión del circulante, básica en un entorno en el cual las comercializadoras deben de pagar las compras de energía semanalmente y no cobran de sus clientes hasta el mes siguiente. Los importantes contratos de representación cerrados en la segunda mitad del 2020 y a lo largo del 2021 han permitido incrementar la cantidad de energía representada en el mercado de hasta los 1,6GW a 31 de diciembre de 2021. Ello ha generado un aumento en la cifra de negocios de la actividad de representación en 269,17 millones de euros (16,6 millones de euros para el periodo de Q4'20).

Además de la comercialización de electricidad y gas y de la representación, el Grupo Holaluz está apostando decididamente por el negocio del autoconsumo eléctrico. La oportunidad generada con la derogación del polémico *impuesto al sol* en el Real Decreto Ley 15/2018 de *medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores* permitirá despegar al autoconsumo fotovoltaico sin trabas técnicas o administrativas y recuperar años de retraso que los expertos indican respecto a países vecinos como Portugal, Alemania, Holanda y Reino Unido. Dichas medidas buscan el crecimiento de una industria que sólo arroja beneficios a toda la sociedad: menores emisiones, menor dependencia energética del exterior, una mayor descarga de la red de distribución, con una sensible reducción de las pérdidas de transporte y distribución, etc. El posicionamiento de Holaluz en este ámbito es inmejorable, habiendo construido la primera y única instalación de autoconsumo compartido de España y siendo el instalador autorizado de las baterías Tesla en España. Durante el 2019 se avanzó mucho en el negocio de *prosumers*. En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020, y en plena pandemia por el COVID-19, el Grupo Holaluz dio un paso más hacia su propósito de conseguir un planeta 100% renovable con la Revolución de los Tejados, un movimiento que nace con el objetivo de transformar el máximo número posible de metros cuadrados de tejados infrautilizados en energía verde. Una vez transformados todos los m2 en generación de energía verde, se duplicaría la producción de electricidad renovable en España, pasando a ser del 47,36% (39,3% en 2019) al 81% (cálculo de elaboración propia). Esta campaña de La Revolución de los Tejados está en proceso de consolidación, alcanzando las 5.387 instalaciones fotovoltaicas a 31 de diciembre de 2021.

El Grupo Holaluz, a través de su filial Clidom Solar, instala placas solares a los propietarios de tejados, gestiona su producción de energía y, a cambio, ofrece un descuento fijo mensual en su factura

de luz desde el primer mes. La instalación, alcanza cuotas de ahorro de más de un 70% en la factura mensual. Con el pago de la factura mensual los clientes pueden tener una instalación sin coste además de un ahorro fijo. Se trabaja sobre un plan en distintas fases que, en su lanzamiento, prioriza tejados de uso privado. En una siguiente fase, se ampliará la propuesta a tejados comunitarios, así como todos los pertenecientes al sector servicios.

En tanto que los mercados energéticos se van poco a poco integrando hasta alcanzar la Unión Energética Europea, es clave posicionarse en los diferentes mercados europeos paralelamente a la integración. Holaluz ha apostado en primer lugar por Portugal, mercado ya integrado con el español a través de OMIE. Para ello se constituyó en 2018 la filial Clidomer, 100% participada por la matriz Holaluz-Clidom, SA, y cuya actividad de representación se inició en Julio de 2018.

Cifra de negocios

Al cierre del ejercicio fiscal de 2021 la Sociedad ha facturado 571,5 millones de euros (69,1 millones de euros para el ejercicio fiscal de 3 meses cerrado a 31.12.20 y 232,7 millones de euros a 30.9.20, último ejercicio fiscal de 12 meses). Debido al fuerte crecimiento de la actividad de representación, tanto por la energía representada como por el precio al cual esta energía ha sido vendida (entorno alcista de precios a partir de junio 2021), el peso en la cifra de negocios correspondiente a la actividad de representación ha pasado del 24% al 47%, afectando directamente al margen comercial de todas las actividades juntas. La actividad de comercialización de luz y gas ha pasado de 75% a 31.12.20 al 51%, aunque los importes facturados han aumentado en un 44% (si *4 la cifra de ventas de comercialización de Q4'20). La filial portuguesa Clidomer aporta 3,7 millones de euros a los 16,5 millones de euros en la actividad de representación. Finalmente, el negocio del autoconsumo, operado por las filiales Clidom Solar, SL, Katae Energía, SL y Rooftop Revolution, SL representa a fecha de cierre fiscal un 1% del volumen de negocio del Grupo.

Ventas por línea negocio	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
Comercialización luz	277.115.187 €	47.330.573 €	48%	68%
Comercialización gas	19.818.038 €	4.397.315 €	3%	6%
Representación	269.172.741 €	16.564.309 €	47%	24%
Solar	5.382.296 €	816.406 €	1%	1%
Total Ventas	**571.488.262 €**	**69.108.603 €**	100%	100%

Clientes

El Grupo Holaluz ha incrementado en el ejercicio 2021 su cartera en 88.732 nuevos contratos firmados de luz y gas, lo que representa un aumento del 30% respecto al ejercicio anterior cerrado a 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, el negocio solar ha alcanzado a la misma fecha las 5.387 instalaciones de placas fotovoltaicas. Con esta senda de crecimiento, el Grupo Holaluz reafirma y consolida su propósito de conectar a la gente con la energía verde y con los objetivos a largo plazo del Grupo Holaluz de 1M de clientes de luz y gas y las 50.000 instalaciones solares para 2023.

Márgenes

El objetivo del Grupo Holaluz de *vender energía verde con margen a clientes que pagan*, en un entorno de alta volatilidad de los precios de la energía en el mercado físico (OMIE), se consigue

mediante la política de coberturas. La sociedad dominante Holaluz-Clidom, SA realiza operaciones de futuros financieros en mercados de energía nacionales (OMIP y MEFF) e internacionales (EEX), bilaterales físicos y PPAs para *hedgear* la energía adquirida para sus clientes y así cubrir el riesgo de variación del precio y el consecuente impacto en el margen comercial.

A nivel de margen bruto se evidencia el impacto en el crecimiento del negocio de la representación, una actividad que no genera beneficio para la Sociedad, pero sí financiación de circulante (como se ha comentado previamente en este informe), pasando del 10% al 5% a 31 de diciembre de 2021. La comercialización de luz reduce ligeramente el margen comercial del 14% al 12%, mientras que la comercialización de gas pasa del 6% al 10%.

Margen Bruto por línea negocio	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
Luz	34.090.498 €	6.620.943 €	12%	14%
Gas	2.048.065 €	255.720 €	10%	6%
Representación	-5.398.079 €	-5.775 €	-2%	0%
Solar	238.673 €	104.303 €	4%	13%
Total Margen Bruto	**30.979.157 €**	**6.975.191 €**	**5%**	**10%**

Balance de situación

Debido a la situación alcista de precios desde junio'21 y las correspondientes exigencias y requerimientos de garantías y Margin Calls de las contrapartes para poder satisfacer una estrategia óptima de cobertura de la energía prevista a consumir por los clientes de Holaluz en los próximos 12 meses, se decidió substituir la mayoría de las operaciones de derivados cerradas en cámara por PPa's, físicos y financieros.

Al cierre del ejercicio la Sociedad Dominante y Clidomer tienen conjuntamente firmados un total de 17 contratos PPA (compra de energía a productores de energía renovables) que contemplan la entrega física de energía a precio fijado al inicio del contrato y por un determinado periodo temporal que varía entre 1 y 11 años. Estos contratos, debido a su naturaleza (entrega física de energía), no son considerados contratos de derivados coberturas por lo que, a 31 de diciembre de 2021, no están reflejados en el balance consolidado. Sin embargo, en opinión de los Administradores deben considerarse al objeto de analizar las perspectivas y entender la posición financiera de la Holaluz en su conjunto.

El valor razonable de dichos contratos considerando el MTM, es decir, considerando la cantidad de energía a ser entregada, el periodo y el precio esperado, asciende a un importe de 158 millones de euros, de los cuales, 127 millones de euros se esperan que se materialicen durante el ejercicio 2022 y, el resto, 31 millones de euros de euros del 2023 en adelante.

Por todo ello, al objeto de visualizar los flujos, activos y obligaciones para el próximo ejercicio los administradores han optado por presentar, a continuación, el balance consolidado que resultaría de aflorar dichos PPAs (activos latentes) así como el potencial efecto fiscal que ello tendría a 31 de diciembre de 2021 y 2020 (a efectos comparativos):

	Normalizado	*PPA's físicos*	*CCAA*	*Normalizado*	*PPA's físicos*	*CCAA*
	31.12.21			31.12.20		
ACTIVO NO CORRIENTE	96.735.499 €	30.653.573 €	66.081.926 €	33.867.153 €	-5.281.318 €	39.148.471 €
Inmovilizado intangible	15.484.105 €		15.484.105 €	10.313.493 €		10.313.493 €
Inmovilizado material	841.929 €		841.929 €	652.458 €		652.458 €
Inversiones fin. LP	36.364.717 €	30.653.573 €	5.711.144 €	7.032.662 €	-5.281.318 €	12.313.980 €
Activos por impuesto dif.	20.690.349 €		20.690.349 €	3.185.414 €		3.185.414 €
Periodificaciones LP	23.354.399 €		23.354.399 €	12.683.126 €		12.683.126 €
ACTIVO CORRIENTE	344.720.939 €	127.343.124 €	217.377.816 €	72.060.906 €	585.329 €	71.475.577 €
Existencias	2.350.840 €		2.350.840 €	697.160 €		697.160 €
Deudores Comerciales	83.048.775 €		83.048.775 €	29.778.242 €		29.778.242 €
Inversiones fin. CP	238.928.935 €	127.343.124 €	111.585.811 €	3.484.567 €	585.329 €	2.899.238 €
Periodificaciones CP	10.497.360 €		10.497.360 €	4.064.603 €		4.064.604 €
Efectivo	9.895.029 €		9.895.029 €	34.036.333 €		34.036.333 €
TOTAL ACTIVO	**441.456.438 €**	**157.996.696 €**	**283.459.742 €**	**105.928.058 €**	**-4.695.989 €**	**110.624.047 €**

	Normalizado	*PPA's físicos*	*CCAA*	*Normalizado*	*PPA's físicos*	*CCAA*
	31.12.21			31.12.20		
PATRIMONIO NETO	125.631.867 €	118.497.522 €	7.134.345 €	39.743.573 €	-3.521.991 €	43.265.564 €
Fondos Propios	47.946.451 €		47.946.451 €	38.262.049 €		38.262.049 €
Ajustes por cambio de valor	77.685.416 €	118.497.522 €	-40.812.106 €	1.481.524 €	-3.521.991 €	5.003.515 €
PASIVO NO CORRIENTE	87.299.006 €	39.499.174 €	47.799.832 €	14.490.822 €	-1.173.997 €	15.664.819 €
Deudas a LP	47.799.832 €		47.799.832 €	13.996.981 €		13.996.981 €
Pasivos por impuesto dif	39.499.174 €	39.499.174 €		493.841 €	-1.173.997 €	1.667.838 €
PASIVO CORRIENTE	228.525.565 €		228.525.565 €	51.693.664 €		51.693.664 €
Provisiones a CP				211.573 €		211.573 €
Deudas a CP	104.769.628 €		104.769.628 €	20.080.115 €		20.080.115 €
Acreedores comerciales	123.084.179 €		123.084.179 €	30.614.739 €		30.614.739 €
Periodificaciones a CP	671.758 €		671.758 €	787.237 €		787.237 €
TOTAL PASIVO	**441.456.438 €**	**157.996.696 €**	**283.459.742 €**	**105.928.058 €**	**-4.695.989 €**	**110.624.047 €**

Patrimonio Neto

A fecha 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio Neto consolidado asciende a 7,1 millones de euros (43,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2020). El motivo de esta reducción está en el epígrafe *Ajustes por Camio de Valor*, con un saldo al cierre de ejercicio de -40 millones de euros, y se explica por el impacto de las coberturas; esto es, las operaciones de derivados abiertas a 31 de diciembre y con un vencimiento posterior. En este epígrafe se registra el 75% del diferencial entre el precio acordado de la operación vs el precio de mercado a 31 de diciembre, el *Markt-to-market (MtM)* (el 25% restante se registra en Activos / Pasivos por Impuesto Diferido). Adicionalmente, dentro de su estrategia de cobertura la Sociedad tenía a fecha de cierre PPA's físicos valorados en 158 millones de euros a fecha de cierre. Estos *deals*, al tratarse de entrega física futura, no se pueden registrar en el balance, generando una fotografía incompleta del Patrimonio Neto de la Sociedad y de su estructura y robustez financiera. Si se incluye esta compra futura en forma de PPAs físicos, el Patrimonio Neto pasaría de 7 millones de euros a 125,6 millones de euros (considerando también el

potencial efecto fiscal).

.

Working Capital

Considerando lo anterior, a efectos de analizar la situación de liquidez de la Sociedad, se desglosa a continuación el Fondo de Maniobra considerando los flujos esperados de los contratos de PPA para 31.12.21 y 31.12.20.

	Normalizado	*CCAA*	*Normalizado*	*CCAA*
	31.12.21		31.12.20	
Activo Corriente	344.720.939 €	217.377.816 €	72.060.906 €	71.475.577 €
Periodificaciones a CP	10.497.360 €	10.497.360 €	4.064.604 €	4.064.604 €
Pasivo Corriente	228.525.565 €	228.525.565 €	51.693.664 €	51.693.664 €
Fondo Maniobra	**105.698.015 €**	**-21.645.109 €**	**16.302.638 €**	**15.717.309 €**

Inversiones

Un pilar fundamental en el desarrollo del modelo de negocio del Grupo Holaluz es la tecnología y es por ello por lo que se realizan continuas inversiones en innovación a fin de encontrar nuevas soluciones que contribuyan a la mejora de su competitividad y la excelencia en el servicio prestado a los clientes. La persecución de la escalabilidad y el ADN de compañía tecnológica tiene como consecuencia una continua inversión en capital humano, básicamente en perfiles de *developers* y *data analysts* contratados para el desarrollo de nuevas aplicaciones que optimicen procesos y permitan la automatización de ciertas tareas y/o controles internos para la minimización de riesgos y asegurar la integridad de los datos en los estados financieros.

De este modo, la adaptación al cliente con una oferta flexible fruto de la constante innovación pretende constituir el principal aspecto diferencial de Holaluz que permita a la empresa posicionarse como un proveedor de referencia, integral y a medida de electricidad y gas y de otros servicios complementarios (modelos de negocio relacionados con el autoconsumo y la generación distribuida) para sus clientes (concepto de *energy as a service*).

Adicionalmente, las continuas innovaciones en las áreas de Big Data permiten un estudio en profundidad de los patrones de consumo de la cartera de clientes posibilitando la optimización de las compras de energía y un incremento y mejora del portfolio de productos para los clientes. En el caso de la Revolución de los Tejados, no ha sido una excepción: la gestión de datos, los algoritmos de personalización y todas las herramientas tecnológicas están puestas al servicio de los clientes para identificar los tejados, optimizar al máximo la instalación propuesta, detectar rodas las opciones de ahorro y gestionar la energía generada con rigor y detalle para el cliente y para el resto de clientes que se van a beneficiar. Esta palanca ha permitido a Holaluz ser la primera eléctrica en lanzar una tarifa plana de luz apelando al uso responsable de la energía, la Tarifa Justa, o idear el Holaluz Cloud, un servicio pensado para instalaciones de autoconsumo domésticas a través del cual se compra la energía solar sobrante y se guarda en la nube, generando un ahorro en la factura mensual.

Periodo Medio de Pago

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad Dominante es de 23 días, según se informa

en la nota 15.1 de la memoria, "Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

Medioambiente

La actividad y los activos tangibles del Grupo no entran dentro del ámbito de aplicación de la normativa europea de emisiones de CO2, por lo que no tiene provisiones para riesgos y gastos correspondientes aspectos medioambientales ya que considera que no tiene riesgos por este concepto.

Personal

Desde mayo 2018 la sociedad dominante Holaluz-Clidom, SA cumple con la Ley General de Discapacidad (LGD, antigua LISMI), según la cual, al tener la compañía una plantilla media superior a 50 trabajadores, mínimo un 2% de dicha plantilla debe de estar reservada a favor de personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Además, cumple también con las reglas en materia de igualdad y no discriminación.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL GRUPO OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Tras el anuncio el pasado mes de julio del plan de Holaluz de adquisición de compañías instaladoras juntamente con la confirmación el pasado 16 de diciembre de la entrada de Abacon Invest GmbH y Pelion Green Future Alpha GmbH en el capital de la compañía a través de una ampliación de capital de 7,5 millones (Nota 12 de la memoria), la sociedad ha firmado un acuerdo de adquisición de sus primeras tres instaladoras: Katae Energía SL. (Lérida), Serna Energía SL. (Alicante) y GHC instalaciones (Gestión Hidráulica Canarias, SL., Tenerife). Estas tres primeras operaciones de adquisición permiten a Holaluz consolidar su posición de liderazgo en el segmento fotovoltaico para clientes domésticos en las zonas de Cataluña, Levante y Canarias respectivamente. Katae Energía forma parte del perímetro de consolidación desde julio de 2021. La adquisición de las tres compañías instaladoras - con las que Holaluz ya colaboraba con anterioridad - permitirá incrementar en un 25% la capacidad total de instalación de la compañía en España y acelerar su plan de crecimiento solar; asegurando la escalabilidad de sus operaciones y controlando todo el proceso *end-to-end*.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL GRUPO

El Grupo Holaluz sigue las acciones previstas en el Plan de Negocio haciendo hincapié en el crecimiento del número de clientes y en el portfolio de productos y servicios:

- Incremento del ritmo de captación de contratos domésticos y de empresa.
- Margen garantizado por las coberturas de precio de mercado.
- Costes estructurales bajo control por la continua implementación y mejora de proyectos de escalabilidad.
- Inversiones en innovación que permitan emplazar la tecnología como aspecto común en el desarrollo de productos y servicios relacionados con la energía y la creación de un ecosistema de generación, consumo, optimización y control energético.

- Acciones de captación de plantas renovables que permitan seguir alimentando el crecimiento sostenible y basado en la energía 100% verde.
- Desarrollo del plan de negocio de la Generación Distribuida.
- Consolidación del crecimiento del negocio de autoconsumo en la filial Clidom Solar.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Como grupo tecnológico, se llevan a cabo permanentes actividades de investigación y se realizan inversiones en innovación que nos permita emplazar la tecnología como aspecto común en el desarrollo de productos y servicios relacionados con la energía y la creación de un ecosistema de generación, consumo, optimización y control energético.

Las continuas innovaciones en las áreas de Big Data nos permiten un estudio en profundidad de los patrones de consumo de la cartera de clientes optimizando las previsiones de compras.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2021 representan un 0,18% del capital social de la Sociedad (0,21% a 31 de diciembre de 2020) y totalizan 38.396 acciones (42.515 acciones a 31 de diciembre de 2020), a un precio medio de adquisición de 7,81 euros por acción (7,16 euros a 31 de diciembre de 2020).

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Holaluz considera que no existen riesgos que puedan afectar a sus operaciones que no se detallan en la Nota 17 de la memoria.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA GUERRA DE UCRANIA

La triste situación que está atravesando actualmente Ucrania no está afectando en absoluto en la compañía, aunque sí ha incidido de forma directa en nuestros corazones. Una guerra es la situación más absurda que puede existir y es del todo incomprensible e inaceptable en nuestro tiempo.

Afrontamos esta situación con nuestro margen bruto para 2022 protegido mediante nuestra política de cobertura de los precios de la energía con derivados con una exposición muy limitada de variación de los precios.

HOLALUZ - CLIDOM, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de la sociedad dominante HOLALUZ-CLIDOM, S.A, ha formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, declara firmados de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas números 1 a 10.

Barcelona, 30 de marzo de 2022

Dª. Carlota Pi Amorós
Presidenta

D. Ferran Nogué Collgròs

D. Oriol Vila Grifoll

Axon Capital e Inversiones
Representada por
Alfonso Juan de León Castillejo

Dª. Isabela Pérez Nivela

D. Enrique Tellado Nogueira

Geroa Pensioak
Representada por
Dª. Virginia Oregi Navarrete

ANEXO II: INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HOLALUZ-CLIDOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, QUE SE APROBARÁ POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE LA DELEGACIÓN INCLUIDA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, BAJO EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el consejo de administración de Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en los artículos 286 y 297.1(b) (en relación con el acuerdo de aumento de capital y la consiguiente modificación estatutaria) y 308, 504 y 506 (en lo relativo a la exclusión del derecho de suscripción preferente y que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**LSC**"), para justificar la propuesta que se somete a la aprobación del consejo de administración de la Sociedad relativa a un posible aumento de capital social por importe efectivo de 7.499.990,04€ (16.292,52€ de nominal y 7.483.697,52€ de prima de emisión) mediante la emisión y puesta en circulación de 543.084 acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las **"Nuevas Acciones"**) con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente de la Sociedad (el "**Aumento de Capital**"). Se incluye como **Anexo I** del presente informe el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación del consejo de administración de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 506.4 de la LSC (que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera de la LSC), este informe será puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera junta general de accionistas de la Sociedad que se celebre tras la adopción del acuerdo de aumento de capital a que se refiere el presente informe. Asimismo, y siguiendo la recomendación 5 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, el informe será publicado en la página web de la Sociedad (www.holaluz.com).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL

El Aumento de Capital se acordará por el consejo de administración al amparo de la autorización otorgada por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 9 de noviembre de 2021, bajo el punto segundo del orden del día, en virtud de la cual el consejo de administración de la Sociedad se encuentra facultado para aumentar el capital, en una o varias veces, conforme con lo establecido en los artículos 297.1(b) y 506 de la LSC (que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera de la LSC), durante un plazo de cinco años desde la fecha de celebración de dicha junta general extraordinaria y hasta un importe nominal máximo correspondiente a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, a través de la emisión de nuevas acciones ordinarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital que deberá llevarse a cabo mediante aportaciones dinerarias y teniendo el consejo de administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización en caso de que así lo exige el interés social (el "**Acuerdo de Delegación**"). Esta delegación viene normalmente a concederse con la finalidad de que el consejo de administración cuente con los

medios que la normativa pone a su alcance para acometer actuaciones rápidas y eficaces en respuesta a necesidades que surjan en el tráfico económico.

En este sentido, en un entorno de nuevas oportunidades de inversión para la Sociedad, realizar este nuevo Aumento de Capital le permitiría a la Sociedad captar fondos que fortalecerían su balance y mejorarían sus recursos propios. Con esta inyección de liquidez la Sociedad podría potenciar y desarrollar su negocio de instalación, gestión y financiación de placas solares fotovoltaicas que se canaliza a través de su filial Holaluz Rooftop Revolution, S.L. ("**Holaluz Rooftop Revolution**"), una filial íntegramente participada por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad estaría accediendo a un mecanismo de financiación extremadamente flexible y que estaría disponible en un corto periodo de tiempo.

El contexto actual, marcado por la transición energética, la subida de los precios de la electricidad y el desarrollo tecnológico, ha propiciado el fortalecimiento de alternativas de producción y consumo de energía basados en la autogeneración. Estas tendencias han alumbrado la aparición de un nuevo tipo de consumidor, el denominado *prosumer*, que se caracteriza por reunir, de manera simultánea, las condiciones de productor y consumidor. La Sociedad, a través de Holaluz Rooftop Revolution, ha venido explotando este nicho de negocio en lo que se ha denominado la "Revolución de los Tejados". Este segmento de negocio de la Sociedad se ha ido consolidando y la Sociedad ha pasado de tener 498 instalaciones solares fotovoltaicas gestionadas en el tercer trimestre de 2019 a tener 6.295 instalaciones solares fotovoltaicas en el cuatro trimestre de 2021. La Sociedad tiene como objetivo alcanzar cerca de 50.000 instalaciones de este tipo gestionadas al cierre de 2023.

Además, considerando que un aspecto clave del modelo de negocio desarrollado por Holaluz Rooftop Revolution es la oferta a sus clientes de la financiación inicial de los costes de la instalación solar fotovoltaica, el consejo de administración de la Sociedad considera que dotar a Holaluz Rooftop Revolution de mayor capacidad financiera permitirá mantener y respaldar el ritmo de crecimiento de este segmento negocio, cuestión que, en última instancia, redunda en beneficio de la Sociedad y de sus accionistas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

El Aumento de Capital incluye la propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en los artículos 308 y 504 de la LSC (que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera de la LSC). Esta exclusión resulta necesaria para poder llevar a efecto el Aumento de Capital mediante el procedimiento que se describe a continuación. De conformidad con el régimen aplicable para la exclusión del derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, procede la elaboración de un informe por los administradores de la Sociedad donde se justifique detalladamente la propuesta, se especifique el valor de las acciones y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse.

Se analiza en los siguientes apartados el cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución del Aumento de Capital.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE COLOCACIÓN

El consejo de administración de la Sociedad considera que el modo más eficaz y adecuado de alcanzar los objetivos buscados y aprovechar, a la vez, la actual coyuntura de los mercados es

instrumentar la emisión de nuevas acciones a través de una colocación privada (*private placement*), modalidad que es habitualmente utilizada por sociedades cotizadas en España y en los mercados internacionales.

Por ello, en las semanas previas a la formulación del presente informe, la Sociedad ha mantenido contactos con diversos "**inversores cualificados**" (tal y cómo este término se define en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento de Folletos**")) europeos con amplia experiencia en el sector de las energías renovables que, en el contexto de las actividades de prospección de mercado realizadas por la Sociedad con anterioridad a la adopción de este acuerdo, han firmado un acuerdo de confidencialidad y una hoja de términos (*term sheet*) no vinculante relativos al Aumento de Capital. Entre dichos inversores cualificados que han mostrado interés por participar en la operación en los términos propuestos por la Sociedad se encuentran (i) Abacon Invest GmbH ("**Abacon**") y (ii) Pelion Green Future Alpha GMBH ("**Pelion**").

El consejo de administración de la Sociedad espera que, tras la aprobación del acuerdo de Aumento de Capital, tanto Abacon como Pelion suscriban junto con la Sociedad una carta de suscripción (*subscription letter*) por medio de la cual formalizarían su participación y posterior suscripción y desembolso de una parte sustancial (en torno a 6,5 millones de euros) del Aumento de Capital, siempre que este se cierre no más tarde del 31 de diciembre de 2021. El consejo de administración de Holaluz se reserva la facultad de ofrecer las acciones de nueva emisión sobrantes (no comprometidas para su suscripción por Abacon y Pelion) para su suscripción por otros inversores cualificados europeos eventualmente interesados en suscribirlas, en las mismas condiciones y dentro del referido plazo límite del 31 de diciembre de 2021.

Esta colocación privada de las acciones nuevas correspondientes exige la exclusión del derecho de suscripción preferente por ser incompatible en sus plazos y trámites con una colocación en estos términos y dirigida a un colectivo específico de inversores como la prevista.

Una vez se hayan firmado las cartas de suscripción, los inversores cualificados que, finalmente, acudan al Aumento de Capital suscribirán y desembolsarán directamente (o, en su caso, por medio del banco del inversión seleccionado) las nuevas acciones. Una vez ejecutado el Aumento de Capital se dará nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad indicando la cifra exacta en la que haya quedado aumentado el capital como consecuencia del procedimiento de colocación privado.

4. MOTIVOS DE INTERÉS SOCIAL QUE AVALAN LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

La exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas requiere que así lo exija el interés social de la Sociedad. En este sentido, el consejo de administración de la Sociedad considera que la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas resulta plenamente conforme con los requisitos sustantivos establecidos por la ley y, especialmente, con lo relativo a la necesidad de que la exclusión venga exigida por el interés social.

4.1. CONVENIENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL INTERÉS SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, el Aumento de Capital está plenamente justificado por razones de interés social ya que contribuirá de manera positiva al fortalecimiento del balance y los recursos propios de la Sociedad. De esta forma, la Sociedad podría dotar de

liquidez a Holaluz Rooftop Revolution y, así, aumentar su capacidad financiera y de desarrollo y generación de negocio.

Como hemos explicado, el modelo de negocio de Holaluz Rooftop Revolution se basa, entre otros aspectos, en la oferta de financiación de la instalación y gestión de placas solares fotovoltaicas. En consecuencia, es necesario que la Sociedad, a través de Holaluz Rooftop Revolution, cuente con los recursos necesarios para seguir desarrollando esta rama de negocio. El Aumento de Capital permitiría capitalizar dicha filial, aumentando su capacidad de apalancamiento financiero, con el consiguiente efecto multiplicador de los fondos disponibles, facilitando que Holaluz Rooftop Revolution siga aprovechando la positiva coyuntura del sector de autoconsumo residencial para incrementar su ritmo de desarrollo, con el consiguiente efecto positivo en el conjunto de los negocios del grupo de la Sociedad.

4.2. IDONEIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE UNA COLOCACIÓN PRIVADA

El método propuesto para llevar a cabo la operación de captación de fondos, a través de una colocación privada de las nuevas acciones a emitir en un reducido plazo de tiempo, no sólo es idóneo para alcanzar el fin deseado sino que resulta conveniente desde la perspectiva del interés social. En efecto, de acuerdo con la práctica de mercado, esta técnica permitirá la captación de recursos propios en los términos descritos en un periodo breve de tiempo y reduciendo el riesgo inherente al carácter volátil de los mercados. Resulta relevante poner de manifiesto que este tipo de operaciones son utilizadas de forma habitual por los grandes emisores en los mercados internacionales de capitales, y que han sido empleadas por diversas sociedades cotizadas españolas debido, principalmente, a su flexibilidad, eficiencia y rapidez.

Con el fin de acreditar con mayor detalle la idoneidad del Aumento de Capital, a continuación se hacen constar las ventajas de esta estructura frente a otras alternativas que fueron consideradas y descartadas, principalmente respecto de un eventual aumento de capital con derecho de suscripción preferente. El consejo de administración de la Sociedad considera que estas ventajas pueden dividirse en cuatro principales. A saber:

4.2.1. Mayor flexibilidad y rapidez de ejecución

El consejo de administración entiende que el procedimiento propuesto para llevar a cabo el Aumento de Capital es que permite ejecutarlo con flexibilidad y en el plazo más breve posible (antes del final del ejercicio 2021), constatando que cualquier estructura alternativa a la planteada demoraría notablemente el proceso de captación de recursos.

En efecto, las únicas alternativas que podrían permitir obtener de forma paralela una captación de recursos y, al mismo tiempo, un aumento del nivel de capital serían (i) un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con derechos de suscripción preferente o (ii) un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión de los derechos y oferta pública de suscripción de acciones destinada al mercado en su conjunto. Pues bien, cualquiera de estas dos opciones conllevaría un plazo de ejecución de la operación considerablemente más dilatado, que no sólo retrasaría la captación de los fondos necesarios sino que, además, reduciría la flexibilidad de la que dispondría el consejo de administración para seleccionar el momento de mercado más adecuado para llevar a cabo la operación. Un retraso de estas características podría suponer la pérdida o el menor aprovechamiento de las oportunidades comerciales antes referidas.

Baste recordar que en el caso de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente, éstos deben poder ejercitarse durante un plazo que no será inferior a catorce días desde la publicación del anuncio de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y que, debido a los procedimientos de post-contratación bursátil y de tratamiento de operaciones corporativas de esta naturaleza por el sistema de registro, compensación y liquidación de valores anotados en cuenta gestionado por Iberclear, se requiere una semana más desde el fin del período de suscripción preferente hasta el desembolso del aumento de capital. En el caso de una oferta pública de suscripción de acciones abierta a la participación de inversores no cualificados, se requiere a efectos prácticos un plazo mínimo de dos semanas desde el anuncio de la oferta hasta la fijación del precio de emisión, lo que, dadas las fechas del año en las que nos encontramos, haría impracticable cerrar la operación antes del 31 de diciembre de 2021.

Estos plazos contrastan con los requeridos para completar la colocación privada de acciones en los términos que ahora se proponen y que se limitan a unas pocas sesiones bursátiles desde el anuncio al mercado del Aumento de Capital por parte del consejo de administración hasta su ejecución y desembolso. En definitiva, por tanto, ni una emisión de acciones con derechos de suscripción preferente ni una oferta pública de suscripción de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente podrían llevarse a efecto con la rapidez y la flexibilidad en cuanto a su lanzamiento que permite la colocación privada con exclusión del derecho de suscripción preferente y dirigida a inversores cualificados que se propone para asegurar la captación de recursos propios en las condiciones actuales del mercado.

4.2.2. Menor exposición al riesgo del mercado

La realización del aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y su colocación entre inversores cualificados conforme al procedimiento previsto, al reducir el plazo de ejecución de la operación y permitir fijar el tipo de emisión de las nuevas acciones en el nivel previamente acordado con los inversores cualificados que han mostrado su interés no vinculante en suscribirla, minimiza su exposición al riesgo de mercado aumentando sus probabilidades de éxito, lo que supone una ventaja relevante en la actual coyuntura, considerando las cambiantes circunstancias y la elevada volatilidad de los mercados.

Si se llevase a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con derechos de suscripción preferente, el precio de emisión de las nuevas acciones se debería fijar al comienzo del proceso, quedando la Sociedad expuesta a la evolución de los mercados durante el dilatado periodo de tiempo (superior a tres semanas) que transcurriría entre el lanzamiento y el cierre y desembolso del aumento de capital, lo que exigiría aplicar un descuento significativo respecto de su cotización actual con el fin de asegurar el atractivo de la operación incluso en caso de oscilaciones significativas, eventualmente a la baja, de la cotización de las acciones de la Sociedad durante el transcurso del período de suscripción preferente como consecuencia de la inherente volatilidad del mercado. Además, la extensión temporal de la operación puede retraer la demanda de los accionistas, que pueden sentirse inclinados a esperar hasta el final del período de suscripción preferente para formular sus órdenes de ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, dado su carácter firme e irrevocable, o ejercitarlos sólo parcialmente ante la falta de certeza sobre la suscripción completa o incompleta del aumento, en el caso de que esta no estuviera asegurada. Asimismo, dada la relativamente limitada liquidez de las acciones de Holaluz en el mercado, no es posible asegurar que se desarrolle un mercado activo de derechos de suscripción preferente que permita a los accionistas no interesados en participar en el aumento vender sus derechos en condiciones financieras adecuadas y a otros inversores adquirirlos para suscribir las acciones correspondientes, lo que, unido a todo lo anterior, privaría al período de suscripción preferente de buena parte de su funcionalidad.

En el caso de la oferta pública de suscripción, nuevamente la duración del proceso podría entrañar un considerable riesgo de mercado que, en función de la evolución, podría comprometer la obtención de los recursos necesarios o la fijación del tipo de emisión de las nuevas acciones a emitir en el nivel previsto en el acuerdo propuesto.

Por tanto, una emisión de acciones con derechos de suscripción preferente no responde a las necesidades de la Sociedad considerando las actuales circunstancias de los mercados financieros y el tiempo de ejecución requerido para llevar a cabo cualquiera de estas alternativas. Tampoco responde a las necesidades de la Sociedad una eventual oferta pública de acciones, con tramo institucional y minorista y exclusión del derecho de suscripción preferente, por la rigidez que esta estructura plantea y que la hace incompatible en las presentes circunstancias con los objetivos que el interés social de la Sociedad demanda.

4.2.3. Oportunidad para aumentar la liquidez de la acción y la base accionarial de la Sociedad

La Sociedad cuenta con una elevada concentración de accionistas, fundamentalmente, sus accionistas fundadores y de inversores cualificados, con participaciones iguales o superiores al 5% del capital social de la Sociedad. Según la última comunicación de otra información relevante de fecha 12 de noviembre de 2021, por la que se actualiza las participaciones significativas de la Sociedad, el 79,71% del capital social de la Sociedad se distribuye entre seis accionistas.

En este sentido, el aumento de capital propuesto con colocación privada y exclusión del derecho de suscripción preferente supone una oportunidad para dar entrada a nuevos inversores cualificados atendiendo a criterios de calidad y solvencia del inversor, al tiempo que podría incrementar el denominado "*free float*" de la Sociedad. Es decir, permite potencialmente aumentar y diversificar la base accionarial de la Sociedad. Ello, unido a la superior capitalización resultante de la Sociedad, se estima que puede contribuir a estimular la liquidez del valor.

El consejo de administración considera que esta circunstancia es beneficiosa para la generalidad de los accionistas y, por ende, para el interés social, en la medida en que favorece la mayor dimensión y profundidad del mercado, contribuyendo a la correcta formación del precio de cotización de las acciones en el mercado, potencialmente revalorizando la cotización bursátil de las acciones de la Sociedad. Además, puede redundar en un mayor seguimiento por parte de los analistas que aumente a su vez el interés de otros inversores en las acciones de la Sociedad.

4.2.4. Ahorro de costes

Conviene poner de manifiesto, asimismo, que los costes y riesgos de ejecución de una operación de colocación privada con exclusión del derecho de suscripción preferente son inferiores a los de un aumento de capital con derecho de suscripción preferente o con oferta pública de suscripción dirigida al mercado en general. En efecto, tales costes y riesgos de ejecución se limitan a los de colocación (a su vez, normalmente más reducidos), se ahorran los gastos de potenciales compromisos de aseguramiento (que en la operación propuesta no se prevén, al distribuirse las acciones en régimen de mera colocación) y se rebajan, en consecuencia, las comisiones de los bancos de inversión por la distribución de las nuevas acciones. Además, y como se ha señalado más arriba, conviene considerar que la flexibilidad en los plazos de ejecución de este procedimiento, y su mayor celeridad, reducen sensiblemente los gastos de gestión asociados a cualquier aumento de capital.

4.3. PROPORCIONALIDAD DE LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

El consejo de administración desea poner de manifiesto que la medida de la exclusión del derecho de suscripción preferente que se propone cumple de manera suficiente con la debida proporcionalidad que debe existir entre las ventajas que de dicha medida se derivan para Sociedad y los hipotéticos inconvenientes que, eventualmente, podría causarse a aquellos accionistas que viesen mermadas sus expectativas a causa de la dilución política que, necesariamente, conlleva todo aumento sin derechos de suscripción preferente.

En primer término, conviene descartar que aquellos accionistas que vieran diluida su participación en el capital social pudieran sufrir un perjuicio económico. Se debe tener en cuenta que el tipo de emisión de las acciones que se emitan en el Aumento de Capital ascenderá a 13,81€ por acción (0,03€ de valor nominal y 13,78€ de prima de emisión). Este tipo de emisión efectivo coincide con el tipo de emisión efectivo utilizado en el último aumento de capital realizado por la Sociedad con fecha 9 de noviembre de 2021, y representa una prima de 2,81€ por acción respecto de la cotización bursátil de las acciones de la Sociedad a 9 de diciembre de 2021, que asciende a 11,00€ por acción. Es decir, el Aumento de Capital se realiza con una prima aproximada del 26% por encima del valor de cotización de las acciones de la Sociedad. Esto implicaría que el valor teórico de los derechos de suscripción preferente que se propone excluir sería nulo, esto es, que carecerían de valor en términos financieros.

En segundo término, porque el consejo de administración considera que los importantes beneficios que se derivan para la Sociedad del Aumento de Capital y de su ejecución y cierre no más tarde del 31 de diciembre de 2021, y a los cuales se ha ido haciendo referencia a lo largo del presente informe, hacen patente el debido equilibrio entre estos y los inconvenientes que podrían causarse a los actuales accionistas que vean excluido su derecho de suscripción preferente.

Por lo demás, cabe poner de manifiesto la amplia mayoría con la que la junta general de accionistas de la Sociedad aprobó el Acuerdo de Delegación, que expresa el amplio respaldo del accionariado de la Sociedad a posibles operaciones corporativas como el presente Aumento de Capital. A ello se une el hecho de que los principales accionistas de la Sociedad, titulares conjuntamente de una amplia mayoría del capital social, son consejeros de la Sociedad personalmente o han promovido el nombramiento de consejeros dominicales. Siendo ellos los mayores afectados por la dilución de sus participaciones desde el punto de vista político derivada del Aumento de Capital, cabe descartar que otros accionistas minoritarios no representados en el consejo de administración puedan invocar un perjuicio por su dilución política resultante de la emisión de las Nuevas Acciones. Y, en todo caso, los accionistas que lo deseen tienen la posibilidad de acudir al mercado a comprar acciones adicionales de la Sociedad, presumiblemente en términos más ventajosos de precio que el tipo de emisión propuesto para las nuevas acciones, con el fin de reconstruir su porcentaje de participación en el capital.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, el consejo de administración de la Sociedad estima que el Aumento de Capital referido en el presente informe está plenamente justificado por razones de interés social. Consecuentemente, se propone adoptar el Aumento de Capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, estimando, como ha quedado dicho y razonado, que así lo exige el interés social de la Sociedad.

4.4. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE VALOR RAZONABLE DEL TIPO DE EMISIÓN EFECTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506.4 de la LSC, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión, deberá corresponder con el valor

razonable, que se establece, en virtud del artículo 504.3 de la LSC, por referencia a la cotización bursátil, siempre que no sea inferior en más de un 10% al precio de dicha cotización.

Teniendo en cuanta lo anteriormente expuesto, se propone la emisión de las nuevas acciones a un tipo de emisión de 13,81€ por acción (0,03€ de valor nominal y 13,78€ de prima de emisión). Este tipo de emisión efectivo representa una prima de, aproximadamente, el 26% sobre el precio medio ponderado de cotización bursátil de las acciones el 9 de diciembre de 2021 (la última sesión bursátil anterior a este informe en la que se negociaron las acciones de la Sociedad), que fue de 11,00€ por acción.

Por tanto, a juicio del consejo de administración, el tipo de emisión efectivo propuesto (esto es, 13,81€ por acción) cumple con las exigencias legales previstas y se corresponde, cuando menos, con el valor razonable de las acciones de la Sociedad. Al tratarse de una valoración superior al actual precio de cotización de la acción la Sociedad obtendría en contraprestación por sus nuevas acciones un precio superior al que, actualmente, podría obtenerse en condiciones normales en el mercado, lo que redunda en beneficio de la Sociedad y del conjunto de sus accionistas.

* * *

En Barcelona a 10 de diciembre de 2021.

ANEXO I
PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL
PROPUESTAS DE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (10 DE DICIEMBRE DE 2021)

PRIMERO.- FORMULACIÓN DEL PRECEPTIVO INFORME DE ADMINISTRADORES

El consejo de administración de Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 286 y 297.1(b) (en relación con el acuerdo de aumento de capital y la consiguiente modificación estatutaria) y 308, 504 y 506 (en lo relativo a la exclusión del derecho de suscripción preferente y que resulta de aplicación en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**LSC**"), se adjunta una copia del informe de administradores a la presente acta como **Anexo I**.

SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

En ejercicio de la delegación conferida por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de noviembre de 2021 con arreglo a lo previsto en el punto segundo de su orden del día por el cual se autoriza, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1(b) y 506 de la LSC, al consejo de administración para que pueda aumentar el capital social sin previa consulta a la junta general de accionistas en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la referida junta general extraordinaria de accionistas, en la cuantía correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables y hasta un importe nominal máximo agregado igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización, el consejo de administración acuerda llevar a cabo un aumento del capital de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con los siguientes términos y condiciones (el "**Aumento de Capital**").

5. IMPORTE DEL AUMENTO DE CAPITAL Y TIPO DE EMISIÓN

El importe nominal agregado del Aumento de Capital asciende a 16.292,52€ y la prima de emisión agregada es de 7.483.697,52€, lo que representa un importe efectivo agregado (valor nominal más prima de emisión) de 7.499.990,04€.

El Aumento de Capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 543.084 acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las **"Nuevas Acciones"**). Dicho importe representa un 2,64% del capital social actual de la Sociedad.

Las Nuevas Acciones se emiten por su valor nominal unitario de 0,03€ más una prima de emisión de 13,78€ por acción, de lo que resulta un tipo de emisión efectivo de 13,81€ por acción. El valor nominal y la prima de emisión serán desembolsados íntegramente mediante aportaciones dinerarias de los Inversores Cualificados (tal y como se define en el apartado 5 siguiente).

6. EXCLUSIÓN DE DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En uso de la facultad expresamente otorgada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la LSC (aplicable en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera de la LSC), se suprime el derecho de suscripción preferente de accionistas de la Sociedad en atención a las exigencias del interés social y para que las Nuevas Acciones emitidas en el marco del Aumento de Capital puedan ser suscritas por los Inversores Cualificados.

7. DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las Nuevas Acciones atribuirán a sus suscriptores los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital y las Acciones Nuevas queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las Acciones Nuevas darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

8. REPRESENTACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las Nuevas Acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores. S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y sus entidades participantes.

9. SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

El Aumento de Capital se dirigirá exclusivamente a y se colocará de forma privada (*private placement*) entre "inversores cualificados" (tal y cómo este término se define en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017) europeos con amplia experiencia en el sector de las energías renovables, incluyendo entre otros, ya identificados en el contexto de las actividades de prospección de mercado realizadas por la Sociedad, sujeto a la formalización por su parte del correspondiente compromiso de suscripción:

(a) Abacon Invest GmbH.

(b) Pelion Green Future Alpha GmbH.

10. SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA

Según lo establecido en el artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital, si el Aumento de Capital, no quedase íntegramente suscrito, el capital quedará ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

11. EJECUCIÓN DEL AUMENTO

El consejo de administración (o, por sustitución, cualquiera de los apoderados en el apartado 10 siguiente) declarará el aumento suscrito y desembolsado y, por tanto, cerrado, y modificará la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlo a la nueva cifra de capital social. A los efectos de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento del Registro Mercantil, el consejo de administración (o cualquiera de los referidos apoderados) señalará asimismo la cuantía dispuesta respecto del límite establecido en la autorización de la junta general de accionistas para aumentar el capital social, así como la cuantía que queda por disponer.

12. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Una vez efectuado el desembolso de las Nuevas Acciones que finalmente se emitan, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, el Consejo de Administración (o, por sustitución, cualquiera de las personas facultadas al efecto de conformidad con este acuerdo) declarará el Aumento de Capital suscrito y desembolsado, total o parcialmente, y por tanto cerrado.

Como consecuencia del Aumento de Capital, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando a su vez su redacción definitiva a favor de las personas indicadas en el apartado 10 siguiente, que ha de llevarse a cabo una vez verificada la suscripción y el desembolso del Aumento de Capital.

13. INCORPORACIÓN A BME GROWTH

Se acuerda solicitar la incorporación de la totalidad de las Nuevas Acciones que se emitan en ejecución del presente acuerdo en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la incorporación a negociación de las Nuevas Acciones emitidas como consecuencia del Aumento de Capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia del referido mercado y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización.

14. DELEGACIÓN DE FACULTADES

El consejo de administración acuerda asimismo, con base en las expresas facultades de sustitución conferidas por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 9 de noviembre de 2021, facultar a la presidenta del consejo de administración, Carlota Pi Amorós, al vicepresidente del consejo de administración, Alfonso Juan de León Castillejo y a los consejeros Oriol Vila Grifoll y Ferrán Nogué Collgros, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda ejecutar el acuerdo adoptado en el día de hoy por el consejo de administración, con facultades expresas de desarrollo, interpretación y subsanación, incluyendo con carácter indicativo y no limitativo, las facultades de:

(a) ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo. En particular, sin ánimo exhaustivo, establecer la cifra en que se deba ejecutar el Aumento de Capital, el plazo, forma, condiciones y procedimiento de suscripción y desembolso y, en general, cualesquiera otras circunstancias necesarias para la realización del Aumento de Capital y la emisión de las Nuevas Acciones;

(b) formular las comunicaciones y anuncios públicos que sean necesarios o convenientes en relación con el Aumento de Capital, incluyendo, si fuera exigible, un Documento de Ampliación de Capital o un Documento de Ampliación Reducido con arreglo a la normativa de BME Growth y realizar cualquier actuación, declaración o gestión y suscribir cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para autorizar, verificar y ejecutar el Aumento de Capital, así como para inscribir las Nuevas Acciones en los registros contables de Iberclear e incorporarlas en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, ante dichas entidades y cualquier otro organismo,

entidad, registro público o privado, español o extranjero o cualquier otra autoridad competente, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación;

(c) redactar, suscribir y presentar cuanta documentación o información adicional o complementaria fueran necesaria o conveniente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), BME Growth de BME MTF Equity o cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con el Aumento de Capital;

(d) realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, Iberclear, BME Growth de BME MTF Equity y cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con la emisión e incorporación al mercado de las Nuevas Acciones correspondientes al Aumento de Capital;

(e) redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar cualquier tipo de documento incluyendo, entre otros, los relativos a la suscripción de las Nuevas Acciones;

(f) declarar ejecutado el Aumento de Capital, emitir y poner en circulación las Nuevas Acciones suscritas y desembolsadas y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean convenientes o necesarios para su ejecución; dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital; dejar sin efecto la parte del Aumento de Capital que, en su caso, no sea suscrita y desembolsada;

(g) solicitar la incorporación de la totalidad de las Nuevas Acciones emitidas en virtud del acuerdo precedente en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de las Nuevas Acciones emitidas en virtud del Aumento de Capital; y

(h) otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean convenientes o necesarios para la emisión e incorporación al mercado de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital (incluyendo, en particular, la escritura de aumento de capital) y, en general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin y la completa inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil y ante cualesquiera otros organismos supervisores, registros públicos o administrativos, autoridades administrativas, y personas e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean competentes en relación con el Aumento de Capital para su más completo desarrollo y efectividad, estando expresamente facultados para adaptar, aclarar, subsanar, precisar y completar el contenido del presente acuerdo para subsanar, completar o corregir cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad o para atender las calificaciones y los requerimientos, incluso no formales, que pueda dictar cualquiera de las anteriores instancias.